



Evaluación Ex post para Programas y
Proyectos de Inversión (PPI)
Programa de Inversión
K363 (PEI – 0127/2022)
**ADQUISICIÓN DE PATRULLAS
PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD**

Ejercicio Fiscal 2023

SECRETARÍA DE SEGURIDAD



Programa Anual de Evaluación 2024.

Evaluación Ex post para Programas y Proyectos de Inversión (PPI)

Programa de Inversión

K363 (PEI – 0127/2022)

ADQUISICIÓN DE PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Ejercicio Fiscal 2023

SECRETARÍA DE SEGURIDAD



Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Entrevista a Profundidad: Método de recolección de datos cualitativos e investigación empírica que permiten estudiar a una población en concreto y recopilar información sobre sus datos demográficos, el comportamiento, preferencia, necesidades, actitud y percepción de los entrevistados.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Ex Post: Analiza de forma objetiva y sistemática un proyecto cuya fase de inversión ha concluido o está en fase de post-inversión, con ello se determina la pertinencia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de los objetivos que se plantearon en la pre-inversión.

Ex Ante: Expresión proveniente del latín que literalmente significa “antes de” y se utiliza para prever los efectos que ocurren antes de que un hecho ocurra.

Ex Post: Expresión proveniente del latín que literalmente significa “después de” y se utiliza para indicar los efectos que ocurren con posterioridad a un hecho.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.



Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa y Proyecto de Inversión: Categoría programática que comprende a las acciones que implican erogaciones o transferencias de gasto de inversión destinadas a infraestructura y equipamiento, así como a la construcción, adquisición y modificación de bienes muebles o inmuebles asociadas a proyectos estatales, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SFyTGE: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Sistema de Inversión Pública: Conjunto de normas y procesos que rigen el proceso de inversión pública en un gobierno nacional, y en gobiernos estatales y municipales.

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Trabajo de Campo: Sesión técnica de trabajo presencial o a través de medios digitales para revisar de forma exhaustiva los procesos de gestión y operación del PPI con las personas servidores públicos responsables de estos procesos en el Ente Público.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.



Resumen Ejecutivo.

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente **Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión** correspondiente al **Programa de Inversión PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad**, para analizar la eficiencia y eficacia general del Programa o Proyecto de Inversión, las variaciones que, en su caso, presenten los indicadores de rentabilidad, los costos de operación y mantenimiento, así como su impacto en la operación del PPI, con la finalidad de identificar riesgos que pudieran afectar la sostenibilidad de la operación durante su vida útil planeada. Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) autorizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado¹.

La **Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE). También se llevó a cabo una visita de campo en instalaciones con los responsables de operar el proyecto. La evaluación y la visita de campo contribuyen al fortalecimiento de la Gestión por Resultados (GpR), las etapas del ciclo presupuestario y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados obtenidos con el uso de los recursos públicos estatales orientados a la generación de valor público.

En este contexto, el proyecto **PEI-0127/2022 Adquisición de Patrullas para la Secretaría de Seguridad** tienen por objetivo *Adquirir vehículos para la vigilancia y seguridad en ciudades y carreteras del estado de Nuevo León, con el fin de contar con un servicio que garantice un alto grado de disponibilidad de los vehículos policiales*. El Programa se alinea al Eje Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, Tema 28. *Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública*, Objetivo 28. *Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado.*, Estrategia 7.1 *Relanzar la Fuerza Civil bajo los estándares de una policía de élite* y Línea de Acción 7.1.4. *Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito*. Contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces*

¹ https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/TdR-2024-EXPPI-PAENL-VFINAL-2024.MAY_23.pdf

e inclusivas que rindan cuentas, y a la Meta 16.1. *Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.*

La Clave Programática del Proyecto es T41K99363 y corresponde a un Proyecto de Inversión, de acuerdo con la Tipología General (Tipo de Programa) emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Su Clave de Registro en Cartera es 22-006-2-1/006; corresponde a un Proyecto de Equipamiento que se localiza en todo el territorio estatal esto es entre los paralelos 23°10'00" y 27°47'30". El Ente Público responsable de su ejecución fue la Secretaría de Seguridad y el Ente Público que recibe los vehículos para su operación es la Institución Policial Estatal Fuerza Civil.

De acuerdo con la información proporcionada, durante 2022 se ejercieron recursos por \$265,500,000.00 para la adquisición de 250 Camionetas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022. El Proyecto contempla los costos de mantenimiento del parque vehicular, pero no incluye costos de operación como combustibles, seguros y reposición de neumáticos. El 100.0% de los recursos se aplicó en la Partida 54101 Vehículos y Equipo Terrestre del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. El presupuesto para la *Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad* representó el 4.3% del Presupuesto Pagado total de la Dependencia; el 28.2% de su Presupuesto Pagado en el Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y el 31.2% del Presupuesto Pagado en el Concepto de Gasto Vehículos y Equipo de Transporte.

Montos de Inversión PEI-0127/2022

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
2022	\$383,386,700.97	\$265,500,116.00	\$265,500,000.00	\$265,499,999.60
2023	\$0.00	\$116.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

Se contó con el *Análisis Costo - Eficiencia Nivel Perfil para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad*. La adquisición de patrullas considera una inversión de \$383,386,700.97 durante 2022 a ejecutarse en un período de seis meses. En este documento se desarrollan los escenarios "Situación Actual del PPI", "Situación sin el PPI", "Situación con el PPI", "Evaluación del Costo del PPI" y "Selección de la Mejor Alternativa", "Conclusiones y Recomendaciones" y "Bibliografía". En el apartado de "Situación Actual del PPI" se define la problemática que se pretende atender así como un análisis de



la oferta y de la demanda actual y la interacción entre estas dos. Se concluye que de no realizarse los mantenimientos a las patrullas existentes, la contratación de sus seguros y reposición de neumáticos, la capacidad de la Secretaría de Seguridad del Estado se vería mermada, lo que implica que la cobertura territorial del servicio de vigilancia disminuya año con año en la medida que las unidades actuales dejen de ser funcionales.

En la “Situación sin el PPI” se presenta como alternativa de solución otorgar el mantenimiento a 682 patrullas, así como adquirir sus seguros y realizar la reposición de neumáticos, para que se puedan brindar los servicios de seguridad y vigilancia por parte de la Secretaría de Seguridad. Considerando que solamente se realizan los mantenimientos, se estima que de 2022 a 2026 se requiere un presupuesto de \$705,574,842.00. Se considera que aún y cuando se realice dicha inversión, la cobertura de servicios de seguridad y vigilancia disminuirá debido a la inhabilitación de 110 unidades por año desde 2023 y hasta 2026. La alternativa de solución que se propone es la adquisición de 360 patrullas totalmente equipadas (250 Tipo Pick-up RAM Doble Cabina 4x2 Motor V8 y 110 Tipo Pick-up RAM Doble Cabina 4x4 Motor V8) a efecto de contar con la cantidad necesaria para cubrir toda la extensión territorial del Estado de Nuevo León.

En el apartado de “Situación con el PPI” se describe el Proyecto a realizar (Programa de Adquisiciones) así como su propósito (adquisición de 360 vehículos totalmente equipados para otorgar servicios de vigilancia y seguridad para cubrir de manera eficaz las necesidades de los 51 municipios del estado). Se detalla la alineación estratégica del PPI al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, su localización geográfica (todo el estado de Nuevo León), calendario de actividades para su ejecución (seis meses), monto total de la inversión requerida (\$383,386,700.97), las fuentes de financiamiento (recurso estatal), capacidad instalada (360 patrullas nuevas), metas anuales (65,481,000 km recorridos en 2022 y hasta 33,361,00 km recorridos en 2026), vida útil (5 años), descripción de los aspectos más relevantes (estudios técnicos, estudios legales, estudios ambientales, estudios de mercado y estudios específicos), análisis de la oferta (897 patrullas en 2022 dando 110 unidades de baja anualmente), análisis de la demanda e interacción oferta demanda.

En la sección “Evaluación de Costos del PPI” se identifican, cuantifican y valoran los costos de las alternativas de solución, estimándose un total de \$615,519,969.00 para el escenario de la adquisición de las 360 patrullas (Alternativa 1) y de \$705,574,842.00 para el caso de mantenimiento a las patrullas funcionales existentes (Alternativa 2). Se calculan los indicadores financieros consistentes en la

obtención del Costo Anual Equivalente (CAE), determinándose un CAE de \$174,491,895.69 para la Alternativa 1 y de \$176,555,122.53 para la Alternativa 2, indicadores que justifican la implementación del Proyecto. También se presenta un análisis de sensibilidad que considera dos alternativas: 1) un incremento del 10% en el costo de adquisición de las nuevas unidades y, 2) un incremento del 10% en los costos de mantenimiento de las unidades actuales. En el primer caso el CAE de la Alternativa 1 sería de \$187,585,365.85 y en el segundo caso el CAE de la Alternativa 2 sería de \$184,714,481.52. Finalmente se determina que este Proyecto no presenta riesgos asociados a la ejecución de las unidades vehiculares ya que el encargado de mitigar los riesgos de operación y mantenimiento (solventar dichos gastos) es la Secretaría de Seguridad.

En la parte de “Selección de la Mejor Alternativa” se describen las ventajas y desventajas técnicas y económicas de cada una de las dos alternativas, determinándose que la mejor es la Alternativa 1. En el siguiente Cuadro se presentan las ventajas y desventajas de cada alternativa analizada.

Alternativas	Ventajas	Desventajas
Adquisición de 360 patrullas.	Menor Costo Anual Equivalente.	La inflación y la escasez de componentes puede retardar la entrega de las patrullas.
	Las patrullas serían propiedad del Estado.	
	Se cumplen con todos los requerimientos técnicos, tecnológicos y mecánicos de la Secretaría de Seguridad.	
	Se mejora la cobertura y los tiempos de respuesta de los servicios de vigilancia y seguridad.	
Mantenimiento a las patrullas funcionales existentes.	Disponibilidad en corto tiempo.	Mayor Costo Anual Equivalente.
		Gastos mayores.
		Las mejoras en el mantenimiento son correctivos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Análisis Costo - Eficiencia del PP.

También se presentan los aspectos cualitativos relacionados con ambas alternativas; con la Alternativa 1 se generaría²:

- 1) Mayor seguridad para integridad física de los elementos de la Secretaría de Seguridad.
- 2) Percepción positiva de los habitantes del estado con respecto al aumento vehicular de los elementos de la Secretaría de Seguridad.

² En el caso de la Alternativa 2, los aspectos cualitativos serían los mismos, pero en sentido negativo.



- 3) Fortalecimiento de la operación policial de la Secretaría de Seguridad.
- 4) Motivación (de los elementos policiales) en salir a las calles y cumplir con sus funciones.

En el apartado de “Conclusiones y Recomendaciones” se establece que es necesario adquirir las patrullas solicitadas con los requerimientos técnicos, tecnológicos y mecánicos ya que:

- a) Es la alternativa que presenta el menor Costo Anual Equivalente.
- b) Provee las unidades que requiere la Secretaría de Seguridad.
- c) Proporciona seguridad a los elementos y cuerpos policiales.
- d) Contempla patrullas equipadas para combatir a la delincuencia.
- e) Se elimina la mala percepción y/o desafección de la ciudadanía.
- f) Prevé mejor tiempo de respuesta ante las llamadas de emergencia.
- g) Incrementa la cobertura territorial de vigilancia del estado.
- h) Motiva a los policías a realizar sus funciones de seguridad y vigilancia.

En el Análisis Costo - Eficiencia se señala que *Nuevo León ocupa el séptimo lugar a nivel nacional por su número de habitantes y la tasa de crecimiento poblacional en 2020 fue de 1.2%, ligeramente inferior a la de 2010 (1.4%). Los municipios de Apodaca, Guadalupe y Monterrey son los que mayor densidad poblacional registraron. Asimismo, el 71.9% de la población (objetivo) se distribuye en localidades de 100,000 y más habitantes, mientras que el 4.1% se halla en localidades de menos de 2,500 habitantes. También se señala que el 39.2% de la población se ubica en el rango de edad de 30 – 59 años y, el 8.2% de la población es mayor de 65 años.* De acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población objetivo pasará de 5,760,358 habitantes en 2022 a 6,045,314 habitantes en 2026, población que demandará los servicios de seguridad y vigilancia que ofrece la Secretaría de Seguridad a través de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil.

Cuantificación de la Población Objetivo

Definición de la Población Objetivo del PPI	Toda la población del Estado de Nuevo León.	
Ejercicio Fiscal	Objetivo	Atendida
2021	5,685,888	5,685,888
2022	5,760,358	5,760,358
2023	5,833,569	5,833,569

Fuente: Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.

Se realizó el análisis de la eficiencia del PPI a través de indicadores estratégicos para la ejecución del proyecto y programa de inversión, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Desempeño
Cumplimiento del Alcance de Ejecución (ICAE)	$(\text{Alcance Real en la Ejecución del PPI} / \text{Alcance Planeado en la Ejecución del PPI})$	0.693	Planeación Inadecuada
Variación Porcentual de la Ejecución (VPE)	$((\text{Alcance Real en la Ejecución del PPI} / \text{Alcance Planeado en la Ejecución del PPI}) - 1) * 100$	- 30.7%	Planeación Inadecuada
Cumplimiento de Costos en la Ejecución (ICCE)	$(\text{Costo Real en la Ejecución del PPI} / \text{Costo Planeado en la Ejecución del PPI})$	0.693	Subinversión
Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos (VPCC)	$((\text{Costo Real de la Ejecución del PPI} / \text{Costo Planeado de la Ejecución del PPI}) - 1) * 100$	- 30.7%	Subinversión
Eficiencia integral de la Gestión de Costos de Ejecución (IEGCE)	$(\text{ICAE} / \text{ICCE})$	1.0	Alta Eficiencia
Cumplimiento de los Costos de Operación (ICCO)	$(\text{Costo Real de la Operación del PPI} / \text{Costo Planeado de la Operación del PPI})$	Sin cálculo	Inconsistente
Variación Porcentual de los Costos de Operación (VPCO)	$((\text{Costo Real de la Operación del PPI} / \text{Costo Planeado de la Operación del PPI}) - 1) * 100$	Sin cálculo	Inconsistente
Cumplimiento de Metas Físicas Anuales (ICMF)	$(\text{Metas Físicas Anuales Reales en la Ejecución del PPI} / \text{Metas Físicas Anuales Planeadas en la Ejecución del PPI})$	0.693	Sobreplaneado
Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales (VCMF)	$((\text{Metas Físicas Anuales Reales en la Ejecución del PPI} / \text{Metas Físicas Anuales Planeadas en la Ejecución del PPI}) - 1) * 100$	- 30.7%	Sobreplaneado
Cumplimiento del Tiempo de Ejecución (ICTE)	$(\text{Tiempo Real en días de Ejecución del PPI} / \text{Tiempo Planeado en días de Ejecución del PPI})$	1.0	Estimación del tiempo adecuada
Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución (VPC)	$((\text{Tiempo Real en días de Ejecución del PPI} / \text{Tiempo Planeado en días de Ejecución del PPI}) - 1) * 100$	0.0%	Estimación del Tiempo Adecuada
Variación en el Cumplimiento de Inicio de Ejecución (VCIE)	$(\text{Fecha de inicio de ejecución real del PPI} - \text{Fecha de inicio de ejecución planeada del PPI})$	0	Inicio Adecuado
Eficiencia Integral en la Gestión del Tiempo (IEGT)	$(\text{ICAE} / \text{ICTE})$	0.693	Media Eficiencia

Esta Evaluación Ex Post realizada al PPI **PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad** revela que existieron inconsistencias serias tanto en la Situación sin Proyecto como en



la Situación con Proyecto. En ambos casos existe poca claridad en la determinación de los costos de mantenimiento y se omitieron costos de operación relevantes como son los seguros de las patrullas, la reposición de neumáticos y los combustibles. Aunado a lo anterior, la revisión realizada a la memoria de cálculo utilizada para estimar el Costo Anual Equivalente de las alternativas seleccionadas reveló lo siguiente:

Situación sin Proyecto

- En los costos relevantes del Proyecto solamente se incluyen los costos de mantenimiento, seguros y reposición de neumáticos en 2022, de 2023 en adelante solo se incluyen costos de mantenimiento, los cuales se determinaron de manera poco clara.
- No considera el costo de los combustibles.
- Se incluye un valor de rescate, el cual no es aplicable, ya que como se menciona en la nota al pie de página 8, *no hay valor de rescate porque en las alternativas se dan de baja paulatinamente unidades vehiculares cada año.*
- Asumiendo que el valor de rescate es aplicable porque las unidades dadas de baja pueden ser enajenadas, en este caso dicho valor se aplicó al monto requerido para el mantenimiento de las unidades y no a las unidades dadas de baja.
- Como bien se señala en el Análisis Costo - Eficiencia, de proceder el valor de rescate, el cálculo del Valor Presente del Costo Total del Proyecto de Inversión *debe incluir la deducción del valor de rescate* (página 49), sin embargo, en vez de deducirlo se aumentó.
- El cálculo del Valor Presente del Costo Total del Proyecto inicia en el año 1 y no en el año cero.

Situación con Proyecto

- En el año de inicio del proyecto **únicamente se incluye el monto total de la inversión y se excluye el mantenimiento de 530 unidades que ya se encontraban en operación.**
- En todo el período de vida útil del Proyecto se excluyen los costos de seguros, reposición de neumáticos y de combustibles.
- Se incluye un valor de rescate el cual se suma, y no se deduce, al costo total del Proyecto.
- En año de ejecución del proyecto.
- El cálculo del Valor Presente del Costo Total del Proyecto inicia en el año 1 y no en el año cero.

Las observaciones anteriores impiden ajustar y actualizar los indicadores de rentabilidad socioeconómica tanto para los datos del Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión “Ex Ante” como para la

información real PPI ejecutado “Ex Post”, por lo que no es posible determinar si con los recursos aplicados durante el ciclo de vida del PPI se lograron los objetivos que se buscaban en cuanto a la rentabilidad socioeconómica esperada.

Como resultado de la **Evaluación Ex post para Programas y Proyectos de Inversión (PPI)** aplicada al proyecto **PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad**, se determinaron las siguientes recomendaciones técnicas:

Capítulo I. Análisis de Pertinencia de la Inversión.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Verificar durante la etapa de revisión de los Programas y Proyectos de Inversión, que las alternativas contempladas en el análisis Costo Anual Equivalente generen los mismos beneficios, conforme se indica en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la SHCP.
- 2) Revisar que los Estudios Técnicos Socioeconómicos de Preinversión consideren un análisis de riesgos adecuado.

Capítulo II. Análisis de la Eficiencia.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Realizar un análisis en el que se determine, por regiones y/o municipios, si la reducción del alcance real de la adquisición de patrullas afectó los servicios de vigilancia y seguridad que se brindan a la población del estado.
- 2) Revisar que las evaluaciones de los PPI a registrarse en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión contemplen todos los costos de operación necesarios para su ejecución.
- 3) Actualizar el Análisis Costo - Eficiencia de la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad del Estado, considerando todos los costos relacionados con su operación, mantenimiento y los costos finales de la inversión ya que la cancelación de recursos del PEI redujo el monto de la inversión en más del 25%.
- 4) Establecer las medidas necesarias que le permitan a la Secretaría de Seguridad que la gestión del tiempo en la ejecución de sus programas y proyectos de inversión sea alta.



Capítulo III. Análisis de la Sostenibilidad de la Inversión.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Verificar que en el apartado C. Justificación de la Adecuación Presupuestaria, del Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión, se señalen las implicaciones que la adecuación presupuestal tendrá en los beneficios esperados del Programa o Proyecto de Inversión.

Capítulo IV. Análisis de la Eficacia.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) La Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos debe revisar a detalle los conceptos empleados en los Análisis Costo - Eficiencia que sean presentados para el registro en la cartera de proyectos de inversión, verificando que sean contemplados la totalidad de costos relacionados con los proyectos, así como las fórmulas empleadas para los cálculos de valor presente.
- 2) Realizar un ejercicio al interior de la Secretaría de Seguridad que cuente con documentación soporte de los gastos de mantenimiento, el mantenimiento que debe recibir cada unidad y de los costos de recuperación de las patrullas desincorporadas/vendidas del inventario, comparando alternativas que generen los mismos beneficios, para determinar si, de inicio, la adquisición de patrullas era la alternativa viable y comparar los costos anuales equivalentes de la cantidad de patrullas realmente adquiridas.
- 3) Verificar que los Estudios Técnicos Socioeconómicos de Preinversión contengan un análisis de sensibilidad adecuado.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y en sí del proceso integral de la evaluación se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Determinar la reducción en los beneficios derivados de la subinversión del Proyecto.	Institucional	4.	Elaborar un análisis, por regiones y/o municipios, en el que se cuantifique la reducción en los beneficios esperados del proyecto generados por la reducción en la cantidad de patrullas adquiridas por parte de la Secretaría de Seguridad.	Corrige
2	Actualizar el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto.	Institucional	6 y 13.	Actualizar el Análisis Costo Anual Equivalente del Proyecto, considerando su alcance real, así como los parámetros de inversión, de recuperación, de mantenimiento y de operación apropiados, en apego a lo señalado en el inciso b), párrafo séptimo del Numeral 11 del Manual para el Proceso de Registro en Cartera de los Programas y Proyectos de Inversión.	Corrige
3	Implementar los mecanismos necesarios que permitan realizar una mejor planeación de los Programas y Proyectos de Inversión.	Institucional	6, 7 y 8.	Establecer los mecanismos necesarios que permitan a la Secretaría de Seguridad realizar una planeación adecuada de las metas físicas, costos de ejecución, alcance de los Programas y Proyectos de Inversión.	Corrige



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Señalar justificaciones relacionadas con el alcance en los beneficios de los Programas o Proyectos de Inversión cuando se soliciten ampliaciones, reducciones o cancelación de recursos.	Institucional	9.	Verificar que el Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión, que utiliza la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para las ampliaciones, reducciones y cancelación de recursos PEI, específicamente en el apartado de justificaciones, además de las justificaciones presupuestales se señalen las implicaciones que tendrían la ampliación, reducción o cancelación de recursos del Programa o Proyecto de Inversión en los beneficios esperados del PPI.	Corrige



Valoración Global del Programa.

La valoración global de la evaluación aplicada al proyecto **PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad** es de **1.9**, por lo que se ubica con una semaforización en **Amarillo** y criterio **Medio** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
I. Análisis de pertinencia de la inversión.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Alto	3	Verde
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	3	Medio	2.3	Amarillo
II. Análisis de la Eficiencia.	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Bajo	1	Rojo
	PM No. 6	Bajo	1	Rojo
	PM No. 7	Bajo	1	Rojo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.2	Rojo
III. Análisis de la Sostenibilidad de la inversión.	PM No. 9	Alto	3	Verde
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Alto	3	Verde
	PM No. 12	Alto	3	Verde
	4	Alto	3.0	Verde
IV. Análisis de la Eficacia.	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	2	Bajo	1.0	Rojo
Valoración Final Promedio^{2/}.	14	Medio	1.9	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.

Contenido

Glosario de Términos	3
Resumen Ejecutivo.	6
Valoración Global del Programa.	17
Introducción.....	21
Criterios Técnicos para la Evaluación.....	25
Contextualización General del Programa o Proyecto de Inversión.....	26
 Capítulo I.	
Análisis de Pertinencia de la inversión.....	37
 Capítulo II.	
Análisis de la Eficiencia.....	61
 Capítulo III.	
Análisis de la Sostenibilidad de la Inversión.....	83
 Capítulo IV.	
Análisis de la Eficacia.....	105
 Capítulo V.	
Hallazgos.....	117
Hallazgos.....	118
 Capítulo VI.	
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	121
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	122
Aspectos Susceptibles de Mejora.	123
 Capítulo VII.	
Conclusiones.....	125
Conclusiones.....	126
 Capítulo VIII.	
Criterios de Valoración.	131
Valoración Global del Programa.....	132
Recomendaciones técnicas.....	134



Capítulo IX.

Anexos.....	135
Anexo 1. Alcance real para el PPI vs. Alcance planeado para el PPI.	136
Anexo 2. Ajuste y actualización de los Costos Planeados vs los Costos Reales.....	137
Anexo 3. Costos reales del PPI vs. Costos planeados del PPI.....	138
Anexo 4. Metas físicas reales del PPI vs. Metas físicas planeadas del PPI.	139
Anexo 5. Tiempo de ejecución real del PPI vs. Tiempo de ejecución planeado del PPI.....	140
Anexo 6. Fuentes de información.....	141
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.	143

Introducción.

Los Sistemas de Inversión Pública (SIP) tienen como finalidad contribuir a la ampliación y mejora de la provisión de servicios públicos para la población, a través de la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión; para lo cual, establecen principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Programas y Proyectos de Inversión (preinversión, inversión y postinversión).

Las evaluaciones a los Programas y Proyectos de Inversión se realizan con la finalidad de conocer si éstos fueron planteados adecuadamente, por lo que se requiere valorar la situación en la que se encuentra cada PPI (Ex Post) y contrastarla con las previsiones que se realizaron en los estudios de Preinversión (Ex Ante). En este sentido, la **Evaluación Ex Post al Programa de Inversión Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad** realizado bajo la aplicación **PEI – 0127/2022**, ejecutado por la **Secretaría de Seguridad** permite identificar los factores que influyeron de manera positiva o negativa en el cumplimiento de los objetivos planteados para el Proyecto durante la fase de Preinversión. Así mismo se determinan parámetros para conocer la eficiencia y la eficacia con la que se alcanzaron estos objetivos, considerando que para alcanzarlos fueron aplicados recursos que no son ilimitados y sobre los que existe un costo de oportunidad por la amplia necesidad de inversiones que son requeridas para el desarrollo del Estado.

En tal sentido, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos destinados a la inversión pública, es uno de los elementos más relevantes que inciden en el quehacer público, ya que se requiere de información concreta, confiable y verificable; lo cual queda establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.



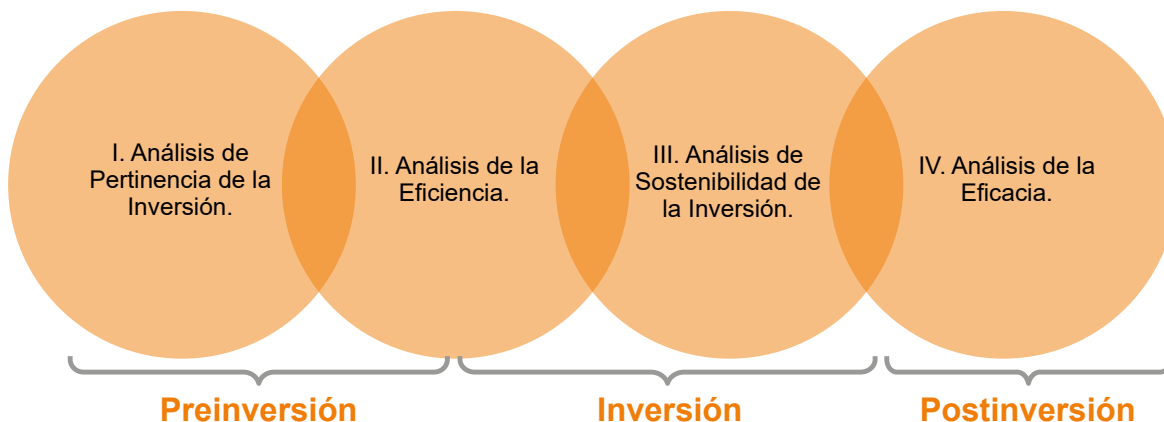
La Metodología de la **Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de inversión** está basada en el documento “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la Evaluación Ex Post de proyectos de inversión”³, así como también en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en los Entes Públicos responsables de ejecutar los PPI, así como también en los TdR que fueron emitidos por la Unidad Técnica de Monitoreo (UTM), documento que constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales el Ente Público responsable de la ejecución del gasto federalizado, practicó la presente evaluación a través de la Instancia Técnica Evaluadora (ITE), de tal manera que:

1. Se identificó el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y observar proyecciones Ex Ante.
2. Se compararon los resultados planeados con los alcanzados, con la finalidad de analizar las variaciones identificadas.
3. Se analizó el cumplimiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la evaluación Ex Ante.
4. Se señalaron acciones correctivas para mejorar los procesos de inversión vigentes y la gestión de los proyectos.
5. Se generó información para apoyar el proceso de actualización de metodologías, capacitación, criterios de formulación y evaluación Ex Ante.
6. Se identificaron las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución de los PPI.
7. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas.
8. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

La **Evaluación Ex Post** se enfocó principalmente en valorar la pertinencia, eficiencia, sostenibilidad y eficacia en la preparación, ejecución y operación del Programa o Proyecto de Inversión considerando elementos fundamentales como el alcance, costo, beneficios y tiempo requerido para la ejecución (Gestión de la Inversión), así como los resultados alcanzados en la rentabilidad socioeconómica del proyecto (ver Imagen No. 1).

³ Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. Ciudad de México, 2017.

Imagen No. 1: Interrelación de los análisis que requiere la Evaluación Ex Post.



Fuente: Elaboración propia basado en el documento “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación Ex Post de proyectos de inversión”. Publicado por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP), Ciudad de México, 2017.

La **Evaluación Ex Post** conllevó un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Asimismo, se llevó a cabo trabajo de campo, el cual consistió en la realización de sesiones técnicas presenciales y a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucradas en los procesos de gestión y operación del PPI.

La Bitácora de Información, integrada por 17 fuentes de información, para evaluar el **Programa de Inversión Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad** fue proporcionada por la **Secretaría de Seguridad, Ente Público Responsable de la Ejecución**, la cual alcanzó la siguiente valoración:

Programa y Proyecto de Inversión	Ente Público
K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad	026 SECRETARÍA DE SEGURIDAD.

El programa logró obtener una valoración de:

2.72	EVALUABLE
-------------	------------------

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA



La **Evaluación Ex Post** contiene 14 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro capítulos temáticos de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa o Proyecto de Inversión.	a – f	-	-	-
I. Análisis de pertinencia de la inversión.	1 – 3	1 – 3	-	3
II. Análisis de la Eficiencia.	4 – 8	4 – 8	-	5
III. Análisis de la sostenibilidad de la inversión.	9 – 12	9 -12	-	4
IV. Análisis de la Eficacia.	13 – 14	13	14	2
Total de Preguntas				14

Para cada una de las 14 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas técnicas apegadas a los Términos de Referencia, y adicional a esto, se identificaron los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del PPI. También se incluyeron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que fueron identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM). Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Criterios Técnicos para la Evaluación.



Contextualización General del Programa o Proyecto de Inversión.

a. Datos del Programa o Proyecto de Inversión:

Nombre del PPI:	Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.
Clasificación programática ⁴ :	T41K99363.
Oficio del Programa Estatal de Inversión (PEI):	<i>Oficio: Aplicación PEI-0127/2022, 8 de abril de 2022.</i> <i>Oficio: Cancelación PEI-0127/2022 C, 8 de agosto de 2022.</i>
Descripción de la Clasificación programática ⁵ :	Tema T. Seguridad Pública. Objetivo 41. Brindar a la población de Nuevo León una seguridad pública integral a través de instituciones de seguridad altamente capacitadas, confiables y cercanas a la comunidad. Tipología K: Proyecto de Inversión. Tipo de beneficiario 99. Sin beneficiario asignado. 363. Consecutivo del Proyecto de Inversión.
Clave de Registro en Cartera:	22-006-2-1/006.
Tipo de PPI ⁶ :	(E) Equipamiento.
Localización del PPI:	Los 51 municipios del estado de Nuevo León.
Coordenadas de la Localización del PPI:	Entre los paralelos 23°10'00" y 27°47'30".
Ente Público responsable de la ejecución del PPI:	Secretaría de Seguridad.
Ente Público responsable de la operación del PPI:	Fuerza Civil.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PPI

Misión de la Institución:

Garantizar el clima de paz y tranquilidad en el Estado, a través de un esquema de seguridad comunitaria, cercana a la ciudadanía y con participación de los sectores público, social y privado, además del uso extensivo de las tecnologías de información y comunicación, basando los operativos y patrullajes policiales e información estratégica, táctica y operativa⁷.

RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PPI

Misión de la Institución:

No cuenta con Misión.

- Tomada del Oficio de Aplicación PPEI-0127/2022 del 8 de abril de 2022. La inclusión del PPI en la cartera de proyectos del Gobierno del Estado está alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, aunque la alineación que aparece en la Ficha Técnica con relación a la planeación del desarrollo estatal corresponde al Plan estatal de desarrollo 2022 – 2027.
- De acuerdo con la Clave Programática señalada en el Oficio Aplicación PEI-0127/2022, la alineación del PPI corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021; en el siguiente inciso se presenta la alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- En tipo de PPI se deberá seleccionar, si se refiere a infraestructura (I), obra pública (O) o equipamiento (E), de acuerdo a la Clasificación Programática del PEI.
- La Misión, la Visión y los Objetivos Principales de la Institución fueron tomados de la página oficial de la Secretaría de Seguridad (<https://www.nl.gob.mx/seguridad>).



Visión de la Institución:

Ser una institución comprometida con la sociedad en la prevención del delito y combate a la delincuencia, que preserve la integridad y el patrimonio de las personas, la paz y el orden público, así como el estado de derecho, cuya actuación esté apegada a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, con pleno respeto a los derechos humanos.

Objetivos principales de la Institución:

Planear, organizar, ejecutar y controlar los programas, proyectos y acciones tendientes a garantizar la seguridad, la protección ciudadana, la prevención y reinserción social en el Estado, salvaguardando la integridad y los derechos de los ciudadanos; además se encargará de preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Visión de la Institución:

No cuenta con visión.

Objetivos principales de la Institución⁸:

Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas habitantes del Estado de Nuevo León.

El artículo 1 del Reglamento Interior⁹ de la Secretaría de Seguridad señala que ésta tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Nacional de Ejecución Penal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley del Sistema Especial de Justicia para Adolescentes del Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León, la Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, la Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, el Código Penal para el Estado de Nuevo León y demás leyes, reglamentos, acuerdos, convenios y disposiciones jurídicas aplicables. La Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad es la siguiente (artículo 5 del reglamento Interior):

- I. Oficina de la persona titular de la Secretaría.
- II. Oficina de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado.
- III. Oficina de Seguimiento al Acuerdo por la Seguridad: Nuevo León 2021- 2027.
- IV. Unidad General de Inspección y de Asuntos Internos.
- V. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos.

⁸ Artículo 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

⁹ Consultado en http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0170226-0000002.pdf



- VI. Dirección General de Administración.
- VII. Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- VIII. Órganos Desconcentrados (Institución Policial Estatal Fuerza Civil, Agencia de Administración Penitenciaria y Escuela Superior de Inteligencia).
- IX. De los Cuerpos Policiales (Institución Policial Estatal Fuerza Civil y Agencia de Administración Penitenciaria).
- X. Comisiones (Honor y Justicia y Carrera Policial).

Las atribuciones del Titular de la Secretaría relacionadas con el PPI son las siguientes fracciones del artículo 16 del Reglamento interior:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de Seguridad Pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y disposiciones jurídicas aplicables.
- VII. Autorizar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría, así como realizar su presentación ante la autoridad competente.
- XVI. Dirigir, coordinar y fortalecer la función preventiva y de seguridad pública, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, así como generar inteligencia para prevenir los delitos.
- XIX. Ordenar la coordinación de los servicios de seguridad, vigilancia y protección regional en caminos, carreteras estatales, vías primarias, vecinales, municipales, zonas rurales, áreas de recreo y turísticas, instituciones bancarias e industriales, situaciones de conflicto, traslados, desarrollo de audiencias, medidas cautelares, condiciones de la suspensión condicional del proceso, medidas y órdenes de protección a víctimas de delitos o de violencias, así como en las instalaciones estratégicas de Gobierno del Estado y para la protección de las personas servidoras y ex servidoras públicas y personas diplomáticas de conformidad con lo previsto en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Por su parte, las atribuciones de la Dirección General de Administración relacionadas con el PPI se pueden encontrar en las siguientes fracciones del artículo 46 del Reglamento Interior:

- I. Administrar el otorgamiento oportuno y suficiente de los bienes, servicios y apoyos administrativos que requieran cada una de las áreas que conforman la Secretaría, para su adecuada operación, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

- II. Tramitar lo necesario para el ejercicio y control del presupuesto asignado, informando a la persona Titular de la Secretaría lo que corresponda, conforme a la legislación aplicable.
- IV. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado las calendarizaciones, recalendarizaciones y ampliaciones presupuestales de acuerdo con las necesidades propias de la Secretaría.
- VII. Supervisar el ejercicio del presupuesto asignado a la Secretaría, así como la formulación, análisis y presentación de los informes requeridos.
- XVII. Establecer y dirigir las políticas, planes y programas en materia de infraestructura y recursos materiales de la Secretaría, supervisando la observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- XVIII. Aprobar los lineamientos internos y normas para regular la asignación, uso, conservación, reparación, mantenimiento, rehabilitación y aprovechamiento de los bienes de la Secretaría.
- XXIV. Elaborar y proponer el plan anual de adquisiciones de la Secretaría.

La Institución Policial Fuerza Civil, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado tiene los siguientes objetivos asociados al proyecto, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil¹⁰:

- I. Brindar un servicio público de calidad a la ciudadanía y salvaguardar su vida, integridad, seguridad y el libre ejercicio de los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, como garantes de la seguridad ciudadana.
- II. Aplicar y operar la política pública en materia de seguridad para abatir y disminuir la incidencia de las conductas contrarias a la ley así como la atención de víctimas y ofendidos de las diversas infracciones a la ley, así como evitar los tratos inhumanos, degradantes y humillantes con la finalidad de evitar la re-victimización.
- III. Prevenir los delitos y la investigación para hacerla efectiva.
- IV. Investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior, de acuerdo con la naturaleza y el quehacer institucional de la Secretaría de Seguridad, Ente Público responsable de la ejecución del PPI, y de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, organismo destinatario de las patrullas, se puede establecer que ambos tienen las facultades para

¹⁰ Consultado en https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_la_institucion_policial_estatal_fuerza_civil.



ejecutar y operar el Programa de Inversión denominado Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal

De acuerdo con la Tabla No. 1, el PPI *Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad* cuenta con la Clave de Registro en Cartera 22-006-2-1/006; su objetivo es *Adquirir vehículos para la vigilancia y seguridad en ciudades y carreteras del estado de Nuevo León, con el fin de contar con un servicio que garantice un alto grado de disponibilidad de los vehículos policiales*; no tiene un beneficiario específico y su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 es la siguiente:

Eje B.	3. Buen gobierno.
Tema 28.	3.7. Fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.
Objetivo 28.	3.7. Contar con una corporación policial de calidad, basada en el desarrollo humano, para hacer frente a la criminalidad en el estado.
Estrategia	3.7.1. Relanzar la Fuerza Civil bajo los estándares de una policía de élite.
Línea de Acción	3.7.1.4. Fortalecer el equipamiento operativo y tecnológico para el combate al delito.

El PPI también se alinea al Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022 – 2027, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2023¹¹ y contribuye al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas y a su Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

11 Ver https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/seguridad-72-152_merged.pdf.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027

ENTE PÚBLICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
026 SECRETARÍA DE SEGURIDAD.		0400001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	
CLAVE DE REGISTRO EN CARTERA		22-006-2-1/006	
OBJETIVO DEL PPI		TIPO DE BENEFICIARIO (Catálogo de Beneficiarios “Evalúa PbR”)	
ADQUIRIR VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN CIUDADES Y CARRETERAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE CONTAR CON UN SERVICIO QUE GARANTICE UN ALTO GRADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES.		99. SIN BENEFICIARIOS.	
EJE DEL PED		TEMA DEL PED	
3. BUEN GOBIERNO.		3.7. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
OBJETIVO DEL PED		3.7. CONTAR CON UNA CORPORACIÓN POLICIAL DE CALIDAD, BASADA EN EL DESARROLLO HUMANO, PARA HACER FRENTE A LA CRIMINALIDAD EN EL ESTADO.	
ESTRATEGIA DEL PED		3.7.1 RELANZAR LA FUERZA CIVIL BAJO LOS ESTÁNDARES DE UNA POLICÍA DE ÉLITE.	
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED		3.7.1.4 FORTALECER EL EQUIPAMIENTO OPERATIVO Y TECNOLÓGICO PARA EL COMBATE AL DELITO.	
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL		PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA 2022 – 2027	
OBJETIVOS ODS ^{1/}		METAS ODS	
ODS 16. PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.		META 16.1. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO.	

1/ Para determinar la pertinente alineación del PPI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consultar el siguiente enlace de internet: <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Oficio No. 129/UIFP/SFYTGE/2022 de la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos, de la SFyTGE.

En el apartado de beneficiarios señalado en la Tabla No. 1 no se especifica un beneficiario del Proyecto de Inversión ya que con éste se beneficia a toda la población del estado, que en el 2022 fue de 5,760,358 habitantes y se estima que para 2026 sean 6,045,314 habitantes. Esto es, un 4.9% más.



c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

La Tabla No. 2 muestra la cuantificación de la Población Objetivo del PPI, la cual se tomó del Análisis Costo - Eficiencia (ACE) para la Adquisición de patrullas de la Secretaría de Seguridad. Ahí se observa que durante el año de implementación del Proyecto (2022) se contempló una población objetivo de 5,760,358 personas y de 5,833,569 personas para 2023. Sin embargo, el ACE no contiene información de la población atendida, pero se asume que corresponde a la totalidad de la población estatal.

Tabla No. 2 Cuantificación de la Población Objetivo PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad		
Definición de la Población Objetivo del PPI	Toda la población del Estado de Nuevo León.	
Ejercicio Fiscal	Objetivo	Atendida
2021	5,685,888	5,685,888
2022	5,760,358	5,760,358
2023	5,833,569	5,833,569

Fuente: Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.

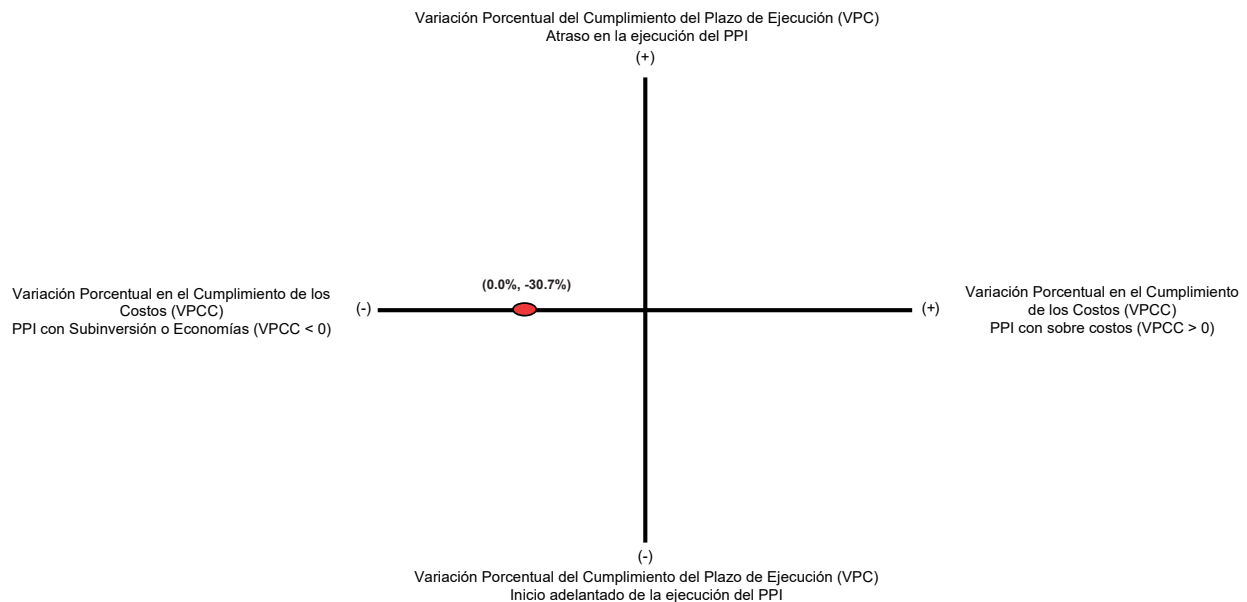
d. Indicadores de Rentabilidad.

De acuerdo con el Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, se analizaron dos alternativas: 1) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad y, 2) Mantenimiento del parque vehicular actual de la Secretaría de Seguridad. En cada uno de los casos se estimó el Costo Anual Equivalente, el cual es de \$174,491,895.69 para la primera y de \$176,555.122.53 para la segunda. Con base en estos indicadores se optó por la adquisición de las patrullas, al contar con un Costo Anual Equivalente menor. Sin embargo, como se detalla en las preguntas metodológicas correspondientes, el análisis realizado utilizó parámetros de mantenimiento poco claros y omitió costos de operación relevantes como seguros, reposición de neumáticos y combustibles.

e. Ejecución del Proyecto

De acuerdo con la Gráfica No. 1, Situaciones Posibles en la Ejecución del PPI, este se clasifica como Tipo II ya que se identificó una subinversión de -30.7% ($VPCC < 0$) y una ejecución en tiempo y forma ($VPC = 0.0\%$)

Gráfica No. 1. Situaciones Posibles en la Ejecución del PPI
PEI – 0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad



Tipos de Ejecución de Proyectos:

Tipo I: PPI con sobre costos ($VPCC > 0$) y atraso en su ejecución $VPC > 0$.

Tipo II: PPI con subinversión o economías ($VPCC < 0$) y atraso en su ejecución $VPC > 0$.

Tipo III: PPI con subinversión o economías e inicio adelantado en su ejecución ($VPCC < 0$ y $VPC < 0$).

Tipo VI: PPI con sobre costos ($VPCC > 0$) e inicio adelantado en su ejecución ($VPC < 0$).

Fuente: Elaboración con base en los indicadores estimados en las Preguntas Metodológicas No. 5 y No. 7.



f. Montos Anuales de Inversión.

La Tabla No. 3a muestra los montos anuales de inversión del PPI en los momentos contables del egreso de presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado, de acuerdo con el Avance financiero oficializado de la ejecución del PPI al cierre definitivo de los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Dado que el proyecto inició en 2022, en la tabla se incluyó la leyenda de “No aplica” para el ejercicio fiscal 2021.

Tabla No. 3a Montos de Inversión PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad				
Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
2021	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
2022	\$383,386,700.97	\$265,500,116.00	\$265,500,000.00	\$265,499,999.60
2023	\$0.00	\$116.00	\$0.00	\$0.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

En la Tabla No. 3a se observa que en el ejercicio fiscal 2022 se autorizó un monto del \$383,386,700.97 al PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad a través del PEI-0127/2022, en la Partida 54101 Vehículos y Equipo Terrestre, del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

El Presupuesto Modificado del Proyecto de Inversión fue de \$265,500,116.00, que resulta de la cancelación de recursos solicitada por la Secretaría de Seguridad mediante el Oficio No. SS/DGA/0974/2022 del 18 de agosto de 2022, por una cantidad de \$117,886,584.97. El Presupuesto Pagado fue de \$265,499,999.60, monto que corresponde a la contraprestación establecida en la Cláusula Primera del Contrato No. SEE/DAS/27-Mayo-2022/115:00, firmado el 27 de mayo de 2022. Para el ejercicio fiscal 2023 la Tabla No. 3a indica un Presupuesto Modificado de \$116.00, que corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Modificado y el Presupuesto Devengado durante 2022.

La Tabla No. 3b muestra el comportamiento de los montos de la inversión. Ahí se observa que durante 2022 tanto el Presupuesto Devengado como el Presupuesto Pagado mediante el PEI-0127/2022, fueron el 69.3% del Presupuesto Modificado, mientras que en 2023 no se pagaron ni devengaron recursos del PPI.

Tabla No. 3b Comportamiento de los Montos de Inversión
PEI-0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Pagado	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Pagado
2021	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
2022	\$383,386,700.97	\$265,500,000.00	\$265,499,999.60	69.3%	69.3%
2023	\$116.00	\$0.00	\$0.00	0.0%	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

Durante 2022 el presupuesto del PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad representó el 4.3% del Presupuesto Pagado total de la Secretaría; el 28.2% del Presupuesto Pagado en el Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y el 31.2% del Presupuesto Pagado en el Concepto Gasto de Vehículos y Equipo de Transporte¹².

¹² La Cuenta Pública 2022 de la Secretaría de Seguridad en su Clasificación por Capítulo y Concepto de Gasto puede consultarse en https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/clasif_admin_por_dependencia_cc_2022.pdf

Capítulo I. Análisis de Pertinencia de la inversión.



Pregunta Metodológica No. 1

¿El tipo de Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión con el que se registró y/o actualizó el PPI fue el adecuado para el tipo de PPI que se desarrolló y se apegó a lo que se establece en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Gobierno del Estado de Nuevo León?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) El Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión es el que se establece en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

De acuerdo con la Tabla No. 1 de la fracción ii del Numeral 11 de los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, el Tipo de Evaluación Socioeconómica que corresponde al PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad es el de Costo - Eficiencia Nivel Perfil, ya que corresponde a un Programa de Adquisiciones por un monto que se ubica entre los 150 y 500 millones de pesos (ver Tabla No. 4). Por lo tanto el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión realizado sí es el que se establece en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión emitidos por la SFyTGE.

Tabla No. 4 Tipo de Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión PEI – 0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad	
Tipo de Evaluación Socioeconómica	Tipo de programa o proyecto de inversión
Análisis Costo - Eficiencia Nivel Perfil	Programa de Adquisiciones
Nombre del documento con el que se identifica el Tipo de Evaluación Socioeconómica	Monto total de la inversión establecido en la Evaluación Socioeconómica
Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de Patrullas para la Secretaría de Seguridad	\$338,386,700.97

Fuente: Elaboración propia con información del Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad y los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión emitidos por la SFyTGE, el 29 de enero de 2021.

b) El Contenido del Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión se apegó a lo que se establece en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

De acuerdo con el Numeral 11.5 del Manual para el Proceso de Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, emitido por la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la SFyTGE, el contenido que debe llevar una Evaluación Socioeconómica tipo Costo – Eficiencia a nivel perfil es la siguiente¹³:

- I. Resumen ejecutivo (págs. 3 a 8).
- II. Situación actual del proyecto de inversión.
 - a. Diagnóstico de la situación actual (págs. 9 a 11).
 - b. Análisis de la oferta o infraestructura existente (págs. 12 a 15).
 - c. Análisis de la demanda actual (págs. 15 y 16).
 - d. Interacción oferta demanda (págs. 17 y 18).
- III. Situación sin el Proyecto de Inversión.
 - a. Optimizaciones (págs. 19 a 22).
 - b. Análisis de la oferta en caso de que el proyecto de inversión no se lleve a cabo (pág. 22).
 - c. Análisis de la demanda en caso de que el proyecto de inversión no se lleve a cabo (págs. 22 a 24).
 - d. Diagnóstico de la interacción oferta – demanda con optimizaciones a lo largo del horizonte de evaluación (págs. 25 y 26).
 - e. Alternativas de solución (págs. 26 a 28).
- IV. Situación con el Proyecto de Inversión.
 - a. Descripción General (págs. 28 a 31).
 - b. Alineación estratégica (págs. 32 a 34).
 - c. Localización geográfica (págs. 35 a 37).
 - d. Calendario de actividades (pág. 38).
 - e. Monto total de inversión (pág. 38).
 - f. Financiamiento (pág. 39).
 - g. Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto de inversión (pág. 39).

¹³ Entre paréntesis se muestran las páginas en las que se encuentran las secciones citadas dentro del documento denominado Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.



- h. Metas anuales y totales de producción de bienes, cuantificadas en el horizonte de evaluación (págs. 39 y 40).
- i. Vida útil (pág. 40).
- j. Descripción de los aspectos más relevantes para determinar la viabilidad del programa o proyecto de inversión; las conclusiones de la factibilidad técnica, legal, económica y ambiental, así como los estudios de mercado y otros específicos que se requieran de acuerdo al sector y al programa o proyecto de inversión de que se trate (págs. 41 y 42).
- k. Análisis de la oferta a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del proyecto de inversión (págs. 42 y 43).
- l. Análisis de la demanda a lo largo del horizonte de evaluación, considerando la implementación del proyecto de inversión (pág. 43).
- m. Interacción oferta-demanda a lo largo del horizonte de evaluación (pág. 44).
- V. Evaluación del Proyecto de Inversión.
 - a. Identificación, cuantificación y valoración de los costos del proyecto de inversión (págs. 45 a 47).
 - b. Cálculo del costo anual equivalente (CAE) (págs. 48 y 49).
 - c. Análisis de sensibilidad (págs. 50 y 51).
 - d. Análisis de riesgos (págs. 51 a 53).
- VI. Conclusiones y Recomendaciones (pág. 54).
- VII. Anexos (pág. 55).
- VIII. Bibliografía (pág. 56).

Por lo anterior se puede afirmar que el contenido del Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión sí se apegó a lo establecido en el Manual para el Proceso de Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

Recomendaciones técnicas.

Ninguna.



Pregunta Metodológica No. 2

¿El Ente Público responsable de ejecutar el PPI desarrolló en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión con el que registró y/o actualizó el PPI todos los escenarios para la oferta del bien o servicio a ser provisto, su demanda y la interacción entre ambas?

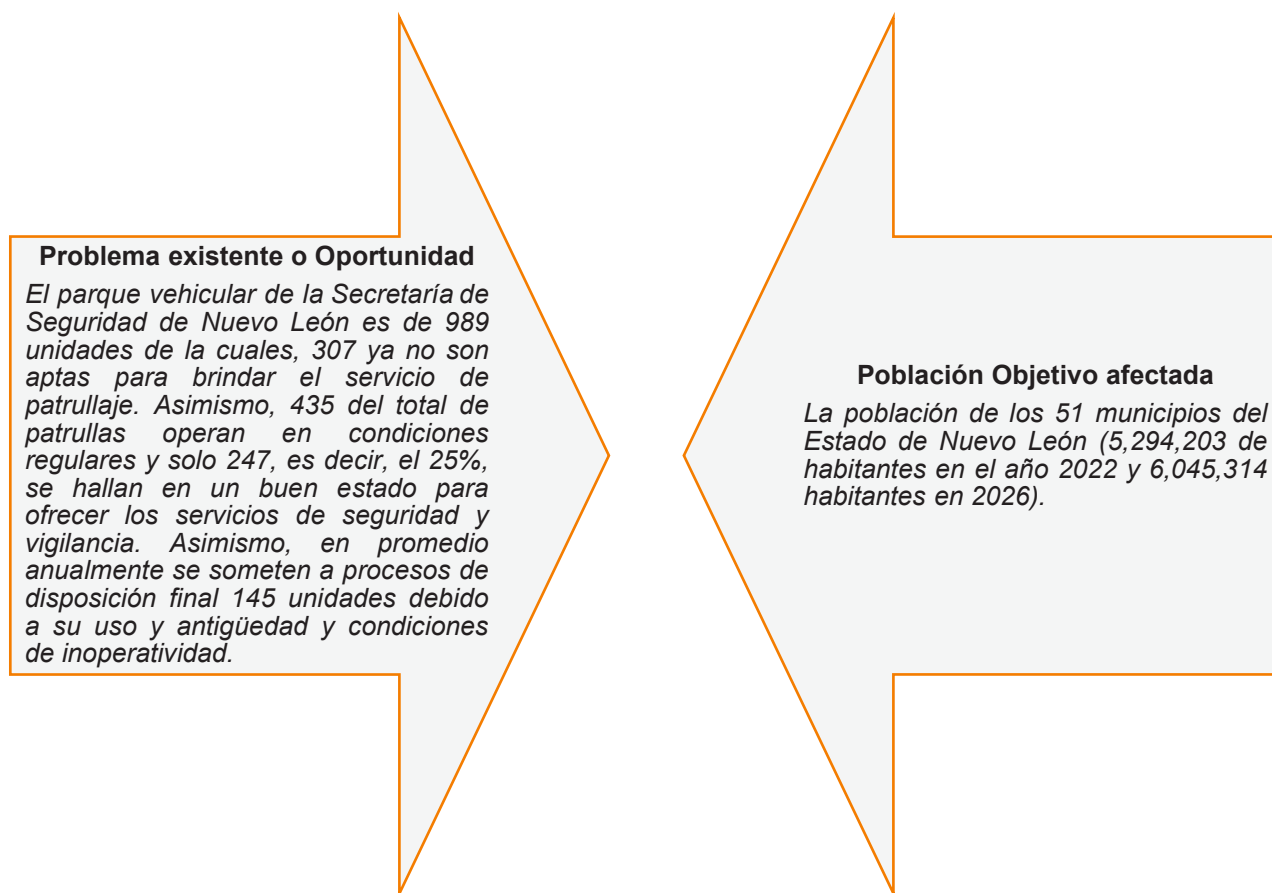
Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

- a) Se observa en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión el escenario de “Situación Actual” con la descripción detallada del asunto de interés público relacionado con un problema existente o con una oportunidad que pudiera ser aprovechada con el desarrollo del PPI.

En las páginas 3 y 4 del Análisis Costo – Eficiencia del PPI para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad se identifica la siguiente problemática que es de interés público: *El parque vehicular de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León es de 989 unidades de las cuales, 307 ya no son aptas para brindar el servicio de patrullaje. Asimismo, 435 del total de patrullas operan en condiciones regulares y solo 247, es decir, el 25%, se hallan en un buen estado para ofrecer los servicios de seguridad y vigilancia. Asimismo, en promedio anualmente se someten a procesos de disposición final 145 unidades debido a su uso y antigüedad y condiciones de inoperatividad. También se señala que estas condiciones prevalecen en los 51 municipios de Nuevo León, por lo que es necesario la sustitución del actual parque vehicular, considerando que cada unidad realiza diversos turnos los siete días de la semana (24/7), lo cual implica un alto desgaste de las condiciones operativas y mecánicas de las patrullas. Finalmente se enfatiza que el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León presenta un deterioro (mal estado) debido a que su vida útil ya se ha cumplido y el mantenimiento de las unidades es costoso. Incluso informa la Secretaría de Seguridad que es más costoso en 5% que las unidades más nuevas. Actualmente no cumplen con el rendimiento óptimo para brindar la cobertura territorial del servicio de vigilancia en diferentes áreas geográficas de la entidad (terrenos sinuosos, xerosol, litosol, terracería, etcétera). Es por ello que, además, se requiere sustituir aquellas unidades que han sufrido algún percance o siniestro policial y hayan quedado inhabilitadas para cumplir las funciones de seguridad y vigilancia.*

Por lo anterior se observa que en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión sí se realiza una descripción detallada del asunto de interés público relacionado con un problema existente que pudiera ser aprovechada con el desarrollo del PPI. Vale la pena señalar que la problemática identificada afecta a la población de los 51 municipios del estado. En la siguiente figura se identifica el problema existente y la población objetivo que se encuentra afectada.



Fuente: Elaboración propia con información del Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.

b) En el escenario de “Situación sin Proyecto” se analiza la evolución del problema existente o la oportunidad en caso de no desarrollarse el PPI, se identifican medidas de optimización posibles para atender el problema existente o la oportunidad.

En el apartado de Optimizaciones del Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad (págs. 19 a 22) se analiza la evolución del problema existente, identificándose que la cantidad de patrullas pasaría de 682 en el año 2022 a solo 242 hacia el año 2026; esto es una reducción de – 64.5%. Tal y como se muestra en la Imagen No. 1



Imagen No. 1. Servicios de seguridad y vigilancia en el estado.

Servicios de seguridad y vigilancia en el estado	Unidades vehiculares tipo patrulla	Mantenimientos		
		Personal operativo	Km recorridos diariamente	Km recorridos anualmente
2022	682	4,503	136,400	49,786,000
2023	572	4,503	114,400	41,756,000
2024	462	4,503	92,400	33,726,000
2025	352	4,503	70,400	25,696,000
2026	242	4,503	48,400	17,666,000

Nota: se supone que se aplicaron los mantenimientos anuales de cada unidad, lo que permite que, en lugar de dar de 145 unidades por año, solo se deshabilitan 110 patrullas anualmente. Cada unidad puede recorrer 200 km diarios.

En el apartado de Optimizaciones del Análisis Costo – Eficiencia del PPI se apunta *que debido a que las condiciones de las unidades existentes del parque vehicular de patrullas de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León no permiten incrementar la cobertura del servicio de vigilancia¹⁴, ni reducir los tiempos de respuesta de las actividades asociadas al servicio de seguridad¹⁵, incluso esta capacidad se ve comprometida debido a que la Secretaría de Seguridad del estado da de baja anualmente 145 patrullas. Se señala que bajo el supuesto de que se lleven a cabo todos los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades que operan actualmente a pesar de que las adquiridas entre 2014 – 2016 ya han cumplido su vida útil (en 2021), así como las correspondientes al período de adquisición de 2020 – 2022, entonces sería posible dar de baja solo 110 al año.*

14 La vigilancia implica los servicios para i) Mantener estable el orden público, ii) prevención del delito, iii) registro de “incidencias” y “novedades” relativas a las acciones de vigilancia y prevención ejecutadas por elementos policiacos y, v) vigilancia de la circulación de vehículos y peatones en el municipio, en coordinación con las autoridades del estado.

15 Los servicios de seguridad engloban i) Protección de la ciudadanía, ii) Protección de los bienes, recursos materiales y medio ambiente de los municipios y, iii) Detección de infractores y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.



La Imagen No. 2 muestra los Costos anuales de mantenimiento por unidad, seguros y reposición de neumáticos identificados en el Análisis Costo - Eficiencia.

Imagen No. 2. Costos anuales de mantenimiento por unidad, seguros y reposición de neumáticos.

Costos anuales						
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Mantenimiento por unidad		Mantenimiento parque vehicular	
			1ero a 3ero	4to a 8vo	1ero a 3ero	4to a 8vo
2014-2016	2014	307	47,755		14,660,711	14,660,711
	2015	307	101,097		31,036,644	31,036,644
	2016	307	75,577		23,202,004	23,202,004
2017-2019	2017	742	47,755	142,763	35,434,032	43,828,309
	2018	742	101,097	75,577	75,013,648	23,202,004
	2019	742	75,577	201,296	56,077,808	61,797,915
2020-2021	2020	682	47,755	142,763	32,568,746	105,930,309
	2021	682	101,097	75,577	68,947,854	56,077,808
	2022	682	79,355	211,361	54,120,375	156,829,823
SIN PROYECTO	2023	572	52,103	155,763	29,802,956	106,230,042
	2024	462	109,569	81,911	50,621,092	55,863,051
	2025	352	81,792	217,850	28,790,643	148,573,515
	2026	242	154,428		37,371,673	74,743,347
Total						705,574,842

Costos anuales						
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Seguro		Reposición de neumáticos	
			por unidad	Total	por unidad	Total
2014-2016	2014	307	14,000	4,298,000	27,000	8,289,000
	2015	307	14,000	4,298,000	27,000	8,289,000
	2016	307	14,000	4,298,000	27,000	8,289,000
2017-2019	2017	742	14,000	10,388,000	27,000	20,034,000
	2018	742	14,000	10,388,000	27,000	20,034,000
	2019	742	14,000	10,388,000	27,000	20,034,000
2020-2021	2020	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000
	2021	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000
	2022	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000
SIN PROYECTO	2023	572	14,547	8,321,113	28,056	16,047,860
	2024	462	15,016	6,937,312	28,959	13,379,101
	2025	352	15,477	5,447,838	29,848	10,506,544
	2026	242	15,944	3,858,499	30,750	7,441,391
				34,112,762		65,788,898

Nota: El desgaste de neumáticos se considera un cambio anualmente el cual se cotiza en \$27,000.00 IVA incluido y el consumo de combustible gasolina oscila entre \$600,000 anual por unidad. A partir de 2023 se aplica el pronóstico de la inflación anual para México. México: tasa de inflación anual 2015-2027. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/608330/tasa-de-inflacion-mexico/>

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior puede afirmarse que en el apartado de “Situación sin Proyecto” del Análisis Costo – Eficiencia del PPI sí se analiza la evolución del problema existente en caso de no desarrollarse el Proyecto y también se identifican medidas posibles de optimización para atender el problema existente. Bajo este escenario, los costos de operación (seguro y reposición de neumáticos) más los costos de mantenimiento, reflejan un valor nominal de \$805,476,502.



c) Se identifica en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión el escenario de “Situación con Proyecto” con los atributos necesarios que debe tener el PPI en la etapa de preinversión.

En la Tabla No. 5 se muestran los Atributos del Proyecto de Inversión Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, señalados en su Análisis Costo – Eficiencia. Ahí se observa que el Alcance del PPI es *Adquirir vehículos para la vigilancia y seguridad en ciudades y carreteras del Estado de Nuevo León, con el fin de contar con un servicio que garantice un alto grado de disponibilidad de los vehículos policiales*; el costo de la inversión a realizarse en 2022 es de \$383,386,700.97; los costos de mantenimiento ascienden a \$41,005,116.00 en 2023 a \$74,178,526.00 en 2024, a \$46,375,836.00 en 2025 y a \$70,537,780.00 en 2026. El tiempo requerido para la ejecución del programa es de 6 meses y la puesta en marcha es al día siguiente de la recepción de las patrullas. Con el PPI se adquirirán dos tipos de patrullas: 1) 110 camionetas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022, equipadas y acondicionadas como patrulla de Fuerza Civil y, 2) 250 camionetas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022, equipadas y acondicionadas como patrulla de Fuerza Civil.

Tabla No. 5 Atributos del PPI en el escenario de “Situación con Proyecto” PEI - 0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad	
Atributos	Descripción
Alcance del PPI seleccionado:	Adquirir vehículos para la vigilancia y seguridad en ciudades y carreteras del Estado de Nuevo León, con el fin de contar con un servicio que garantice un alto grado de disponibilidad de los vehículos policiales.
Costos de inversión – reinversión:	2022: \$383,386,700.97
Costos de Operación – mantenimiento:	2022: \$0.00 2023: \$41,005,116.00 2024: \$74,178,526.00 2025: \$46,375,836.00 2026: \$70,537,780.00
Tiempo requerido para la ejecución:	Seis meses.
Tiempo de puesta en marcha:	Al día siguiente de la recepción de las patrullas.
Provisión de bienes y/o servicios:	1) 110 camionetas tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022, equipadas y acondicionadas como patrulla de Fuerza Civil. 2) 250 camionetas tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022, equipadas y acondicionadas como patrulla de Fuerza Civil.

Tabla No. 5 Atributos del PPI en el escenario de “Situación con Proyecto”
PEI - 0127/2022 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad

Atributos	Descripción
Beneficios esperados:	• Ahorro de \$238,912,197.00 por concepto de mantenimiento, pago de seguro y reposición de neumáticos. • Ahorros de mantenimiento preventivo, correctivos y recuperación intensiva. • Disminución de los gastos de operación asociados a los vehículos. • Incremento de la presencia física de los elementos y cuerpos policiales en los 51 municipios del estado de Nuevo León. • Disminución y prevención de los principales delitos del estado. • Mayor seguridad en términos de integridad física de los elementos de la Secretaría de Seguridad. • Fortalecimiento de la operación policial de la Secretaría de Seguridad. • Percepción positiva de seguridad de los habitantes de Nuevo León con respecto al aumento vehicular de los elementos de la Secretaría de Seguridad en la sociedad neoleonesa.

Fuente: Elaboración propia con información del Análisis Costo – Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.

Los principales beneficios esperados del Proyecto son: i) Ahorro de \$238,912,197.00 por concepto de mantenimiento, pago de seguro y reposición de neumáticos, ii) Ahorros de mantenimiento preventivo, correctivos y recuperación intensiva, iii) Disminución de los gastos de operación asociados a los vehículos, iv) Incremento de la presencia física de los elementos y cuerpos policiales en los 51 municipios del estado de Nuevo León, v) Disminución y prevención de los principales delitos del estado, vi) Mayor seguridad en términos de integridad física de los elementos de la Secretaría de Seguridad, vii) Fortalecimiento de la operación policial de la Secretaría de Seguridad y, viii) Percepción positiva de seguridad de los habitantes de Nuevo León con respecto al aumento vehicular de los elementos de la Secretaría de Seguridad en la sociedad neoleonesa.



Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión
**K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la
Secretaría de Seguridad.**
Ejercicio Fiscal 2023.



Recomendaciones técnicas.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 3

¿Los indicadores de rentabilidad calculados en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión fueron los convenientes y adecuados para sustentar el tipo de PPI desarrollado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) Los cálculos de los indicadores de rentabilidad se observan consistentes y muestran con claridad la factibilidad de que el PPI contaba con parámetros financieros claros y sólidos que sustentarán la inversión realizada.

Para este PPI se realizó un análisis Costo Anual Equivalente. Los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2013, señalan que el análisis Costo Anual Equivalente (CAE) se utiliza para *valuar alternativas del programa o proyecto de inversión que brindan los mismos beneficios; pero que poseen distintos costos y/o distinta vida útil. El CAE es la anualidad del valor presente de los costos relevantes menos el valor presente del valor de rescate de un programa o proyecto de inversión, considerando el horizonte de evaluación de cada una de las alternativas.*

En el caso que nos ocupa, el CAE del PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad compara dos alternativas: 1) La adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad y, 2) Mantenimiento del parque vehicular actual de la Secretaría de Seguridad. Sin embargo, las alternativas no son comparables ya que al considerar diferente número de patrullas no generan los mismos beneficios. Esto puede visualizarse de dos maneras, ya sea en kilómetros recorridos o en la cantidad de patrullas por habitante. El Cuadro No. 1a muestra que considerando la población del estado y la Situación sin Proyecto, el estado contaría con 1.18 patrullas por cada 10,000 habitantes y se reduciría hasta 0.4 patrullas, o un total de 4 patrullas por cada 100,000 habitantes. Mientras que con el Proyecto se iniciaría con 1.56 patrullas por cada 10,000 habitantes y se terminaría con 0.76 patrullas, es decir, cerca de 8 patrullas por cada 100,000 habitantes.



Cuadro No. 1a. Patrullas de la Secretaría de Seguridad por cada 10,000 habitantes.

Año	Cantidad de patrullas		Población Estatal	Patrullas por cada 10,000 habitantes.	
	Sin proyecto	Con proyecto		Sin proyecto	Con proyecto
2022	682	897	5,760,358	1.18	1.56
2023	572	787	5,833,569	0.98	1.35
2024	462	677	5,905,480	0.78	1.15
2025	352	567	5,976,068	0.59	0.95
2026	242	457	6,045,314	0.40	0.76

Fuente: Elaboración propia con base en información del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Si consideramos la variable de total de kilómetros recorridos por las patrullas en los escenarios con y sin Proyecto, en el siguiente cuadro se observa que en el caso sin Proyecto la cantidad total de kilómetros recorridos pasa de 49,786,000 km en 2022 a 17,666,000 km en 2026, mientras que en la Situación con Proyecto la cantidad total de kilómetros recorridos es 2022 sería de 65,481,000 km y se reduciría a 33,361,000 km en 2026 (ver Cuadro No. 1b).

Cuadro No. 1b. Patrullas de la Secretaría de Seguridad por cada 10,000 habitantes.

Año	Cantidad de patrullas		Km recorridos por patrulla	Total de km recorridos	
	Sin proyecto	Con proyecto		Sin proyecto	Con proyecto
2022	682	897	200	49,786,000	65,481,000
2023	572	787	200	41,756,000	57,451,000
2024	462	677	200	33,726,000	49,421,000
2025	352	567	200	25,696,000	41,391,000
2026	242	457	200	17,666,000	33,361,000

Fuente: Elaboración propia con base en información del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Por otra parte, las estimaciones de los costos presentados en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI presentan inconsistencias. En la página 21 del documento se presenta la Tabla 6 en la cual se observan los costos anuales de mantenimiento seguros y desgaste de neumáticos, pero aunque se menciona en el título de la Tabla, no se incluye el gasto en consumo de gasolina (ver Imagen No. 3).

Imagen No. 3. Tabla 6 del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Tabla 6. Costos anuales de mantenimiento, seguros, desgaste de neumáticos y consumo de gasolina

Costos anuales							
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Mantenimiento por unidad		Mantenimiento parque vehicular		
			1ero a 3ero	4to a 8vo	1ero a 3ero	4to a 8vo	Total
2014-2016	2014	307	47,755		14,660,711		14,660,711
	2015	307	101,097		31,036,644		31,036,644
	2016	307	75,577		23,202,004		23,202,004
2017-2019	2017	742	47,755	142,763	35,434,032	43,828,309	79,262,340
	2018	742	101,097	75,577	75,013,648	23,202,004	98,215,651
	2019	742	75,577	201,296	56,077,808	61,797,915	117,875,723
2020-2021	2020	682	47,755	142,763	32,568,746	105,930,309	138,499,056
	2021	682	101,097	75,577	68,947,854	56,077,808	125,025,661
	2022	682	79,355	211,361	54,120,375	156,829,823	210,950,197
SIN PROYECTO	2023	572	52,103	155,763	29,802,956	106,230,042	136,032,998
	2024	462	109,569	81,911	50,621,092	55,863,051	106,484,142
	2025	352	81,792	217,850	28,790,643	148,573,515	177,364,157
	2026	242	154,428		37,371,673	37,371,673	74,743,347
Total							705,574,842

Costos anuales							
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Seguro		Reposición de neumáticos		
			por unidad	Total	por unidad	Total	
2014-2016	2014	307	14,000	4,298,000	27,000	8,289,000	
	2015	307	14,000	4,298,000	27,000	8,289,000	
	2016	307	14,000	4,298,000	27,000	8,289,000	
2017-2019	2017	742	14,000	10,388,000	27,000	20,034,000	
	2018	742	14,000	10,388,000	27,000	20,034,000	
	2019	742	14,000	10,388,000	27,000	20,034,000	
2020-2021	2020	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000	
	2021	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000	
	2022	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000	
SIN PROYECTO	2023	572	14,547	8,321,113	28,056	16,047,860	
	2024	462	15,016	6,937,312	28,959	13,379,101	
	2025	352	15,477	5,447,838	29,848	10,506,544	
	2026	242	15,944	3,858,499	30,750	7,441,391	
				34,112,762		65,788,898	

La Tabla 6 está relacionada con la Tabla 18, ya que esta última muestra los costos efectivamente empleados en la memoria de cálculo del Costo Anual Equivalente de la Situación sin Proyecto y es un extracto de la Tabla 6 (Ver Imagen No. 4).

Imagen No. 4. Tabla 18 del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Tabla 18. Principales costos del mantenimiento de las unidades actuales para su operación actual de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León

Costos anuales							
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Mantenimiento por unidad		Mantenimiento parque vehicular		
			1ero a 3ero	4to a 8vo	1ero a 3ero	4to a 8vo	Total
SIN PROYECTO	2022	682	79,355	211,361	54,120,375	156,829,823	210,950,197
	2023	572	52,103	155,763	29,802,956	106,230,042	136,032,998
	2024	462	109,569	81,911	50,621,092	55,863,051	106,484,142
	2025	352	81,792	217,850	28,790,643	148,573,515	177,364,157
	2026	242	154,428		37,371,673	37,371,673	74,743,347
Total							705,574,842

Nota: El desgaste de neumáticos se considera un cambio anualmente el cual se cotiza en \$27,000 IVA incluido y el consumo de combustible gasolina oscila entre \$600,000 anual por unidad. A partir de 2022 (año de inicio del proyecto) se aplica el pronóstico de la inflación anual para México. México: tasa de inflación anual 2015-2027. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/608330/tasa-de-inflacion-mexico/>
Fuente: Elaboración propia.



Un análisis detallado de la Tabla 18 revela un par de inconsistencias, no considera los costos de reposición de neumáticos ni el de seguros del parque vehicular y la estimación de los costos de mantenimiento es confusa. Esto es, si en 2022 se tienen 682 patrullas, entonces los mantenimientos 1er a 8vo se deberían distribuir entre esa cantidad, sin embargo, los costos de mantenimiento se obtuvieron conforme se detalla en el Cuadro No. 2.

Cuadro No. 2. Análisis de costos de la Tabla 18 de Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Año	No. de Unidades	\$Mantenimiento		No. de Unidades	\$Mantenimiento		Total (St. 1 + St. 2)
		1ero a 3ero	Subtotal 1		4to a 8vo	Subtotal 2	
2022	682	\$79,355	\$54,120,375	742	\$211,361	\$156,829,823	\$210,950,198
2023	572	\$52,103	\$29,802,956	682	\$155,763	\$106,230,042	\$136,032,998
2024	462	\$ 109,569	\$50,621,092	682	\$81,911	\$ 55,863,051	\$106,484,143
2025	352	\$81,792	\$28,790,643	682	\$217,850	\$148,573,515	\$177,364,158
2026	242	\$ 154,428	\$37,371,673	242	\$154,428	\$ 37,371,673	\$ 74,743,346
						Gran total	\$705,574,843

Fuente: Elaboración propia con información de la Tabla 18 del Análisis Costo - Eficiencia.

En el cuadro anterior se observa que los costos de mantenimiento en 2022, y en el resto de los años hasta 2025, consideran dos cantidades diferentes del número de unidades. Con la información del cuadro se puede determinar que 682 unidades reciben los mantenimientos de primero a tercero y que 742 unidades reciben los mantenimientos de cuarto a octavo, es decir, en total se da mantenimiento a 1,424 patrullas, sin que exista una justificación para este procedimiento en el Análisis Costo - Eficiencia. Por otra parte, en 2026 se considera que solo existirían 242 patrullas que recibirían los mantenimientos primero a tercero por un monto de \$37,371,673, pero también se asume que esas mismas patrullas recibirían los mantenimientos de cuarto a octavo (cifras en color naranja para el año 2026).

También es importante verificar los costos considerados con el Proyecto, los cuales se presentan en la Tabla 19, de la página 47 del análisis citado (ver Imagen No. 5).

Imagen No. 5. Tabla 19 del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Tabla 19. Principales costos de la adquisición de patrullas de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León

Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Costos anuales		
			Mantenimiento por unidad	Mantenimiento parque vehicular	
			1ero a 5To	1ero a 5To	Total
CON PROYECTO	2022	897	Año de adquisición de 360 unidades		383,386,701
	2023	787	52,103	41,005,116	41,005,116
	2024	677	109,569	74,178,526	74,178,526
	2025	567	81,792	46,375,836	46,375,836
	2026	457	154,428	70,573,780	70,573,780
Total					615,519,959

Nota: El mantenimiento del primer y segundo año los paga la agencia automotriz. En el caso de seguro solo es gratis durante el primer año. El desgaste de neumáticos se considera un cambio anualmente el cual se cotiza en \$27,000 IVA incluido y el consumo de combustible gasolina oscila entre \$600,000 anual por unidad. A partir de 2022 (año de inicio del proyecto) se aplica el pronóstico de la inflación anual para México. México: tasa de inflación anual 2015-2027. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/608330/tasa-de-inflacion-mexico/>
Fuente: Elaboración propia

En la imagen de la Tabla 19 se visualiza que en la Situación con Proyecto, en el año 2022 no se consideran los costos de mantenimiento del parque vehicular adquirido en años anteriores, los cuales, descontando las 350 patrullas que serían adquiridas con el PPI, ascienden a 547.

Las alternativas que brindan los mismos beneficios son la adquisición de las patrullas o su arrendamiento. Este último escenario fue descartado ya que conforme en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI se señala que *en la actualidad no existe una empresa en el Área Metropolitana de Monterrey con la capacidad de arrendar patrullas Tipo Pick-up RAM doble cabina 4x4 y/o 4x2 equipados¹⁶ y acondicionadas para la Fuerza Civil, ... En este sentido, la alternativa que se está llevando a cabo es garantizar el mantenimiento oportuno y verificar el estado operativo de las patrullas actuales. Sin embargo, por el uso continuo (24/7) de las unidades, se requiere intensificar el mantenimiento y aplicarlo en tiempos menores, para reducir las interrupciones del parque vehicular de la Secretaría de Seguridad.*

El hecho de no comparar la alternativa de arrendamiento de patrullas es importante por varias razones:

- 1) En el Análisis Costo - Eficiencia del PPI no se muestra evidencia documental (consultas realizadas a proveedores) que muestren que en el Área Metropolitana de Monterrey no existen empresas con la capacidad de arrendar patrullas Tipo Pick-up RAM doble cabina 4x4 y/o 4x2 equipadas y acondicionadas para la Fuerza Civil.

¹⁶ El equipamiento consiste en equipado con torreta sirena, bocina, luces led tipo estrobo, par de módulos de luces leds para roll bar, par de módulos de luces led para parrilla, accesorios metálicos, tumba burros frontal, estructura tipo comando (roll bar) banca central, defensa trasera, mampara divisoria, protección interna para ventanas traseras, sistemas de control y administración de energía y rotulación de la unidad.



- 2) El contenido del Análisis Costo - Eficiencia del PPI no revela que se hayan realizado esfuerzos para buscar un arrendador de patrullas a nivel nacional.
- 3) La Secretaría de Seguridad cuenta con el Procedimiento SS-DGA-DRM-ADV-07 el cual contempla, precisamente, el arrendamiento de vehículos, con el fin de asegurar que se efectúen con base en las disposiciones administrativas aplicables.

Por otra parte, como se muestra en las tablas 18 y 19 antes señaladas, para el CAE sólo se consideró el mantenimiento de las unidades ya que en el análisis se señala que *en el caso de la alternativa de adquisición de 360 unidades tipo patrulla... la agencia automotriz otorgaría el primer año de seguro gratis, el monto por ese concepto al final de 2026 sería de \$37,676,376.00, mientras que para la reposición de neumáticos sería de \$98,880,581.00. Sin embargo, estos costos son ajenos para la evaluación entre alternativas porque para cada caso, estas erogaciones estarían cubiertas por la Secretaría de Seguridad de Nuevo León.*

Hay que precisar que calcular de manera poco clara los costos de mantenimiento, tanto en la Situación sin Proyecto como con Proyecto; ignorar el costo de los seguros; el costo de reposición de llantas y el costo de los combustibles, sesgan los resultados del análisis CAE, ya que independientemente de quien los erogue, forman parte integral del análisis entre alternativas. Esto porque en el caso de las patrullas nuevas los seguros los absorbe la agencia automotriz, en el 2022 las unidades cuentan con llantas nuevas, sin embargo, el consumo de combustible sería menor para las patrullas nuevas y que tendrían, teóricamente, una mayor eficiencia en el consumo. Por todo lo anterior, los cálculos de los indicadores de rentabilidad de las dos alternativas comparadas no son consistentes, razón por la cual no se muestra con claridad la factibilidad de que el PPI cuenta con parámetros financieros claros y sólidos que den sustento a la inversión realizada. Por ello, la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado debe ser más rigurosa al momento de revisar los PPI para su registro en la Cartera de Inversión Estatal.

Con la información proporcionada se realizó un esfuerzo para recalcular los indicadores de Costo Anual Equivalente son las siguientes suposiciones:

Situación Sin Proyecto.

- Se consideran los costos de mantenimiento señalados en el Análisis Costo - Eficiencia.
- Se incluyen los costos de seguros y reposición de neumáticos.
- Se omite el valor de rescate ya que en el Análisis Costo - Eficiencia se indica que *en este caso no hay valor de rescate porque en las alternativas se dan de baja paulatinamente unidades vehiculares cada año.*
- El año de ejecución del Proyecto se considera como año cero.

Con los supuestos anteriores, el Costo Anual Equivalente es \$182,953,521.26 y no de \$176,555,122.53, tal y como se muestra en el Cuadro No. 3a.

Cuadro No. 3a. Alternativa sin Proyecto.

Año	No. de Unidades	Mantenimiento	Seguros y Neumáticos	Costos totales	Valor Presente
2022	682	\$210,950,197.45	\$27,962,000.00	\$238,912,197.45	\$238,912,197.45
2023	572	\$136,032,997.90	\$24,368,973.20	\$160,401,971.10	\$145,819,973.73
2024	462	\$106,484,142.44	\$20,316,412.96	\$126,800,555.40	\$104,793,847.44
2025	352	\$177,364,157.33	\$15,954,382.35	\$193,318,539.68	\$145,243,080.15
2026	242	\$74,743,346.91	\$11,299,890.73	\$86,043,237.64	\$58,768,689.05
Valor presente de los costos totales del Proyecto					\$693,537,787.82
CAE					\$182,953,521.26

Situación con Proyecto.

- En 2022 se consideran costos de mantenimiento para 537 patrullas que ya estaban en operación, así como el costo de sus seguros y reposición de llantas.
- De 2023 a 2026 se incluyen los costos de seguros y reposición de neumáticos.
- Se omite el valor de rescate.
- El año de ejecución del Proyecto se considera como año cero.

Tomando en cuenta lo anterior el Costo Anual Equivalente de esta alternativa es \$198,293,542.85 y no \$174,491,895.40 como se señala en el Análisis Costo - Eficiencia. La estimación se muestra en el Cuadro No. 3b.

Cuadro No. 3b. Alternativa con Proyecto.

Año	No. de Unidades	Inversión	Mantenimiento	Seguros y Neumáticos	Costos totales	Valor Presente
2022	897	\$383,386,700.97	\$42,613,843.36	\$22,017,000.00	\$448,017,544.32	\$448,017,544.32
2023	787		\$41,005,115.83	\$33,528,639.70	\$74,533,755.53	\$69,542,452.89
2024	677		\$74,178,526.24	\$29,771,020.72	\$103,949,546.96	\$93,134,476.00
2025	567		\$46,375,836.30	\$25,699,246.57	\$72,075,082.87	\$62,745,003.99
2026	457		\$70,573,780.04	\$21,339,049.85	\$91,912,829.89	\$78,249,061.47
					VPC	\$751,688,538.68
					CAE	\$198,293,542.85

Las reestimaciones anteriores muestran que, con los supuestos considerados, la mejor alternativa desde el punto de vista económico sería dar mantenimiento a la cantidad de patrullas señaladas en el escenario sin Proyecto.



b) En el análisis de sensibilidad desarrollado se muestra de manera clara y detallada los posibles escenarios positivos y negativos con respecto a la inversión realizada.

Independientemente de las inconsistencias señaladas en el inciso anterior, el análisis de sensibilidad realizado considera un incremento del 10% en el valor de las unidades nuevas y un incremento en el 10% en los costos de mantenimiento. Estos supuestos son correctos para un análisis de sensibilidad, pero las estimaciones realizadas en las memorias de cálculo del PPI son incorrectas ya que al momento de considerar un incremento del 10% en los costos de mantenimiento, éste sólo se aplicó a la alternativa sin Proyecto, ignorando su aplicación al caso de las patrullas nuevas. Por esta razón el análisis de sensibilidad desarrollado no muestra de manera clara los posibles escenarios positivos y/o negativos con respecto a la inversión realizada, por lo que como ya se señaló, la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la SFyTGE debe ser más rigurosa al momento de revisar los PPI para su registro en la Cartera de Inversión Estatal.

Considerando los parámetros señalados en la Situación sin Proyecto y en la Situación con Proyecto señalados en el inciso anterior, el análisis de sensibilidad de un aumento en los costos de mantenimiento, de seguros y de neumáticos refleja que el Costo Anual Equivalente en el escenario sin Proyecto sería de \$201,248,873.39 (ver Cuadro No. 4).

Cuadro No. 4. Incremento de 10% en costos en la Situación sin Proyecto.

Año	No. de Unidades	Costos totales	Valor Presente
2022	682	\$262,803,417.19	\$262,803,417.19
2023	572	\$176,442,168.21	\$160,401,971.10
2024	462	\$139,480,610.94	\$115,273,232.18
2025	352	\$212,650,393.65	\$159,767,388.17
2026	242	\$94,647,561.40	\$64,645,557.96
VPC			\$762,891,566.60
CAE			\$201,248,873.39

En el escenario de la Situación con Proyecto, el incremento en el costo de 10% en los costos de mantenimiento, seguros y neumáticos indica que el Costo Anual Equivalente sería de \$208,009,252.54 (ver Cuadro No. 5).

Cuadro No. 5. Alternativa sin Proyecto.

Año	No. de Unidades	Inversión	Costos totales	Valor Presente
2022	897	\$383,386,700.97	\$454,480,628.66	\$454,480,628.66
2023	787		\$81,987,131.08	\$76,496,698.18
2024	677		\$114,344,501.66	\$102,447,923.60
2025	567		\$79,282,591.16	\$69,019,504.39
2026	457		\$101,104,112.87	\$86,073,967.62
			VPC	\$788,518,722.45
			CAE	\$208,009,252.54

El análisis de sensibilidad reestimado refleja que aún con el incremento de 10% en los costos de operación y mantenimiento, la alternativa de adquirir patrullas nuevas no sería una opción viable económicamente hablando.

El otro escenario considerado es un incremento del 10% en el valor de las unidades nuevas. En este caso el CAE de la Situación sin Proyecto se mantiene sin cambio y el CAE de la Situación con Proyecto se incrementaría a \$208,407,187.43, revelando de nueva cuenta que la opción más rentable sería dar mantenimiento a las unidades existentes.

c) El análisis de riesgos desarrollado fue congruente con respecto a las características del PPI que fue desarrollado.

De acuerdo con los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la SHCP, en el Análisis de Riesgos *deberán identificarse los principales riesgos asociados al programa o proyecto de inversión en sus etapas de ejecución y operación, dichos riesgos deberán clasificarse con base en la factibilidad de su ocurrencia y se deberán analizar sus impactos sobre la ejecución y la operación del programa o proyecto de inversión en cuestión, así como las acciones necesarias para su mitigación.* En la página 51 del Análisis Costo – Eficiencia del PPI se señala que *de conformidad con los Estudios Técnicos preliminares realizados, este proyecto no presenta riesgos asociados a la ejecución de la adquisición de las unidades vehiculares. El encargado de mitigar los riesgos de operación y mantenimiento del proyecto (es la) Secretaría de Seguridad del estado en lo que se refiere a solventar dichos gastos (de mantenimiento y operación).* En la página 7 del Análisis Costo - Eficiencia se señalan los riesgos asociados al PPI, los cuales son: 1) *Incremento en los servicios demandados por la Secretaría de Seguridad de Nuevo León*, y, 2) *Deterioro*



de las unidades vehiculares por diversos motivos, los cuales no fueron analizados y se obvió el riesgo asociado al incumplimiento del contrato por parte del proveedor.

Por lo anterior se concluye que no se elaboró un análisis de riesgos del PPI congruente con sus características.

Recomendaciones técnicas.

- Verificar durante la etapa de revisión de los Programas y Proyectos de Inversión, que las alternativas contempladas en el análisis Costo Anual Equivalente generen los mismos beneficios, conforme se indica en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la SHCP.
- Revisar que los Estudios Técnicos Socioeconómicos de Preinversión consideren un análisis de riesgos adecuado.

Capítulo II. Análisis de la Eficiencia.



Pregunta Metodológica No. 4

¿Los Componentes (activos de la inversión) planeados en el PPI establecidos en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica) se entregaron de acuerdo a lo estipulado en el registro en cartera para el PPI?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Al calcular el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución (ICAE) para los componentes del PPI, el resultado indica que los componentes se realizaron de acuerdo con lo planeado.

$$ICAE = (Alcance Real en la Ejecución del PPI / Alcance Planeado en la Ejecución del PPI)$$

Estándar de evaluación:

ICAE mayor a 1	ICAE igual 1	ICAE menor a 1	Sin cálculo
Planeación inadecuada	Planeación adecuada	Planeación inadecuada	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos, 2017.

De acuerdo con el Anexo 1, la ejecución del PPI contempla la adquisición de 110 camionetas (patrullas) Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022 (Componente 1), por un monto total de \$117,886,700.97, las cuales no fueron adquiridas, así como la compra de 250 camionetas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022 (Componente 2), por un monto de \$265,500,000.00, por las cuales, después de su adquisición se pagó una cantidad de \$265,499,999.60, señalada en la Cláusula Primera del Contrato No. SEE/DAS/27-Mayo-2022/15:00. Debido a que el proyecto cuenta con más de un componente, éstos deben ser ponderados a efecto de determinar el cumplimiento del alcance de ejecución del Proyecto. Según el documento *Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión*, la ponderación puede calcularse de acuerdo con el presupuesto asignado a cada uno de los componentes. En este caso las ponderaciones serían de 30.7% para el Componente 1 (C1) y de 69.3% para el Componente 2 (C2), por lo que la fórmula del Indicador

de Cumplimiento del Alcance de Ejecución está dada por: $ICAE = 0.307 \left(\frac{AR \text{ en } C1}{AP \text{ en } C1} \right) + 0.693 \left(\frac{AR \text{ en } C2}{AP \text{ en } C2} \right)$, donde *AR* se refiere al Alcance Real en la Ejecución del PPI y *AP* Alcance Planeado en la Ejecución del PPI. Sustituyendo los valores en la fórmula tenemos que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución es 0.693, como se muestra a continuación.

$$ICAE = 0.307 \left(\frac{0}{110} \right) + 0.693 \left(\frac{250}{250} \right) = 0.693$$

El valor del indicador refleja un falla en la planeación del proyecto toda vez que no se adquirió la totalidad de las patrullas.

b) Al calcular la Variación Porcentual de la Ejecución (VPE) para los componentes del PPI, el resultado indica variaciones significativas con respecto a lo planeado.

$$VPE = ((\text{Alcance Real en la Ejecución del PPI} / \text{Alcance Planeado en la Ejecución del PPI}) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VPE (+)	VPE (0)	VPE (-)	Sin cálculo
Planeación inadecuada	Planeación adecuada	Planeación inadecuada	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

Considerando que la fórmula de la Variación Porcentual de la Ejecución para los componentes del PPI también puede ser expresada como $ICAE = 0.307 \left(\frac{AR \text{ en } C1}{AP \text{ en } C1} \right) + 0.693 \left(\frac{AR \text{ en } C2}{AP \text{ en } C2} \right)$, entonces la VPE es:

$$VPE = (ICAE - 1) * 100$$

$$VPE = (0.693 - 1) * 100 = -30.7\%$$

El valor de la Variación Porcentual de la Ejecución de los componentes del proyecto refleja que durante la ejecución del PPI se dejó de realizar el -30.7% del alcance planeado. Se preguntó al Ente Público la razón o las razones por las cuales no se adquirieron las 110 camionetas del Componente 1; la respuesta se presentó en el Oficio No. SS/DGA/0974/2022 del 18 de agosto de 2022, en el cual se solicita la cancelación del PEI-0127/2022; en el Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión 2022 se señala que *se solicita la cancelación presupuestal del folio 220382 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, con la finalidad de cubrir otras necesidades básicas de la Secretaría de Seguridad.*



Recomendaciones técnicas.

- 1) Realizar un análisis en el que se determine, por regiones y/o municipios, si la reducción del alcance real de la adquisición de patrullas afectó los servicios de vigilancia y seguridad que se brindan a la población del estado.

Pregunta Metodológica No. 5

Una vez ajustados y actualizados los costos planeados (evaluación socioeconómica) y los costos reales (presupuesto ejercido) del PPI a precios constantes del año 2023¹⁷ ¿Se identifican desviaciones en los costos planeados para la ejecución y operación del proyecto respecto a los costos realmente incurridos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Al calcular el Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución (ICCE) del PPI, el resultado indica que los costos no presentaron desviaciones significativas entre lo planeado y lo realmente ejercido.

$$ICCE = (\text{Costo Real en la Ejecución del PPI} / \text{Costo Planeado en la Ejecución del PPI})$$

Estándar de evaluación:

ICCE mayor a 1	ICCE igual 1	ICCE menor a 1	Sin cálculo
Sobrecosto	Costo adecuado	Subinversión/Economías	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

El Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad se desarrolló durante el ejercicio 2022, año en el que también se ejecutó su adquisición, por lo que en este caso las comparaciones de costos son directas al estar en el mismo año base, por tal motivo no es necesario realizar cálculos de ajuste y actualización de los Costos Planeados vs los Costos Reales en el Anexo 2. Considerando que el Costo Real en la Ejecución del PPI fue por \$265,499,999.60 y que su Costo Planeado fue de \$383,386,700.97 (ver Anexo 3), el Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución del Proyecto de Inversión es:

$$ICCE = \left(\frac{\$265,499,999.60}{\$383,386,700.97} \right) = 0.693$$

¹⁷ El ajuste y la actualización de los costos deberá realizar de acuerdo a lo que se indica en el documento técnico "Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión". Sección 6.2 Análisis de la Gestión de los Costos del Proyecto, Pág. 22. Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. Ciudad de México, 2017.



El valor del Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución del PPI es inferior a 1, lo que refleja, en este caso, una subinversión en la adquisición de patrullas. Esto es, los recursos invertidos fueron menores a los planeados, pero además no se ejecutaron las metas físicas planteadas al dejarse de adquirir 110 patrullas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022. Esto está sustentado en el Oficio No. SS/DGA/0974/2022, mediante el cual se solicitó la cancelación de \$117,886,584.67 del PEI-0127/2022.

b) Al calcular la Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos (VPCC) del PPI, el resultado indica variaciones significativas con respecto a lo planeado.

$$VPCC = ((\text{Costo Real de la Ejecución del PPI} / \text{Costo Planeado de la Ejecución del PPI}) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VPCC (+)	VPCC (0)	VPCC (-)	Sin cálculo
Sobrecosto	Costo adecuado	Subinversión/Economías	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

El cálculo de la Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos del PPI refleja una subinversión del -30.7% con respecto a los costos planeados del Proyecto.

$$VPCC = \left(\frac{\$265,499,999.6}{\$383,386,700.97} - 1 \right) * 100 = -30.7\%$$

Es importante que el Ente Público responsable de la operación del PPI determine si la subinversión en el proyecto afectó de manera significativa a la población beneficiaria en cuanto a los servicios de seguridad y vigilancia.

c) Los indicadores relacionados con los costos de operación indican que el PPI opera bajo el escenario planeado o el resultado indica que se observan desviaciones significativas.

Indicador de Cumplimiento de los Costos de Operación (ICCO):

$$ICCO = (\text{Costo Real de la Operación del PPI} / \text{Costo Planeado de la Operación del PPI})$$

Estándar de evaluación:

ICCO mayor a 1	ICCO igual 1	ICCO menor a 1	Sin cálculo
Sobrecosto	Costo adecuado	Subinversión/Economías	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

La revisión realizada al Análisis Costo - Eficiencia del PPI revela que su operación debe incluir: 1) Mantenimiento, 2) Seguros, 3) Reposición de neumáticos y, 4) Combustibles. El costo planeado para los mantenimientos de las patrullas para 2023, en la Situación con Proyecto, es de \$41,005,116 a precios de 2023, mientras que los costos reales (Presupuesto Ejercido) fueron de \$58,976,749, de acuerdo con la Partida 35501 Reparación y mantenimiento de equipo terrestre (ver Cuadro No. 6).

Cuadro No. 6. Momentos contables del Presupuesto de Egresos de la Partida 35501
Reparación y mantenimiento de equipo terrestre.

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$25,125,046	\$50,003,469	\$49,510,502	\$48,918,681	\$38,495,615	\$23,383,457
2023	\$25,920,000	\$79,727,925	\$78,821,484	\$78,074,890	\$58,976,749	\$27,133,640

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

Los costos 2) Seguros, 3) Reposición de neumáticos y, 4) combustibles no fueron incluidos. La Secretaría de Seguridad argumentó que el costo de los seguros no es cubierto por la Dependencia ya que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, su contratación es atribución de la Dirección de Patrimonio. Sin embargo, como se indica en la siguiente tabla, durante 2022 la Secretaría de Seguridad ejerció \$35,485,651 y \$26,172,409 durante 2023 en la Partida 34501 Seguro de Bienes Patrimoniales, la cual se utiliza para cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. El Cuadro No. 7 muestra los momentos contables de dicha partida para los años señalados.

Cuadro No. 7. Momentos contables del Presupuesto de Egresos de la Partida 34501
Seguro de Bienes Patrimoniales.

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$48,961,934	\$38,627,338	\$38,627,338	\$37,944,207	\$35,485,651	\$32,112,314
2023	\$39,490,146	\$39,490,146	\$37,705,338	\$37,693,749	\$26,172,409	\$39,490,146

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

Si bien la fracción XVI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado señala como atribución de la Dirección de Patrimonio *Solicitar oportunamente la contratación de un sistema de administración de riesgos, previstos en la legislación vigente, para la contratación de las coberturas con seguros suficientes y oportunos, para todos los bienes del*



Estado, coordinándose con la Unidad de Enlace Administrativo en coordinación y con la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración; dicha atribución no establece que le corresponda realizar el pago de los seguros, para ello se autoriza un monto específico para cada Dependencia en la Ley de Egresos del Estado; el monto aprobado para la Secretaría de Seguridad en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 fue de \$48,961,934. Por lo anterior se concluye que la Secretaría de Seguridad, al contar con los recursos para el pago de los seguros, debió agregarse este concepto como parte de los Costos de Operación del PPI.

La adquisición de combustibles es fundamental para la operación de las patrullas, situación que no fue contemplada en el Análisis Costo - Eficiencia. Dado que cada patrulla puede recorrer, en promedio, 200 kilómetros diarios; considerando que el rendimiento de combustible combinado (ciudad y carretera) de cada patrulla nueva es de 7.36 km/l¹⁸, cada patrulla necesitaría 27.17 litros de gasolina diariamente, mientras que las unidades adquiridas en años anteriores requerirían una mayor cantidad por tener menor eficiencia en su consumo. El PPI contempla la adquisición de 350 patrullas, las cuales necesitarían 9,509.50 litros diarios de gasolina o 3,470,967.50 de litros anuales. Considerando que durante 2022 el costo promedio del litro de gasolina magna en Nuevo León durante 2022 fue de \$22.66¹⁹, el costo de operación de las patrullas solamente de gasolina es de \$78,652,123.55 en ese año y de \$80,873,542.75 en 2023 considerando un costo promedio por litro de gasolina magna de \$23.30²⁰.

El Cuadro No. 8 muestra los momentos contables de la Partida 26101 Combustibles, lubricantes y aditivos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Durante 2022 se ejercieron \$252,227,575 y en 2023 el monto fue de \$295,518,054, montos como ahí se observa las cantidades no son menores y también debieron ser consideradas en los Costos de Operación del PPI.

18 Dato de la Ficha Técnica de la camioneta Pick-up RAM SLT 2022, <https://s3-us-west-2.amazonaws.com/my-car-mexico/modelos/6b3efbcb/ram-slt-2022-ficha-tecnica.pdf>

19 Información tomada de la siguiente página de la Comisión Reguladora de Energía: https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Ftransparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com%2FPNT%2F73%2FIII%2FE%2FPPL%2FPrecios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK

20 Ibid.

Cuadro No. 8. Momentos contables del Presupuesto de Egresos de la Partida 26101
Combustibles, lubricantes y aditivos.

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$133,168,444	\$284,246,775	\$266,292,987	\$266,292,987	\$252,227,575	\$245,486,275
2023	\$301,200,000	\$340,411,271	\$324,215,931	\$324,215,931	\$295,518,054	\$295,518,054

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

Dado que no se incluyeron todos los costos de operación del PPI (mantenimiento, seguros, reposición de neumáticos y combustibles) y que solo se tiene información poco clara de los costos de mantenimiento, no es posible calcular el Indicador de Cumplimiento de los Costos de Operación. Por ello resulta importante que la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise, previo a su autorización y registro en cartera, que los PPI contemplen todos los costos de operación necesarios para la puesta en marcha de los programas y proyectos de inversión presentados por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado.

Variación Porcentual de los Costos de Operación (VPCO):

$$VPCO = ((\text{Costo Real de la Operación del PPI} / \text{Costo Planeado de la Operación del PPI}) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VPCO (+)	VPCO (0)	VPCO (-)	Sin cálculo
Sobrecosto	Costo adecuado	Subinversión/Economías	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

No es posible calcular la Variación Porcentual de los Costos de Operación puesto que no se cuenta con la información suficiente para tal efecto.



Recomendaciones técnicas.

- 1) Revisar que las evaluaciones de los PPI a registrarse en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión contemplen todos los costos de operación necesarios para su ejecución.

Pregunta Metodológica No. 6

¿Las Metas Físicas anuales planeadas para el PPI establecidas en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica) se cumplieron de acuerdo a lo estipulado durante el proceso de ejecución del PPI?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Al calcular el Indicador de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales (ICMF) del PPI, el resultado indica que las metas físicas no presentaron desviaciones significativas entre lo planeado y lo realmente ejecutado.

$$ICMF = (Metas Físicas Anuales Reales en la Ejecución del PPI / Metas Físicas Anuales Planeadas en la Ejecución del PPI)$$

Estándar de evaluación:

ICMF mayor a 1	ICMF igual 1	ICMF menor a 1	Sin cálculo
Subplaneado	Planeación adecuada	Sobreplaneado	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

En el Anexo 4 se observa que las metas físicas planteadas para este PPI son 110 unidades (camionetas) Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022 y 250 unidades Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022. Del total de unidades únicamente se adquirieron 250, por lo que el ICMF²¹ es 0.693, indicador que refleja que el PPI fue sobre planeado al contemplarse una cantidad mayor de unidades de las que realmente podrían adquirirse.

$$ICMF = 0.307 \left(\frac{0}{110} \right) + 0.693 \left(\frac{250}{250} \right) = 0.693$$

21 El Indicador de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales debe ponderarse de acuerdo con los montos planeados para cada componente, ver Elementos a considerar para la Preparación y Elaboración de la Evaluación Ex Post de Proyectos de Inversión, 2017; publicado por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos.



b) Al calcular la Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales (VCMF) del PPI, el resultado indica variaciones significativas con respecto a lo planeado.

$$VCMF = ((Metas Físicas Anuales Reales en la Ejecución del PPI / Metas Físicas Anuales Planeadas en la Ejecución del PPI) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VCMF (+)	VCMF (0)	VCMF (-)	Sin cálculo
Subplaneado	Planeación adecuada	Sobreplaneado	Inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

Considerando que la Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales del PPI es igual a $VCMF = (ICMF - 1) * 100$, el valor del VCMF = -30.7% implica que el PPI tuvo una sobre planeación del 30.7% en sus metas físicas anuales. Por ello es importante que cuando se solicite la cancelación parcial a un PPI, como en este caso realizó la Secretaría de Seguridad del Estado a través del Oficio No. SS/DGA/0974/2022 del 18 de agosto de 2022, pidiendo a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cancelación del Oficio PEI-0127/2022 folio 220382, por un monto de \$117,886,584.97, reduciendo el monto total de la inversión en 30.7%, se actualicen los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión, ya que de acuerdo con el Numeral 11 del Manual para el Proceso de Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, *Los promoventes deberán actualizar los tipos de evaluación socioeconómica cuando se modifique el alcance de los PPI. Se considera que un PPI ha modificado su alcance cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:* a) La variación en el monto total de inversión de conformidad con los siguientes porcentajes:

Monto total de la inversión	Porcentaje
Hasta mil millones de pesos	25%
Superior a mil millones de pesos	15%



Recomendaciones técnicas.

- 1) Actualizar el Análisis Costo - Eficiencia de la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad del Estado, considerando todos los costos relacionados con su operación, mantenimiento y los costos finales de la inversión, ya que la cancelación de recursos del PEI redujo el monto de la inversión en más del 25%.



Pregunta Metodológica No. 7

¿El tiempo de ejecución (Días) planeado para el PPI establecido en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica) se cumplió de acuerdo a lo estipulado durante el proceso de ejecución del PPI?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

- a) Al calcular el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución (ICTE) del PPI, el resultado indica que el tiempo de ejecución no presentó desviaciones significativas entre lo planeado y lo realmente ejecutado.

$$ICTE = (\text{Tiempo Real en días de Ejecución del PPI} / \text{Tiempo Planeado en días de Ejecución del PPI})$$

Estándar de evaluación:

ICTE mayor a 1	ICTE igual 1	ICTE menor a 1	Sin cálculo
Subestimación del tiempo de ejecución	Estimación del tiempo adecuada	Sobreestimación del tiempo de ejecución	Estimación del tiempo inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

De acuerdo con el Calendario de Actividades (ver Imagen No. 6) contemplado en el Análisis Costo - Eficiencia del Programa Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, la ejecución del PPI tomaría un plazo de 6 meses, tal y como se muestra en la imagen de la Tabla 10 del Análisis Costo - Eficiencia.

Imagen No. 6. Calendario de actividades del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Análisis Costo-Eficiencia

d) Calendario de actividades

La ejecución del PPI, se llevará a cabo en un plazo de un semestre.

Tabla 10. Etapas del PPI

Actividad	Año 1	Año 2...	...Año 5
Adquisición de patrullas	X		
Operación de las unidades (vida útil)	X	X	X

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Secretaría de Seguridad.

Concluyéndose la adquisición de patrullas, éstas serán turnadas a la Secretaría de Seguridad para que pueda iniciar su operación de inmediato. La ejecución del PPI inicia en el año uno y tiene una vida útil de cinco años, la cual está en función del uso, desgaste y depreciación de las unidades.

En el Análisis Costo - Eficiencia del PPI sólo se indica que el tiempo de ejecución del Programa Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad es de 6 meses, pero no se especifica a partir de qué momento inicia el citado semestre. Por otra parte, se revisó la Ficha Técnica (ver Imagen No. 7) anexa al Oficio No. SS/SP/0395/2022 fechado el 7 de abril de 2022, mediante el cual el Titular de la Secretaría de Seguridad solicita al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la autorización del PEI para la adquisición de las patrullas; ahí se contempla un período de ejecución de 5 meses (ver imagen), pero tampoco se encontró la fecha de inicio y de término para la ejecución del PPI. Por ello es necesario que la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la SFyTGE revise la congruencia entre ambos documentos y verifique que contengan la fecha de inicio y de término para la ejecución de los Programas y Proyectos de Inversión.

Imagen No. 7. Ficha Técnica anexo al Oficio No. SS/SP/0395/2022

C4. Calendario de Ejecución						
Proyecto	Periodicidad					
	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	
Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad	\$930,505,776.70					
Subtotal	\$930,505,776.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
IVA	\$52,880,924.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Total	\$983,386,700.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal sesionó el 27 de mayo de 2022 con el siguiente punto único del orden del día: *Opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración*



Pública Estatal sobre la contratación mediante adjudicación directa de adquisición de equipo terrestre para labores de prevención del delito y de la seguridad pública para la Secretaría de Seguridad con la persona moral denominada “Car One Monterrey, S.A. de C.V.”. En la sesión del Comité se acordaron los tiempos de entrega que se observan en la Imagen No. 8:

Imagen No. 8. Calendarización de Entrega acordados en el Comité de Adquisiciones

E.- TIEMPO DE ENTREGA:

TIEMPO DE ENTREGA: HASTA SEPTIEMBRE DEL 2022, HACIENDO ENTREGA PARCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: 75 UNIDADES EL 10 DE JUNIO; 81 EL 30 DE JUNIO, 18 EL 30 DE JULIO Y 76 EL 30 DE AGOSTO CON ORDEN DE COMPRA ESTABLECIDA.

CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA:

AÑO 2022					TOTAL
10 DE JUNIO	30 DE JUNIO	30 DE JULIO	30 DE AGOSTO		
75	81	18	76		250

El contrato para la adquisición de las patrullas (SEE/DAS/27-Mayo-2022/15:00) se formalizó el mismo día en que sesionó el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, en el cual se estableció el mismo tiempo de entrega, y de entregas parciales, acordado en la sesión extraordinaria del citado Comité, por lo que el tiempo planeado para la ejecución del Proyecto es en realidad 126 días, un poco más de cuatro meses.

De acuerdo con las Actas de Entrega – Recepción de las 250 patrullas totalmente equipadas, las entregas parciales de las unidades se realizaron de la siguiente manera:

- 75 unidades el 06 de junio;
- 57 unidades el 30 de junio;
- 35 unidades el 25 de julio;
- 7 unidades el 27 de julio;
- 59 unidades el 30 de agosto, y
- 17 unidades el 30 de septiembre.

Por lo anterior, la totalidad de las patrullas se entregó a la Secretaría de Seguridad en los tiempos pactados. Por esta razón el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución del PPI, es igual a 1, lo que refleja una estimación del tiempo adecuada del tiempo de ejecución.

$$ICTE = \left(\frac{126 \text{ días}}{126 \text{ días}} \right) = 1$$

- b) Al calcular la Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución (VPC) del PPI, el resultado indica variaciones significativas con respecto a lo planeado.**

$$VPC = ((\text{Tiempo Real en días de Ejecución del PPI} / \text{Tiempo Planeado en días de Ejecución del PPI}) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VPC (+)	VPC (0)	VPC (-)	Sin cálculo
Subestimación del tiempo de ejecución	Estimación del tiempo adecuada	Sobreestimación del tiempo de ejecución	Estimación del tiempo inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

Considerando que la Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución del PPI es igual a 0.0%, se puede afirmar que existió una estimación adecuada del tiempo de ejecución del Proyecto.

$$VPC = \left(\frac{126 \text{ días}}{126 \text{ días}} - 1 \right) * 100 = 0.0\%$$

- c) El indicador de Variación en el Cumplimiento de Inicio de Ejecución (VCIE) observa desviaciones significativas.**

$$VCIE = (\text{Fecha de inicio de ejecución real del PPI} - \text{Fecha de inicio de ejecución planeada del PPI})$$

Estándar de evaluación:

VCIE (+)	VCIE (0)	VCIE (-)	Sin cálculo
Inicio retardado	Inicio adecuado	Inicio anticipado	Inicio inconsistente

Fuente: Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

Considerando que la fecha de inicio de ejecución real del PPI empieza a partir de la firma del Contrato No. SSE/DAS/27-Mayo-2022/15:00 para la adquisición de 250 patrullas, la cual se realizó el 27 de mayo de 2022, y que la fecha planeada es el día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, en la cual se solicitó la *Opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal sobre la contratación por Adjudicación Directa de Adquisición de Equipo de Transporte para Labores de Prevención del Delito y de Seguridad Pública*



para la Secretaría de Seguridad, con la Persona Moral Car One Monterrey S.A. de C.V.”, celebrada el 27 de mayo de 2022, el indicador de Variación en el Cumplimiento de Inicio de Ejecución es 0 días.

$$VCIE = (27 \text{ de Mayo de } 2022 - 27 \text{ de Mayo de } 2022) = \mathbf{0 \text{ días}}$$

Por lo anterior se puede afirmar que el indicador de Variación en el Cumplimiento de Inicio de Ejecución no observa desviaciones, por lo cual se tiene un inicio adecuado en la ejecución en el cumplimiento de la ejecución del PPI.

Recomendaciones técnicas.

Ninguna.



Pregunta Metodológica No. 8

¿Los indicadores de eficiencia integral²² del PPI con respecto a recursos y tiempo de ejecución se encuentran dentro del rango de Alta y Media eficiencia?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La eficiencia con la que se aplicaron los recursos para obtener los componentes (activos de la inversión) fue:

La Tabla No. 6 muestra que el valor del Indicador de Eficiencia Integral de la Gestión de Costos de Ejecución (IEGCE) es igual a 1; dado que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución (ICAE) es igual al Indicador de Cumplimiento de los Costos de la Ejecución (ICCE), entonces, los recursos aplicados al alcance logrado se aplicaron de forma eficiente²³. Esto porque a pesar de no haberse logrado todo el alcance en la ejecución del Proyecto, éste se realizó con los costos planeados.

Tabla No. 6. Indicador de Eficiencia Integral de la Gestión de Costos de Ejecución (IEGCE) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad				
Método de cálculo: IEGCE = (ICAE /ICCE)		ICAE: Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución.		
		ICCE: Indicador de Cumplimiento de los Costos de la Ejecución.		
Resultado IEGCE = (0.693/0.693) = 1				
Estándar de Evaluación:				
ICAE mayor que 1 ICCE igual a 1	ICAE mayor a 1 ICCE mayor a 1	ICAE igual a ICCE	ICAE menor a 1 ICCE menor a 1	ICAE igual a 1 ICCE mayor que 1
Alta Eficiencia	Media Eficiencia	Alta Eficiencia	Media Eficiencia	Baja Eficiencia

Fuente: Elaboración propia a partir de los cálculos del ICAE (Pregunta Metodológica No. 4) y del ICCE (Pregunta Metodológica No. 5) y el documento Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

22 La interpretación de los resultados de los Indicadores de Eficiencia Integral deberá seguir los criterios establecidos en el documento técnico "Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión". Sección 7 INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PROYECTO. Pág. 35. Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. Ciudad de México, 2017.

23 Ver página 36 del documento técnico "Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión".



b) La eficiencia con la que se ejecutó el PPI respecto al tiempo de ejecución fue:

La Tabla No. 7 muestra que el valor del Indicador de Eficiencia integral en la Gestión del Tiempo (IEGT) es igual a 0,693; debido a que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución (ICAE) es menor a uno y que el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución (ICTE) es igual a uno, lo que implica que el tiempo destinado a la ejecución del alcance del PPI fue mayor al que se hubiera previsto. Es decir, la gestión del tiempo para la ejecución del alcance fue menos eficiente de lo esperado²⁴.

Tabla No 7. Indicador de Eficiencia Integral en la Gestión del Tiempo (IEGT) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad				
Método de cálculo: IEGT = (ICAE /ICTE)		ICAE: Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución.		
		ICTE: Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución.		
Resultado IEGT = (0.693/1) = 0.693				
Estándar de Evaluación:				
ICAE mayor que 1 ICTE igual a 1	ICAE mayor a 1 ICTE mayor a 1	ICAE igual a 1 ICTE igual a 1	ICAE menor a 1 ICTE menor a 1	ICAE igual a 1 ICTE mayor que 1
Alta Eficiencia	Media Eficiencia	Alta Eficiencia	Media Eficiencia	Baja Eficiencia

Fuente: Elaboración propia a partir de los cálculos del ICAE (Pregunta Metodológica No. 4) y del ICTE (Pregunta Metodológica No. 7) y el documento Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión, Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación socioeconómica de Proyectos, 2017.

Por lo anterior se recomienda al ejecutor del PPI que implemente las medidas necesarias para que se tenga una alta eficiencia en la gestión del tiempo de los programas y proyectos de inversión.

²⁴ Ver página 40 del documento técnico “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión”.



Recomendaciones técnicas.

- 1) Establecer las medidas necesarias que le permitan a la Secretaría de Seguridad que la gestión del tiempo en la ejecución de sus programas y proyectos de inversión sea alta.

Capítulo III.

Análisis de la Sostenibilidad de la Inversión.



Pregunta Metodológica No. 9

¿La inversión se ejecutó con el presupuesto previsto en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica)?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) El Ente Público responsable de ejecutar el PPI expuso justificaciones oficializadas en caso de que la inversión haya sido mayor o menor a lo planeado.

El monto total de la inversión contemplada para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad fue de \$383,386,700.97 desglosados de la siguiente manera: \$117,886,700.97 para la compra de 110 camionetas (patrullas) Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022 y \$265,500,000.00 para adquirir 250 camionetas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022. Sin embargo, al final de la ejecución del proyecto únicamente se adquirieron las 250 patrullas.

Se solicitó al Ente Público la justificación oficializada por la cual el monto de la inversión fue menor a lo solicitado. La Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad remitió el Oficio No. SS/DGA/0974/2022 del 18 de agosto de 2022, en el que solicita a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la SFyTGE lo siguiente: *Por este conducto y considerando la necesidad de un ajuste de metas de la Secretaría de Seguridad, solicito de la manera más atenta la cancelación presupuestal de los siguientes PEI, entre ellos el PEI-0127/2022, folio 220382 por un importe a cancelar de \$117,886,584.97. Se anexa formato de solicitud y autorización de adecuación presupuestaria para gasto de inversión con la información correspondiente a la cancelación presupuestaria solicitada. Lo anterior en cumplimiento con las disposiciones en la materia de racionalidad y disciplina financiera, obligatorias para las dependencias públicas, establecidas en los artículos 7, 45, 46, 48, 71 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, 13 fracciones I y VI de la Ley de Administración Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, 36, 38, 40 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, 46 fracción I, II, IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.*

En el inciso C, Justificación de la Adecuación Presupuestaria, del Formato de Solicitud y Autorización Presupuestal para Gasto de Inversión 2022, se detalla lo siguiente: *Se solicita la cancelación presupuestal del folio 220382 Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, con la finalidad de cubrir otras necesidades básicas de la Secretaría de Seguridad.* Como se observa, el Ente Público sí expuso justificaciones oficializadas de la razón por la cual la inversión realizada es menor a lo planeado. Sin embargo, la justificación emitida no señala qué impactos tendrá la cancelación de recursos en los beneficios esperados del Proyecto, por lo que se recomienda que las justificaciones sobre las ampliaciones o las reducciones de recursos de los PPI se indiquen las afectaciones que se generarán en los beneficios esperados de los Programas y Proyectos de Inversión.

b) Se identifica durante el tiempo de ejecución del PPI si el Ente Público responsable de ejecutar el PPI solicitó adecuaciones (ampliaciones / reducciones) al presupuesto requerido registrado con el PPI en la cartera de proyectos de inversión.

Mediante Oficio No. SS/DGA/0974/2022 del 18 de agosto de 2022 (ver Imagen No. 9a), la Secretaría de Seguridad solicitó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la cancelación del Oficio PEI-0127/2022, con número de folio 220382, por un monto de \$117,886,584.97. Estos recursos corresponden al presupuesto solicitado para la adquisición de 110 patrullas (camionetas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8). La solicitud fue autorizada por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la SFyTGE, el día 18 de agosto de 2022, mediante el oficio de Cancelación PEI-0127/2022 C (ver Imagen 9b).



Imagen No. 9a. Oficio de solicitud de Cancelación PEI-0127/2022.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD
SECCION: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SS/DGA/0974/2022
ASUNTO: CANCELACIÓN PRESUPUESTAL PEI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Monterrey, N.L. a 18 de agosto 2022

LIC. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CABALLERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.-

Por este conducto y considerando la necesidad de un ajuste de metas de la Secretaría de Seguridad solicito de la manera más atenta la cancelación presupuestal de los siguientes PEI:

PEI	FOLIO	IMPORTE A CANCELAR
PEI-0127/2022	220382	\$ 117,886,584.97 ✓
PEI-0091/2022	220560	\$ 7,772.00
PEI-0091/2022	220322	\$ 336,980.00
PEI-0091/2022	220323	\$ 71,536.73
PEI-0019/2022	210082	\$ 37,250.32
PEI-0021/2022	220084	\$ 60,737.60
Total		\$ 118,400,861.62

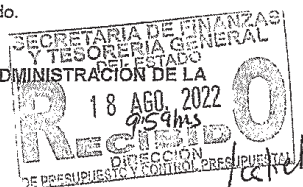
Se anexa formato de solicitud y autorización de adecuación presupuestal para gasto de inversión con la información correspondiente a la cancelación presupuestal solicitada.

Lo anterior en cumplimiento con las disposiciones en materia de racionalidad y disciplina financiera, obligatorias para las dependencias públicas, establecidas en los artículos 7, 45, 46, 48, 71 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, 13 fracciones I y VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, 36, 38, 40 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, 27 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 46 fracción I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

C. LUIS A. GARZA DE LEÓN



Nota: La información que se remite se encuentra catalogada como reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones XXII y XXXIV, 24 fracción VI y 138 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 58 y 60 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que se deberá mantener con ese carácter y bajo resguardo, sin que ello implique afectación a los derechos de las partes.





Imagen No. 9b. Oficio de Cancelación PEI-0127/2022 C.



Las imágenes No. 9a y No. 9b muestran que el Ente Público responsable de ejecutar el PPI sí solicitó una reducción al presupuesto requerido y registrado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión para la Adquisición de patrullas de la Secretaría de Seguridad.



Recomendaciones técnicas.

- Verificar que en el apartado C. Justificación de la Adecuación Presupuestaria, del Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión, se señalen las implicaciones que la adecuación presupuestal tendrá en los beneficios esperados del Programa o Proyecto de Inversión.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la Operación del PPI cuenta con expedientes debidamente integrados para el caso de Infraestructura y Obra Pública (Escrituras del predio o inmueble, licencias de construcción y alineamiento, planos arquitectónicos, licencia de operación, plan vigente de protección civil, etc.) y para el caso de equipamiento (facturas, garantías y en caso de aplicar pólizas de servicio y/o planes de mantenimiento preventivo, etc.)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

Se solicitó a la Secretaría de Seguridad la siguiente información relacionada con las 250 patrullas adquiridas al amparo del Programa: i) Facturas, 2) Tarjetas de circulación, 3) Alta del equipamiento en el sistema de inventario de bienes muebles y equipos, 4) Planes de mantenimiento preventivo autorizados y 5) Pólizas de garantía. En la Tabla No. 8 se muestra que toda la información solicitada fue proporcionada, por lo que Ente Público sí cuenta con expedientes debidamente integrados para el caso de equipamiento.

Tabla No 8. Documentación soporte para la operación del PPI. Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad					
Equipamiento					
No.	Tipo de Documentos	Respuestas			Valoración Sí = 1 No = 0 En proceso: 0.5
		Sí	No	En Proceso	
1	Facturas.	X			1
2	Tarjetas de circulación.	X			1
3	Alta del equipamiento en el sistema de inventario de bienes muebles y equipos.	X			1
4	Planes de mantenimiento preventivo autorizados.	X			1
5	Pólizas de garantía.		X		0

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Seguridad y la Relación de Bienes que componen el Patrimonio de la Cuenta Pública 2022.

A continuación se muestran evidencias de la información proporcionada.



Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión
K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la
Secretaría de Seguridad.
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Factura

21773

Car One Monterrey, S.A. de C.V.
CHRYSLER Santa Lucía

Matriz
Paseo de los Trinitarios N° 6765
Col. Cumbres 8° Sector C.P 64610
Monterrey N.L.
Cónn: (81) 8899-1000
Fax: 8888-1005

Suc. Miguel Alemán
Av. Miguel Alemán N° 6062
Col. Linda Vista C.P 67130
Guadalupe, N.L.
Cónn: (81) 8899-3700
Fax: 8888-3705

Linares
Libramiento Gustavo Díaz Ordaz 2101
Col. Rodrigo Gómez Infonavit, C.P 67110
Linares, N.L.
Cónn: (82) 1212-5311

Suc. Contry
Av. Eugenio Garza
Col. Mas P
Monterrey I
Cónn: (81)

Regimen Fiscal: 601 Regimen General de Ley personas

R.F.C. COM021025A18

Cliente:
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

371

Luga
21773

67130 N.L.

2022-05-31

Folio Fiscal: 149D1879-2771-4E92-8E64-1B71C3A388BE

Certificado del CSD: 00001000000505480464

Certificado Del SAT: 00001000000505619865

Fecha de Certificación: 2022-05-31T22:22:09

Escobedo # 333 SUR PISO 3 COL. CENTRO

C.P. 64000

Monterrey, N.L.

R.F.C. GEN620601DTA

No. de inventario
GNU-22-840

No. de serie (NIV)
3C6SRADT3NG302305

Condiciones de pago
FLOTILLA

Vendedor
101

Marca	Línea	Modelo	Clase	Tipo	Clave vehicular	No. de puertas
RAM	RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO /	2022	DX1H98-2YG	COMERCIAL	1013112	4

No. de cilindros	Capacidad	Combustible	Motor	Color
8	5	GASOLINA	HECHO EN MEXICO	BLANCO BRILLANTE / NEGRO/GRIS

Descripción	Cve/SAT	Cantidad	Unidad de Medida	Importe
UN VEHICULO NUEVO, NACIONAL RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO V8 BAT 4X2 ODC25101500 310950 REQUISICION 240795 CONTRATO SEEDAS27-MAYO-2022 15 00 PROV 0001767207...		1.00	C62	650,000.00

SERIE 3C6SRADT3NG302305 MOTOR HECHO EN MEXICO MODELO 2022
COLOR BLANCO BRILLANTE INT. NEGROGRIS
ASIENTO DE BANCA 402040, CODIGO DE AJUSTE, GRUPO DE SEGURIDAD
PAQUETE VERSION TRABAJO, LAMPARA EN AREA DE CARGA

Tarjeta de circulación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR

1900875675

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
REC: GEN620601DTA

HECHO EN MEXICO

DODGE RAM 1500

3C6SRADT3NG302305

2022 2 18

31/05/2022

PABELLON CIUDADANO NACIONAL

CONDICIONADA

Seguridad Pública

CONDICIONADA AL PAGO DE REFRENDO ANUAL

LIC. RUBEN ZARAGOZA BUELNA

NL129A1 1900875675



Relación parcial de bienes que al 31 de diciembre de 2022 componen el Patrimonio del Gobierno del Estado de Nuevo León²⁵.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Relación de Bienes que componen el Patrimonio
Cuenta Pública 2022
(En Miles de Pesos)



Clave Art.Int.	No. de Activo	Código		Descripción de Bienes Muebles	Valor en libros
		No. Inventario	C.Contable		
541010011	324099	21752	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324101	21788	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324103	21799	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324105	21790	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324107	21787	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324109	21751	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324111	21782	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324113	21797	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00
541010011	324115	21786	124410010000	PICK UP RAM RAM 1500 CREW CAB SLT TRABAJO 2022	\$1,062.00

La notificación del alta de los vehículos en el inventario fue notificada por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad mediante los oficios no. DP/2193/2022, DP/2374/2022, D.P.2912.2022, DO.3174.2022 y D.P.3771.2022 fechados, respectivamente, el 27 de junio, el 12 de julio, el 22 de septiembre, el 19 de octubre y el 1 de noviembre, todos del año 2022. La siguiente imagen muestra un extracto de la relación del Número de Inventario y el Número de serie de las patrullas adquiridas con el PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.

RAM 1500 GASTO CORRIENTE 2022

	ECONOMICO/NUMERO DE INVENTARIO	SERIE	FECHA ALTA EN SISTEMA
1	21772	3C6SRADT7NG302307	16/06/2022
2	21773	3C6SRADT3NG302305	16/06/2022
3	21774	3C6SRADT3NG302210	16/06/2022
4	21776	3C6SRADT1NG302240	16/06/2022
5	21777	3C6SRADT1NG302237	16/06/2022
6	21779	3C6SRADTXNG302219	16/06/2022
7	21781	3C6SRADT5NG302287	16/06/2022
8	21784	3C6SRADT5NG259585	16/06/2022
9	21786	3C6SRADT0NG276309	16/06/2022
10	21787	3C6SRADT3NG276286	16/06/2022
11	21789	3C6SRADT0NG276293	16/06/2022
12	21790	3C6SRADT6NG276279	16/06/2022
13	21792	3C6SRADT2NG276277	16/06/2022
14	21794	3C6SRADT8NG302283	16/06/2022
15	21798	3C6SRADT2NG302280	16/06/2022
16	21799	3C6SRADT8NG285405	16/06/2022
17	21801	3C6SRADT1NG285407	16/06/2022
18	21802	3C6SRADT9NG285414	16/06/2022
19	21803	3C6SRADT8NG302252	16/06/2022
20	21804	3C6SRADT2NG302277	16/06/2022

²⁵ El documento completo puede ser consultado en la página web https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/anexo_viii_-_integracion_de_bienes_muebles_e_inmuebles_bienes_muebles_2022.pdf



Mantenimientos

Cada 5,000 kilómetros las unidades reciben mantenimiento preventivo y cada 10,000 kilómetros afinación; el mantenimiento correctivo se realiza cada vez que es necesario. A continuación se muestra una orden de servicio para la unidad con número económico 21860, así como el Vale de Recibo de Servicio en la que se especifica que el mantenimiento es por kilometraje de los 5,000 kilómetros.

Orden de servicio

SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		ORDEN DE SERVICIO - DEPTO. DE VEHÍCULOS		N° 105769	
GASOLINA		FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	TALLER ASIGNADO	
VACÍO / LLENO		06/09/2022	13:03	CAR ONE SANTA LUCIA	
N° ECONÓMICO	PLACAS	MARCA	MODELO	COLOR	KILOMETRAJE
21750	NL078A1	DODGE	2022	BLANCO / NEGRO	5859
DEPENDENCIA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL					
INVENTARIO GENERAL DEL VEHÍCULO					
EXTERIOR		SI	NO	OBSERVACIONES	
PLACAS	X			RADIO FRECUENCIA	
TORRETA	X			MICRÓFONO	
ESPEJOS LATERALES	X			PATO	
LLANTA DE REFACCIÓN	X			CTRL. SIRENA	
RINES ORIGINALES	X			CAMARA	
LIMPIABRISAS	X			CAJA DE ESTROBOS	
TAPÓN DE GASOLINA	X			ESPEJO RETROVISOR	
ANTENA	X			TAPETES	
OTROS		OTROS			
MOTOR		SI	NO	OBSERVACIONES	
BATERIA	X			SEÑALIZACIÓN DE DAÑOS EXTERIORES	
ALTERNADOR	X				
TAPÓN DE RADIADOR	X				
TAPÓN DE ACEITE MOTOR	X				
TAPÓN DIR. HIDRAULICA	X				
TAPÓN LIQUIDO FRENOS	X				
BAYONETA ACEITE MOTOR	X				
BAYONETA TRASMISSION	X				
OTROS		OTROS			
GTA. EN RELACIONES	Vo.Bo.()	GTA. EN SIAP	Vo.Bo.()	G. H.	\$0.00
DIAGNÓSTICO DE FALLA		REPORTE DE FALLA			
MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE		DE LOS 5.000 KM			
SERVICIO POR KM () MIL		SUSPENSIÓN			
CAMBIO DE ACEITE		BALEROS MAZA			
AFINACIÓN DE MOTOR		SUSPENSIÓN DELANTERA			
AFINACIÓN DE MOTOR MAYOR		SUSPENSIÓN TRASERA			
LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS		SUSPENSIÓN GENERAL			
FRENOS GENERALES		SOPORTES DE MOTOR			
MECÁNICA GENERAL		SOPORTES DE TRANSMISIÓN			
DIRECCIÓN HIDRAULICA		SIST. DE ENFRIAMIENTO			
CLUTCH		BOMBA DE AGUA			
REPARAR DIFERENCIAL		BOTE RECUPERADOR			
REPARAR TRANSMISIÓN		MANGUERAS			
REPARAR MOTOR		RADIADOR			
SISTEMA ELÉCTRICO		REPARAR CALEFACCIÓN			
ALTERNADOR		REPARAR CLIMA			
BATERIA		SONDEAR SIST.			
BOMBA DE GASOLINA		OTROS			
CAJA DE FUSIBLES		LLANTAS ()			
COMPUTADORA		TUMBA BURROS			
ESCANEAR TABLERO - MOTOR		FUGA DE:			
MARCHA					
ODÓMETRO					



Vale de Recibo de Servicio

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
Vale de Recibo de Servicio				
No. De Factura: STS 81233		No. Vale 792743		Año 2023
Proveedor 0001767/20755 CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.		Fecha de Contabilización:		21/02/2023
Orden de compra / Req.	Cantidad Recibida	Descripción	Precio	Unidad
341777 / 261034	1	MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE DE LOS 5,000 KM. SCO. 21850, KM. 6959, DODGE 2022.	2,517.78	Servicio
Partida: 35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				
Recibió NOMBRE Y FIRMA _____ HECTOR LEAL GUERRERO				
U.Resp: 04GA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL				

Con relación a las pólizas de garantía se informó que las mismas no forman parte de los expedientes de las unidades, motivo por el cual no fueron entregadas.



Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión
K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la
Secretaría de Seguridad.
Ejercicio Fiscal 2023.



Recomendaciones técnicas.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 11

¿Se identifica que el Ente Público responsable de la operación del PPI cuenta con un marco normativo y jurídico-administrativo específico que permita brindar el servicio y/o hacer buen uso de los bienes recibidos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

El Ente Público responsable de la operación del PPI cuenta con un marco normativo que le permite brindar servicio de las patrullas adquiridas mediante el PEI-0127/2022.

- **Procedimiento SS-DGA-DRM-MPCPV-02. Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.** Objetivo: *Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios de las Unidades Vehiculares de la Secretaría de Seguridad conforme a los periodos de evaluación establecidos para cada unidad.*

	SECRETARÍA DE SEGURIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR	
FECHA: 15-NOV-2023	CÓDIGO: SS-DGA-DRM-MPCPV-02	VERSIÓN 1

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	MOTIVO	FECHA	QUIÉN SOLICITA
1	Creación del documento	15-Nov-2023	Dirección General de Planeación Estratégica

FUNDAMENTO LEGAL
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. • Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. • Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios de las Unidades Vehiculares de la Secretaría de Seguridad conforme a los periodos de evaluación establecidos para cada unidad.



- **Procedimiento SS-DGA-DRM-SVG-08. Suministro de vales de gasolina.** Objetivo: *Establecer el proceso a seguir para llevar a cabo la entrega de vales de gasolina hasta la comprobación del gasto.*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA			
FECHA: 15-NOV-2023	CÓDIGO: SS-DGA-DRM-SVG-08	VERSIÓN 1	
CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	MOTIVO	FECHA	QUIÉN SOLICITA
1	Creación del documento	15-Nov-2023	Dirección General de Planeación Estratégica
FUNDAMENTO LEGAL			
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. • Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. • Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO			
Establecer el proceso a seguir para llevar a cabo la entrega de vales de gasolina hasta la comprobación del gasto.			

- **Procedimiento SS-DGA-DRM-ADI-10. Actualización de inventarios.** Objetivo: *Establecer los responsables y sus actividades para llevar a cabo el registro, control y actualización del inventario del mobiliario y equipo con el que cuenta la Secretaría de Seguridad, así como gestionar y verificar su afectación, baja y destino final.*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS			
FECHA: 15-NOV-2023	CÓDIGO: SS-DGA-DRM-ADI-10	VERSIÓN 1	
CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	MOTIVO	FECHA	QUIÉN SOLICITA
1	Creación del documento	15-Nov-2023	Dirección General de Planeación Estratégica
FUNDAMENTO LEGAL			
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. • Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. • Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO			
Establecer los responsables y sus actividades para Llevar a cabo el registro, control y actualización del inventario del mobiliario y equipo con el que cuenta la Secretaría de seguridad, así como gestionar y vigilar su afectación, baja y destino final.			



La Secretaría de Seguridad no cuenta con un Procedimiento para el registro de inventarios, solamente tiene el Procedimiento de Actualización de inventarios, ya que de acuerdo a la fracción XVI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Dirección de Patrimonio tiene la atribución de *Llevar el registro y custodia de las facturas y demás títulos o documentos que acrediten la enajenación o adquisición de bienes que formen parte del patrimonio*, para lo cual, como se señala en la fracción XII del citado artículo, a la Dirección de Patrimonio le corresponde *Generar y difundir manuales, formatos, políticas y procedimientos que rijan la administración y uso de los bienes propiedad del Gobierno del Estado y vigilar su cumplimiento*. En la Imagen No. 10 se muestra un oficio que evidencia parte de dicho proceso administrativo.

Imagen No. 10. Oficio No. DP/2374/2022 de la SFyTGE.



TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
OFICIALÍA DE PARTES
14 JUL 2022

Oficio No. DP/2374/2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
14 JUL 2022
POR: [Firma]

ING. RUY AMILCAR TRIAY GIRÓN.
Encargado del Despacho de la Dirección General
de Administración SSP.
Secretaría de Seguridad Pública.
PRESENTE.-

Monterrey, Nuevo León, a 12 de julio de 2022

Por medio del presente, me permito enviar para firma 57 formatos de resguardo de Alta de vehículos por ser de reciente adquisición.

Dichos documentos son para complementar los expedientes, lo anterior debido a que estamos sujetos a auditoría.

Agradeceremos remitir los documentos antes mencionados debidamente firmados, por esta misma vía.

Sin otro particular, le enviamos un afectuoso saludo.

Atentamente,

LIC. FERNANDO JAVIER VILLARREAL CABALLERO
DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

La adquisición de seguros para las nuevas unidades (patrullas), y en general para todo el parque vehicular del Estado, corresponde a la Dirección de Patrimonio, lo cual está sustentado en la fracción XVI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, en el cual se señala que es atribución de esta Dirección *Solicitar oportunamente la contratación de un sistema de administración de riesgos, previstos en la legislación vigente, para la contratación de las coberturas con seguros suficientes y oportunos, para todos los bienes del Estado, coordinándose con la Unidad de Enlace Administrativo en coordinación y con la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración*.



Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión
**K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la
Secretaría de Seguridad.**
Ejercicio Fiscal 2023.



Recomendaciones técnicas.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la operación del PPI cuenta con planes de mantenimiento necesarios para una adecuada gestión del mantenimiento de la infraestructura y/o el equipamiento mayor?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) En los planes de mantenimiento se encuentran claramente definidos los roles del recurso humano técnico a cargo de la operación y mantenimiento de la infraestructura y/o el equipamiento mayor.

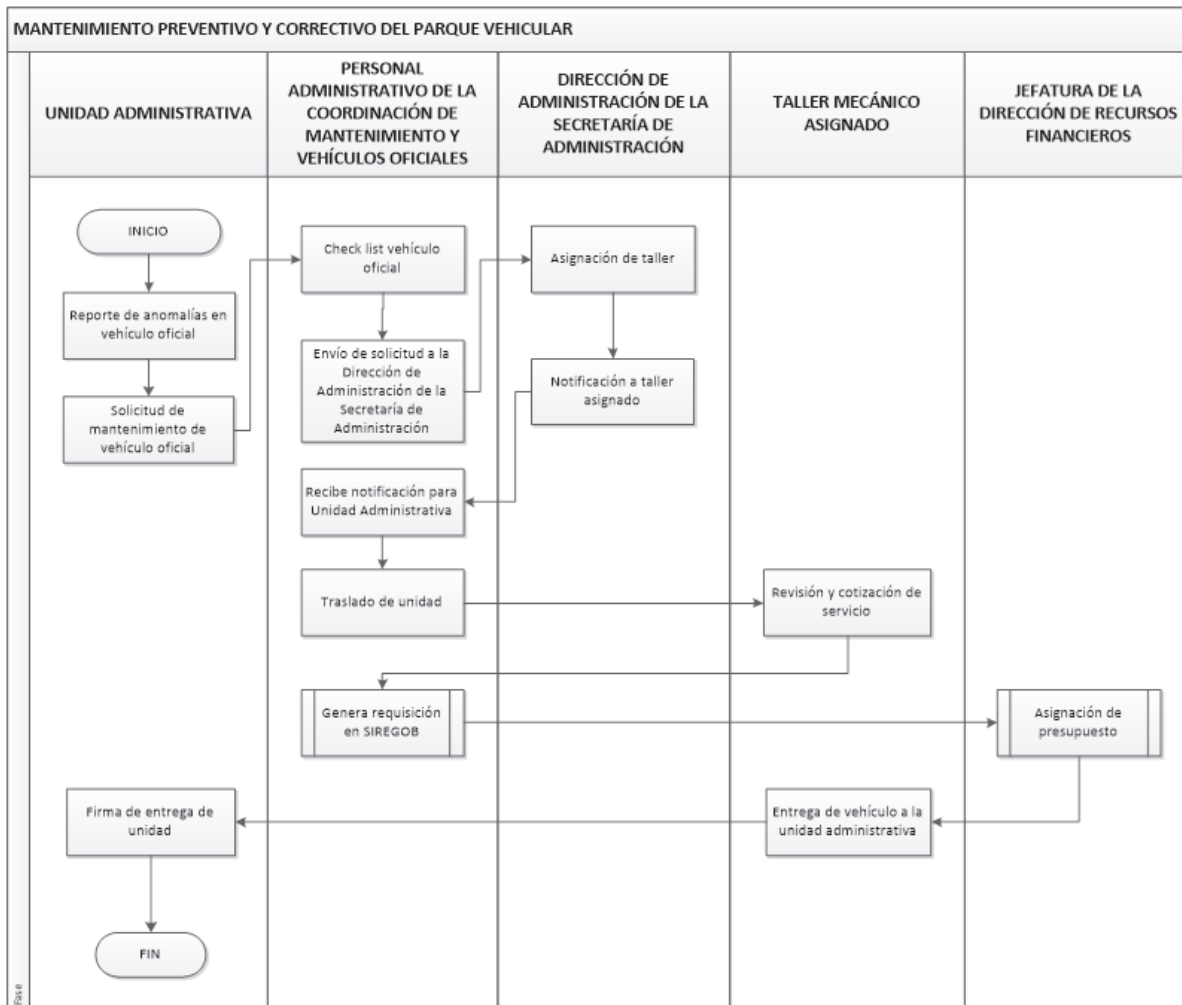
En la respuesta de la Pregunta Metodológica anterior se señaló que el Ente Público cuenta con *Procedimiento SS-DGA-DRM-MPCPV-02. Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular* (ver Imagen No. 11). Las responsabilidades de las áreas que intervienen en este Procedimiento son:

- Dirección de Administración de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León: *responder con la información del taller asignado para ejecutar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos; notificar al taller asignado para que reciba la unidad con la información general necesaria.*
- Jefatura Financiera de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros: *revisar la suficiencia presupuestal y asignar presupuesto para generar el pago correspondiente del servicio con base en lo establecido por parte de la SFyTGE.*
- Área Técnica de Mantenimiento de la Coordinación de Mantenimiento y Vehículos Oficiales: *valorar y generar el diagnóstico de las condiciones del vehículo en formato de check list del vehículo; Enviar la solicitud vía correo electrónico a la Dirección de Administración de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León con las necesidades del servicio en el diagnóstico para planear y coordinar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos asignados; Notificar al usuario y compartir la hoja de servicio con la ubicación del taller asignado; Capturar en SIREGOB y generar la requisición.*
- Unidad Administrativa Usuaria de la Secretaría de Seguridad: *Para el mantenimiento correctivo, notificar al Área de Mantenimiento y Vehículos Oficiales para revisión y diagnóstico del vehículo asignado al personal a su cargo. Para el mantenimiento preventivo, solicitar según el kilometraje, el mantenimiento del o los vehículos asignados.*



- Personal Usuario Asignado: *trasladar la unidad vehicular para su mantenimiento; Firmar el formato de entrega de la unidad vehicular reparada y/o verificada.*
- Taller Mecánico Asignado: *realizar el mantenimiento y enviar cotización del servicio; Entregar la Unidad al operador asignado y solicitar firma de entrega.*

Imagen No. 11. Procedimiento SS-DGA-DRM-MPCPV-02. Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.



El mantenimiento preventivo se realiza cada 5,000 kilómetros y la afinación mayor cada 10,000 kilómetros, mientras que el mantenimiento correctivo se realiza cuando éste es necesario. El control de los mantenimientos realizados al parque vehicular de la Dependencia se lleva en un archivo Excel, como el que se muestra a continuación (ver Imagen No. 12).



Imagen No. 12. Archivo de Excel para el Control de Mantenimiento Preventivo.

ECONOMICO	SERIE	FECHA ALTA EN SISTEMA	RAM 1500 GASTO CORRIENTE 2023													
21735	IC6SRADT4NG302281	16/06/2022														
21736	IC6SRADTXNG302284	16/06/2022	10 MIL			25 MIL	30 MIL	35 MIL	40 MIL	45 MIL						
21737	IC6SRADTXNG302298	16/06/2022			20 MIL		30 MIL	35 MIL	BATERIA							
21738	IC6SRADTXNG302253	16/06/2022			20 MIL			35 MIL			50 MIL	BATERIA	FRENOS Y ACEITE			
21739	IC6SRADTXNG302255	16/06/2022				25 MIL			40 MIL	45 MIL	50 MIL	55 MIL	BATERIA			
21740	IC6SRADTXNG302272	16/06/2022									50 MIL	55 MIL	BATERIA			
21741	IC6SRADTXNG302269	16/06/2022														
21742	IC6SRADTXNG302299	16/06/2022			20 MIL		30 MIL	35 MIL	40 MIL	BATERIA						
21743	IC6SRADTXNG302270	16/06/2022	10 MIL			25 MIL	30 MIL		40 MIL	45 MIL		55 MIL	BATERIA			

Las siguientes evidencias muestran los formatos empleados para el mantenimiento por kilometraje de la unidad con No. Económico 21750.

Orden de Servicio

Nº 116768

GASOLINA		FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	Nº CONTROL	TALLER ASIGNADO		
VACÍO	///	09/08/2023	09:53		CAR ONE CONTRY		
Nº ECONÓMICO	PLACAS	MARCA	MODELO	COLOR	KILOMETRAJE		
21750	NL078A1	DODGE	2022	BLANCO / NEGRO	33680		
DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL						
INVENTARIO GENERAL DEL VEHÍCULO							
EXTERIOR	SI	NO	OBSERVACIONES	INTERIOR	SI	NO	OBSERVACIONES
PLACAS	X			RADIO FRECUENCIA	X		
TORRETA	X			MICROFONO	X		
ESPEJOS LATERALES	X			PATO	X		
LLANTA DE REFACCIÓN	X			CTRL. SIRENA	X		
RINES ORIGINALES	X			CAMARA	X		
LIMPIABRISAS	X			CAJA DE ESTROBOS	X		
TAPÓN DE GASOLINA	X			ESPEJO RETROVISOR	X		
ANTENA	X			TAPETES	X		
OTROS				OTROS			
MOTOR	SI	NO	OBSERVACIONES	SEÑALIZACIÓN DE DAÑOS EXTERIORES			
BATERIA	X						
ALTERNADOR	X						
TAPÓN DE RADIADOR	X						
TAPÓN DE ACEITE MOTOR	X						
TAPÓN DIR. HIDRAULICA	X						
TAPÓN LIQUIDO FRENOS	X						
BAYONETA ACEITE MOTOR	X						
BAYONETA TRANSMISIÓN	X						
OTROS				OTROS			
GTA. EN RELACIONES	Vo.Bo.()	GTA. EN SIAP	Vo.Bo.()	G. H.	\$11,160.01	COSTO APROX.	\$0.00
DIAGNÓSTICO DE FALLA				REPORTE DE FALLA			
MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE	MTTO DE LOS 35 MIL KMS			SERVICIO DE PREVENTIVO	SUSPENSIÓN		
				SERVICIO POR KM () MIL	BALEROS MAZA		
				CAMBIO DE ACEITE	SUSPENSIÓN DELANTERA		
				AFINACIÓN DE MOTOR	SUSPENSIÓN TRASERA		
				AFINACIÓN DE MOTOR MAYOR	SUSPENSIÓN GENERAL		
				LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SOPORTES DE MOTOR		
				FRENOS GENERALES	SOPORTES DE TRANSMISIÓN		
				MECANICA GENERAL	SIST. DE ENFRIAMIENTO		
				DIRECCIÓN HIDRAULICA	BOMBA DE AGUA		
				CLUTCH	BOTE RECUPERADOR		
				REPARAR DIFERENCIAL	MANGUERAS		
				REPARAR TRANSMISIÓN	RADIADOR		
				REPARAR MOTOR	REPARAR CALEFACCIÓN		
				SISTEMA ELÉCTRICO	REPARAR CLIMA		
				ALTERNADOR	SONDEAR SIST.		
				BATERIA	OTROS		
				BOMBA DE GASOLINA	LLANTAS ()		
				CAJA DE FUSIBLES	TUMBA BURROS		
				COMPUTADORA	FUGA DE:		
				ESCANEAR TABLERO - MOTOR			
				MARCHA			
				ODOMETRO			



Orden de compra

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

ORDEN DE COMPRA Fecha: 09/10/2023
370823

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS RECURSOS ESTATALES
GASTO CORRIENTE

PROVEEDOR: CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. 0001767 / 20756
Entregar a : Entrega Dependencia.
Dependencia: INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL

DIRECCIÓN: CALZADA DEL VALLE A - 107 DEL VALLE San Pedro Garza García
66220 NUEVO LEON Dirección:

RFC: COM021025A18 TEL(S): 8121239572 FAX: TEL(S): Fax:

PLAZO PARA PAGAR 30 Días ANTICIPO: DESCUENTO PRONTO PAGO: ***** CONDICIONES ADICIONALES: *****

#	REQUISICIÓN	FECHA DE ENTREGA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CTD	UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	282621	20/10/2023	847	REPARACIÓN Y MTT. EQUIPO TRANSPORTE - MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE 35,000 KILOMETROS, ECO.21750, KM.33680 , DODGE 2022. FOLIO 116768	1	Servicio	2,170.50	2,170.50

IMPORTE EN LETRA: Dos Mil Quinientos Diecisiete Pesos 78/100 M.N.

SUBTOTAL	2,170.50
I.V.A.	347.28
RETENCIONES	0.00
TOTAL MXN	2,517.78

Observaciones:

RAÚL GERARDO CANO GARZA
NEGOCIADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ORIGINAL PARA PROVEEDOR

CAR ONE
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.
13 OCT 2023
JAVIER CORTEZ
PROVEEDOR

Vale de recibo de servicios

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Vale de Recibo de Servicio

No. De Factura: CNTS 35963 No.Vale 874593 Año 2023

Proveedor 0001767/20756 CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V. Fecha de Contabilización: 31/10/2023

Orden de compra / Req.	Cantidad Recibida	Descripción	Precio	Unidad
370823 / 282621	1	MANTENIMIENTO POR KILOMETRAJE 35,000 KILOMETROS, ECO.21750 , KM.33680 , DODGE 2022. FOLIO 116768	2,517.78	Servicio

Partida: 35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Por lo anterior se puede afirmar que el Ente Público sí cuenta con planes necesarios para una adecuada gestión del mantenimiento de las patrullas adquiridas con los recursos del Proyecto.



b) En los planes de mantenimiento se tiene prevista la disponibilidad presupuestaria necesaria para el mantenimiento de la infraestructura y/o el equipamiento mayor.

La Secretaría de Seguridad remitió la siguiente información presupuestal relacionada con el mantenimiento de su parque vehicular para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en la cual se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de las 250 patrullas adquiridas (ver Cuadro No 9).

Cuadro No. 9. Momentos contables del Presupuesto de Egresos de la Partida 35501
Reparación y mantenimiento de equipo terrestre

Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	\$25,125,046	\$50,003,469	\$49,510,502	\$48,918,681	\$38,495,615	\$23,383,457
2023	\$25,920,000	\$79,727,925	\$78,821,484	\$78,074,890	\$58,976,749	\$27,133,640

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad.

Como se observa en el Cuadro No 9, para 2022 el Presupuesto Modificado fue de \$50,003,469 y para 2023 de \$79,727,925, de los cuales se ejerció el 77.0% en el primer ejercicio fiscal y el 74.0% en segundo. Esta información es relevante porque en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI se consideró un mantenimiento al parque vehicular para 2023, en la Situación con Proyecto, de \$41,005,116, que corresponde a 787 patrullas entre las que se incluyen las 250 adquiridas con el PPI (ver Tabla 19 del documento referido), por lo que con los recursos recibidos en 2023 por el Ente Público se cubrieron los requisitos presupuestales señalados en el Análisis Costo - Eficiencia.



Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión
K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la
Secretaría de Seguridad.
Ejercicio Fiscal 2023.



Recomendaciones técnicas.

Ninguna.

Capítulo IV. Análisis de la Eficacia.



Pregunta Metodológica No. 13

Una vez ajustados y actualizados los indicadores de rentabilidad socioeconómica²⁶ tanto para los datos del Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica) “Ex Ante” como para la información real PPI ejecutado “Ex Post” ¿Se observa que con los recursos aplicados durante el ciclo de vida del PPI se lograrán los objetivos que se buscaban en cuanto a la rentabilidad socioeconómica esperada?

Respuesta: No.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

- a) Para el caso de Análisis Costo Beneficio, el indicador Variación Porcentual del Valor Actual Neto (VAN) indica desviación significativa con respecto a lo planeado.

$$VPVAN = ((VAN \text{ Ex Post} / VAN \text{ Ex Ante}) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VPVAN (+)	VPVAN (0)	VPVAN (-)	Sin cálculo
Rentabilidad Socioeconómica superior a la estimada	Rentabilidad Socioeconómica adecuada	Rentabilidad Socioeconómica inferior a la estimada	Rentabilidad Socioeconómica inconsistente

Fuente:

Por las características del PPI no se realizó un Análisis Costo Beneficio, por lo que este inciso no aplica.

26 El ajuste y la actualización de los indicadores de rentabilidad socioeconómica se deberá realizar de acuerdo a lo que se indica en el documento técnico “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex post de proyectos de inversión”. Sección 4.2 Análisis de Eficacia, pág. 17 y sección 8 Análisis de los Indicadores de Rentabilidad Socioeconómica, pág. 44. Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. Ciudad de México, 2017.

b) Para el caso de Análisis Costo - Eficiencia, el indicador Variación Porcentual del Costo Actual Equivalente (CAE) indica desviación significativa con respecto a lo planeado.

$$VPCAE = ((CAE \text{ Ex Post} / CAE \text{ Ex Ante}) - 1) * 100$$

Estándar de evaluación:

VPCAE (+)	VPCAE (0)	VPCAE (-)	Sin cálculo
Rentabilidad Socioeconómica superior a la estimada	Rentabilidad Socioeconómica adecuada	Rentabilidad Socioeconómica inferior a la estimada	Rentabilidad Socioeconómica inconsistente

Fuente:

El Costo Anual Equivalente determinado en la etapa Ex Ante está distorsionado por varias razones, las cuales se detallan a continuación:

Situación sin Proyecto

1) Costos de Mantenimiento

En la “Evaluación de costos” (ver Imagen No. 13) contenida en el hoja de cálculo del archivo editable en formato Excel proporcionado en la Bitácora de Información por la Secretaría de Seguridad se observan los siguientes costos para la situación “Sin Proyecto”.

Imagen No. 13. Evaluación de Costos sin proyecto utilizada en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Mantenimiento y otros costos de las unidades actuales para su operación actual									
Costos anuales							Costos anuales		
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Mantenimiento por unidad		Mantenimiento parque vehicular		Periodo de adquisición	Año	Número de unidades
			1ero a 3ero	4to a 8vo	1ero a 3ero	4to a 8vo			
						Total			
SIN PROYECTO	2022	682	79,355	211,361	54,120,375	156,829,823	210,950,197	2022	682
	2023	572	52,103	155,763	29,802,956	106,230,042	136,032,998	2023	572
	2024	462	109,569	81,911	50,621,092	55,863,051	106,484,142	2024	462
	2025	352	81,792	217,850	28,790,643	148,573,515	177,364,157	2025	352
	2026	242	154,428		37,371,673	37,371,673	74,743,347	2026	242
Total						705,574,842			
			Seguro		Reposición de neumáticos				
			por unidad	Total	por unidad	Total			
SIN PROYECTO	2022	682	14,000	9,548,000	27,000	18,414,000	2022	682	
	2023	572	14,547	8,321,113	28,056	16,047,860	2023	572	
	2024	462	15,016	6,937,312	28,959	13,379,101	2024	462	
	2025	352	15,477	5,447,838	29,848	10,506,544	2025	352	
	2026	242	15,944	3,858,499	30,750	7,441,391	2026	242	
Total				34,112,762		65,788,898			

El desgaste de neumáticos se considera un cambio anualmente el cual se cotiza en \$27,000 IVA incluido y el consumo de combustible gasolina oscila entre \$600,000 anual por unidad.

A partir de 2023 (año de inicio del proyecto) se aplica el pronóstico de la inflación anual para México. México: tasa de inflación anual 2015-2027. Disponible en:

<https://es.statista.com/estadisticas/608330/tasa-de-inflacion-mexico/>

Un primer punto por notar son los costos de mantenimiento por unidad de “1ero a 3ero”. En este caso el mantenimiento al parque vehicular de \$54,120,375 se obtuvo multiplicando las 682 unidades por el mantenimiento por unidad que asciende a \$79,355, esto implica que todas las unidades de la Secretaría



de Seguridad ya han recibido mantenimiento. Un segundo punto es el mantenimiento “4to a 8vo” por un monto de \$156,829,823, el cual se obtiene multiplicando el mantenimiento por unidad (\$211,361) por un total de 742 unidades, se desconoce la razón para calcular los costos de mantenimiento de esta manera, de acuerdo con lo señalado en el primer punto, la totalidad de las patrullas señaladas en “Número de unidades” en 2022 recibieron mantenimiento. Situaciones similares se observan en el resto de años de la vida útil del PPI.

En 2023 los costos totales de mantenimiento de la Situación sin Proyecto se calcularon multiplicando el costo unitario de mantenimiento “1ero a 3ero” por 572 unidades (\$29,802,956) y el mantenimiento “4to a 8vo” de 682 unidades (\$106,230,042). En 2024 el costo total del mantenimiento del parque vehicular se obtiene considerando el mantenimiento “1ero a 3ero” de 462 patrullas y el mantenimiento “4to a 8vo” de 682 unidades, esto es \$50,621,092 + \$55,863,051. De manera similar, en 2025 el mantenimiento al parque vehicular considera el mantenimiento “1ero a 3ero” de 352 unidades y el mantenimiento “4to a 8vo” de 682 patrullas. Finalmente en 2026 se consideran los mantenimientos “1ero a 3ero” y “4to a 8vo” de 242 unidades²⁷.

2) Costo de seguro y reposición de neumáticos

En el Análisis Costo - Eficiencia se menciona (página 20) que *la Secretaría de Seguridad solo cuenta con 682 unidades para brindar los servicios de seguridad y vigilancia, las cuales han recibido y reciben los mantenimientos anuales, se adquiere su respectiva póliza de seguro y se reponen los neumáticos también de manera anualizada como lo indica la siguiente tabla (ver Imagen No 14).*

Imagen No. 14. Tabla 5 del Análisis Costo - Eficiencia del PPI.

Tabla 5. Oferta optimizada

Servicios de seguridad y vigilancia en el estado	Unidades vehiculares tipo patrulla			
		Personal operativo	Km recorridos diariamente	Km recorridos anualmente
2022	682	4,503	136,400	49,786,000
2023	572	4,503	114,400	41,756,000
2024	462	4,503	92,400	33,726,000
2025	352	4,503	70,400	25,696,000
2026	242	4,503	48,400	17,666,000

Nota: se supone que se aplicaron los mantenimientos anuales de cada unidad, lo que permite que, en lugar de dar de 145 unidades por año, solo se deshabilitan 110 patrullas anualmente. Cada unidad puede recorrer 200 km diarios.

²⁷ Este análisis se presenta de forma detallada en la respuesta al inciso a) de la Pregunta Metodológica No. 3.



El costo del seguro y de la reposición de neumáticos que se muestra en la Imagen No. 14 sí considera la cantidad de unidades señaladas en cada uno de los cinco años, esto es 682 en 2022, 572 en 2023, 462 en 2024, 352 en 2025 y 242 en 2026. Sin embargo, en la página 22 del Análisis Costo - Eficiencia se menciona que *la Secretaría de Seguridad erogaría de 2022 a 2026, es decir, en los años en los que se pretende ejecutar el proyecto, la cantidad de \$705,574,842.00 sin considerar otros gastos como el pago de los seguros y la reposición de neumáticos*. El tema de los seguros y de la reposición de neumáticos es relevante y se analiza en el siguiente punto.

3) Análisis Costo Anual Equivalente

La estimación del Costo Anual Equivalente de la Situación sin Proyecto consideró esta información:

Imagen No. 15. Valor Presente del escenario Situación sin Proyecto.

Año	B. Mantenimiento para las patrullas de la Secretaría de Seguridad					
	Inversión	Mantenimiento	Valor Presente Resc.	Costos Totales	Valor Presente	Costo Anual Equivalente
1	238,912,197.45	-		238,912,197.45	217,192,906.77	
2		136,032,997.90		136,032,997.90	112,423,965.21	
3		106,484,142.44		106,484,142.44	80,003,112.28	
4		177,364,157.33		177,364,157.33	121,142,105.96	
5		74,743,346.91	148,345,677.73	223,089,024.64	138,520,732.34	176,555,122.53
* Montos de inversión, costos y mantenimiento incluyen IVA para evaluación.				Suma	669,282,822.55	

Monto de inversión y Valor Presente de Rescate.

El monto de inversión considerado en este escenario es de \$238,912,197.45, el cual se integró de la siguiente manera: \$210,950,197.45 de gastos de mantenimiento a las 682 patrullas²⁸, \$9,548,000.00 por concepto de seguros y \$18,414,000.00 de reposición de neumáticos. A este monto de inversión se le considera un valor presente de rescate de \$148,345,677.73. Sin embargo el monto invertido no es rescatable ya que corresponden a mantenimiento, seguros y llantas, los cuales forman parte del gasto corriente. En todo caso, lo que tendría un valor de rescate son las patrullas dadas de baja una vez que sean enajenadas por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado²⁹, lo cual no fue considerado. Por otra parte, en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la SHCP se señalan que *Valor presente del costo total del proyecto de inversión debe incluir la deducción del valor de rescate del programa o proyecto de inversión*, pero como se observa en la imagen de arriba, este valor fue aumentado y no deducido.

28 En la respuesta al inciso a) de la Pregunta Metodológica No. 3 se señaló la inconsistencia en la determinación de este monto.

29 Fracciones V y VIII del artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.



Costos de mantenimiento y operación.

En el primer año del proyecto se consideran los gastos de mantenimiento, de seguros y de reposición de neumáticos como monto de inversión, mientras que en el segundo año solo se consideran los gastos de mantenimiento, los cuales como ya se señaló presentan inconsistencias. La misma situación se observa en el resto de los años de vida útil del Proyecto, esto es, sólo se incluyen los gastos de mantenimiento pero se excluyen los seguros y reposición de llantas de las patrullas. Además, en todo el período se excluye el monto del combustible, el cual es necesario para la operación de las patrullas. Este último punto es importante porque cada escenario (con y sin proyecto) incluye una cantidad distinta de patrullas.

Cálculo del Valor Presente.

De la Imagen No. 15 se puede inferir que la secuencia de los años empleada para calcular el valor presente de los costos en la Situación sin Proyecto es equivocada, ya que debió empezar con cero (0) y terminar en el año cuatro. Esta situación, más lo señalado anteriormente causan que los parámetros empleados para calcular el Costo Anual Equivalente de la Situación sin Proyecto generen un indicador de Valor Presente de esta alternativa poco confiable para sustentar el análisis desarrollado.

Situación con Proyecto

En la “Evaluación de costos” de la hoja de cálculo del archivo editable en formato Excel del Análisis Costo - Eficiencia proporcionado por la Secretaría de Seguridad se integraron los costos para la situación “Con Proyecto” que se observan en la Imagen No. 16.

**Imagen No. 16. Evaluación de Costos con proyecto utilizada en el Análisis
Costo - Eficiencia del PPI.**

Costos del proyecto y su mantenimiento para su operación												
Costos anuales					Costos anuales							
Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Mantenimiento por unidad	Mantenimiento parque vehicular		Periodo de adquisición	Año	Número de unidades	Seguro		Reposición de neumáticos	
			1ero a 5to	1ero a 5to	Total				por unidad	Total	por unidad	Total
CON PROYECTO	2022	897	Año de adquisición de 360 unidades		383,386,701	2022	897	-	-	27,000	24,219,000	
	2023	787	52,103	41,005,116	41,005,116	2023	787	14,547	11,448,804	28,056	22,079,836	
	2024	677	109,569	74,178,526	74,178,526	2024	677	15,016	10,165,714	28,959	19,605,306	
	2025	567	81,792	46,375,836	46,375,836	2025	567	15,477	8,775,352	29,848	16,923,894	
	2026	457	154,428	70,573,780	70,573,780	2026	457	15,944	7,286,505	30,750	14,052,545	
Total					615,519,959			37,676,376		96,880,581		

Nota: El mantenimiento del primer año los paga la agencia automotriz. Lo mismo sucede para el caso del seguro para el primer año. El desgaste de neumáticos se considera un cambio anualmente el cual se cotiza en \$27,000 IVA incluido y el consumo de combustible gasolina oscila entre \$600,000 anual por unidad.

A partir de 2022 (año de inicio del proyecto) se aplica el pronóstico de la inflación anual para México. México: tasa de inflación anual 2015-2027. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/608330/tasa-de-inflacion-mexico/>



De la Imagen No. 16 es importante notar lo siguiente:

a) Cantidad de unidades.

Ésta es distinta a la considerada en la Situación sin Proyecto. En la página 46 del Análisis Costo - Eficiencia se señala que *cuando se revisa el caso de la adquisición de las nuevas patrullas, se puede notar que el período de evaluación inicia (2022) con 897 unidades, esto significa que, de las 682 unidades de la alternativa de optimizaciones, se retiran 145 patrullas que se dan de baja anualmente (son este número porque se supone que no hay mantenimiento a estas unidades) y, se suman las 360 patrullas correspondientes a la renovación del parque vehicular tipo patrullas que este PPI propone.* Esta diferencia en la cantidad de patrullas hace que ambos escenarios, situación con y sin Proyecto, no sean comparables porque como ya se señaló, para aplicar el análisis Costo Anual Equivalente es necesario que las *alternativas del programa o proyecto de inversión brinden los mismos beneficios; pero que poseen distintos costos y/o distinta vida útil³⁰.*

b) Mantenimiento parque vehicular.

En el año 2022 este concepto solo se considera el monto de la inversión, es decir, los \$383,386,701 para la adquisición de las 360 patrullas, pero se excluye el mantenimiento de las 537 unidades que fueron adquiridas en años anteriores, lo que subestima los costos totales.

El costo de “Mantenimiento por unidad” denominados “1ero a 5to”, para los años 2023 a 2026 son los mismos que se consideraron para “1er a 3ero” en la Situación sin Proyecto. Esto implica que la adquisición de nueva unidades no reduce los costos unitarios de este concepto, lo cual es debatible.

c) Costo de los seguros.

En los “Costos anuales” no se incluye el valor de los seguros relacionados con las 537 unidades adquiridas en años previos.

d) Reposición de neumáticos.

En 2022 se incluyen los costos de reposición de llantas de las 897 unidades, aún y cuando las 360 patrullas adquiridas se entregan con llantas nuevas.

30 Ver los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2013



e) Combustibles.

No se incluye el costo de los combustibles necesarios para la operación de las patrullas.

f) Análisis Costo Anual Equivalente

La Imagen No. 17 muestra los costos considerados para determinar el Valor Presente del escenario Situación con Proyecto.

Imagen No. 17. Valor Presente del escenario Situación con Proyecto.

Año	A. Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad					
	Inversión	Mantenimiento	Valor Presente Resc.	Costos Totales	Valor Presente	Costo Anual Equivalente
1	383,386,700.97	-		383,386,700.97	348,533,364.51	
2		41,005,115.83		41,005,115.83	33,888,525.48	
3		74,178,526.24		74,178,526.24	55,731,424.68	
4		46,375,836.30		46,375,836.30	31,675,320.20	
5		70,573,780.04	238,052,977.61	308,626,757.64	191,632,934.69	174,491,895.69
				Suma	661,461,569.55	

* Montos de inversión, costos y mantenimiento incluyen IVA para evaluación.

Monto de inversión y valor de rescate.

El monto de la inversión considera los \$383,386,701 que se requieren para adquirir las 360 patrullas y el valor de rescate considerado (\$238,052,977.61) asume que los vehículos adquiridos no sufren ningún tipo depreciación³¹; a esta omisión hay que agregar que el valor de rescate debe ser reducido y no aumentado.

Costos de mantenimiento y operación.

En la Imagen No. 17 se aprecia que el error de omitir los costos de mantenimiento de las 537 patrullas existentes se traslada a esta parte del análisis; en la imagen también se observa que los costos de mantenimiento considerados para la Situación con Proyecto “1ero a 5to” son los mismos que los considerados para los costos “1ero a 3ro” de la Situación sin Proyecto, sin que exista alguna nota aclaratoria al respecto en el documento del Análisis Costo - Eficiencia, ya que la adquisición de las nuevas patrullas supondría una reducción. Por otra parte, en el año 1 (2022) no se consideraron los costos de los seguros ni el costo de reposición de llantas para las 537 patrullas existentes, así como tampoco se contabilizó el costo de los combustibles. Del año 2 al 5 (2023 a 2026) no se incluyen costos de los seguros, de neumáticos ni de combustibles.

31 En el Análisis Costo - Eficiencia no se presenta una justificación que indique el valor de rescate de las unidades.

Cálculo del Valor Presente.

En la Imagen No. 17 se observa que la secuencia de años empleada en el cálculo del valor presente de los costos en este escenario no es correcta, ya que debe empezar en cero (0) y terminar en el año cuatro. Este error, más lo señalado en “Monto de inversión y valor de rescate” y en “Costos de mantenimiento y operación” generan una distorsión en el cálculo del Costo Anual Equivalente por lo que el Valor Presente de esta alternativa no es confiable para sustentar el análisis realizado.

Considerando las observaciones efectuadas a la Situación sin Proyecto (CAE Ex Ante) y a la Situación con Proyecto (CAE Ex Post), aunado a que de inicio las alternativas no son comparables porque no generan los mismos beneficios, no es posible estimar el CAE para el PPI finalmente ejecutado³². Por ello el indicador de Variación Porcentual del Costo Actual Equivalente, al no poder ser calculado, refleja que existe una Rentabilidad Socioeconómica inconsistente del Proyecto. Por esta razón es importante que la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la SFyTGE sea más rigurosa en el análisis de los PPI que sean sometidos al registro de la cartera de proyectos de inversión.

³² Se carece de información detallada para recalculer el Costo Anual Equivalente de la situación Ex Ante y hacerlo comparable con la situación Ex Post del PPI.



Recomendaciones técnicas.

- 1) La Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos debe revisar a detalle los conceptos empleados en los Análisis Costo - Eficiencia que sean presentados para el registro en la cartera de proyectos de inversión, verificando que sean contemplados en la totalidad de costos relacionados con los proyectos, así como las fórmulas empleadas para los cálculos de valor presente.
- 2) Realizar un ejercicio al interior de la Secretaría de Seguridad que cuente con documentación soporte de los gastos de mantenimiento, el mantenimiento que debe recibir cada unidad y de los costos de recuperación de las patrullas desincorporadas/vendidas del inventario, comparando alternativas que generen los mismos beneficios, para determinar si, de inicio, la adquisición de patrullas era la alternativa viable y comparar los costos anuales equivalentes de la cantidad de patrullas realmente adquiridas.

Pregunta Metodológica No. 14

Con la actualización del Análisis de Sensibilidad (Ex Ante vs. Ex Post) ¿Es posible verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica) realmente afectaron la rentabilidad socioeconómica del proyecto en la magnitud que se esperaba?

El Análisis de Sensibilidad detallado en la página 50 del Análisis Costo - Eficiencia del PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad consideró dos alternativas: A) incremento de 10% en el costo de adquisición de las patrullas, lo que implica un aumento del CAE del 7.5%, y, B) Incremento del 10% en los costos de mantenimiento de las unidades actuales, lo que causa un incremento del 4.6% en el CAE. No obstante, debido a las consistencias de la información empleada para el cálculo de los Costos Anuales Equivalentes con y sin Proyecto (ver respuesta al inciso b) de la Pregunta Metodológica anterior), estos valores son cuestionables.

Los parámetros incluidos en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI (costos de mantenimiento y valores de rescate) no son pertinentes (ver respuestas a la preguntas metodológicas número 3 y número 13), y los costos de operación excluidos (costo de seguros, de combustible y reposición de neumáticos) impiden actualizar el análisis de sensibilidad Ex Ante y Ex Post, por lo que no es posible verificar si existen afectaciones en la rentabilidad socioeconómica del Proyecto en la magnitud esperada, por lo que como se recomendó que es necesario que la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revise a detalle los conceptos empleados en los Análisis Costo - Eficiencia que sean presentados para el registro en la cartera de proyectos de inversión, verificando que se incluya la totalidad de costos relacionados con los proyectos, así como las fórmulas empleadas para los cálculos de valor presente.



Recomendaciones técnicas.

- Verificar que los Estudios Técnicos Socioeconómicos de Preinversión contengan un análisis de sensibilidad adecuado.

Capítulo V. Hallazgos.



Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos

I. Análisis de pertinencia de la inversión.

- El Estudio Técnico Socioeconómico realizado en el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto corresponde al establecido en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- El contenido del Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto se apega a lo señalado en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- En el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto se analiza la Situación Actual y se describe a detalle el asunto de interés público relacionado que se pretende resolver con la implementación de la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.
- El problema que se tiene es que el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León es que 307 patrullas no son aptas para brindar el servicio de patrullaje, 435 operan en condiciones regulares y solo 247 están en un buen estado para ofrecer los servicios de seguridad y vigilancia.
- El escenario de Situación sin Proyecto analiza la evolución del problema existente en el caso de que no se desarrolle la Adquisición de Patrullas para la Secretaría de Seguridad.
- En el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto se identifican las medidas de optimización posibles para atender el problema existente, las cuales consisten en el mantenimiento del parque vehicular existente.
- En el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión se identifica el escenario de Situación con Proyecto. Su alcance es adquirir patrullas para la vigilancia y seguridad en ciudades y carreteras del Estado y contar con un servicio que garantice un alto grado de disponibilidad de los vehículos policiales.
- El cálculo de los indicadores de rentabilidad del Proyecto no son consistentes ya que no cuenta con parámetros financieros claros y sólidos que den sustento a la inversión realizada.
- En el cálculo de los indicadores de Costo Anual Equivalente con y sin Proyecto se omitieron costos de operación relevantes, como el costo de los seguros, de combustibles y de reposición de neumáticos.
- El análisis Costo Anual Equivalente es inconsistente ya que los dos escenarios considerados (mantenimiento a las patrullas existentes y adquisición de 360 nuevas patrullas) no generan los mismos beneficios.
- La alternativa que genera los mismos beneficios a la adquisición de 360 patrullas nuevas es el arrendamiento de la misma cantidad de unidades.
- No se tiene evidencia documental de que se hayan realizado consultas que indiquen que en el Área Metropolitana de Monterrey, o en el resto del país, no existen proveedores que tengan la capacidad de arrendar patrullas tipo Pick-up RAM doble cabina 4x4 y/o 4x2 equipadas y acondicionadas para la Fuerza Civil.
- En el análisis de sensibilidad desarrollado en el Análisis Costo - Eficiencia se muestra de manera clara y detallada los escenarios de un aumento del 10% y en el costo de mantenimiento de las patrullas existentes y en el costo de adquisición de las nuevas unidades.
- En el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto no se realizó un análisis de riesgos asociado con las características del PPI desarrollado.

Identificación de los Hallazgos

II. Análisis de la Eficiencia.

- El Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución para los componentes del PPI indica una planeación inadecuada ya que los componentes no se realizaron de acuerdo con lo planeado, al dejarse de adquirir 110 patrullas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022.
- El indicador de la Variación Porcentual de la Ejecución del Proyecto refleja una planeación inadecuada porque no se ejecutó 30.7% de los componentes del PPI.
- El Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución del PPI revela que existe una subinversión en la adquisición de patrullas, al invertirse solo el 69.3% de lo planeado.
- La Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos del PPI refleja que la subinversión realizada es del 30.7%.
- El Indicador de Cumplimiento de los Costos de Operación y la Variación Porcentual de los Costos de Operación son inconsistentes porque no pueden ser calculados con la información considerada en el Análisis Costo - Eficiencia, toda vez que el costo de los seguros, reposición de neumáticos y de combustibles no fueron incluidos, siendo este último el más relevante para la operación de las patrullas.
- Las metas físicas planeadas para el PPI establecidas en su Análisis Costo - Eficiencia no se cumplieron de acuerdo con lo estipulado durante la ejecución del Proyecto, ya que sólo se adquirió el 69.3% del total de patrullas consideradas, por lo que el Indicador de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales muestra una sobre planeación del PPI.
- La Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales refleja una sobre planeación del PPI ya que se dejó de adquirir el 30.7% de las patrullas contempladas en el PPI.
- El Tiempo de Ejecución del PPI fue de 126 días, mismo tiempo considerado en la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, celebrada el 27 de mayo de 2022, y en el Contrato No. SEE/DAS/27-Mayo-2022/15:00, lo que refleja una estimación adecuada del tiempo de ejecución del PPI, de acuerdo con el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución del Proyecto.
- El indicador de la Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución del Proyecto revela una sobreestimación del tiempo de ejecución del 0.0%.
- El indicador de Variación en el Cumplimiento de Inicio de Ejecución del Proyecto no observa desviaciones significativas ya que su valor es de cero días.
- Se observó eficiencia media en la aplicación de los recursos para obtener los componentes del Proyecto, medida mediante el Indicador de Eficiencia Integral de la Gestión de Costos de Ejecución, al ser el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución y el Indicador de Cumplimiento de los Costos de la Ejecución del PPI iguales en ambos casos.
- Se determinó una eficiencia alta del Proyecto respecto al tiempo de su ejecución, medida a través del Indicador de Eficiencia Integral en la Gestión del Tiempo, ya que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución es menor a uno y el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución es igual a uno.



Identificación de los Hallazgos

III. Análisis de la sostenibilidad de la inversión.

- Se tienen justificaciones oficializadas que explican las razones de la subinversión observada en el PPI, aunque éstas no identifican las consecuencias que se tendrán en los beneficios esperados del Proyecto.
- Durante el tiempo de ejecución del Proyecto la Secretaría de Seguridad solicitó la cancelación del PEI-0127/2022 por un monto de \$117,886,584.97, equivalentes al presupuesto contemplado para la adquisición de 110 patrullas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8.
- La Secretaría de Seguridad cuenta con expedientes debidamente integrados con facturas, tarjetas de circulación, mantenimientos y alta en el inventario de las unidades adquiridas.
- Se cuenta con los procedimientos SS-DGA-DRM-MPCPV-02, Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular; SS-DGA-DRM-SVG-08, Suministro de vales de gasolina, y SS-DGA-DRM-ADI-10, Actualización de inventarios, los cuales permiten al Ente Público brindar servicio y registrar los bienes recibidos a través del Proyecto.
- La Secretaría de Seguridad cuenta con planes de mantenimiento que definen de manera clara la participación de las áreas involucradas en dicho proceso.
- Los planes de mantenimiento del parque vehicular del Ente Público tienen prevista la disponibilidad presupuestaria para otorgar tanto mantenimientos preventivos como mantenimientos correctivos.

IV. Análisis de la Eficacia.

- No fue posible comparar el Costo Anual Equivalente (CAE) Ex Ante con el CAE Ex Post del PPI porque en el primer año se omiten los costos de mantenimiento de 537 patrullas, así como el costo de sus seguros y reposición de neumáticos; en el resto de los años no existe claridad en la determinación de los costos de mantenimiento y no se incluyen los costos de seguros, reposición de neumáticos y de combustibles; adicionalmente, los cálculos de valor presente están distorsionados ya que el período de evaluación inicia en el año "1" y no en el año "0".
- El indicador de Variación Porcentual del Costo Actual Equivalente no puede ser calculado, por lo que el Proyecto refleja una Rentabilidad Socioeconómica inconsistente.
- No fue posible verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI realmente afectaron la rentabilidad socioeconómica del proyecto en la magnitud que se esperaba del Proyecto.



Capítulo VI.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. No se realizó un análisis de riesgos del Proyecto y el análisis de sensibilidad realizado es inconsistente. 2. El alcance real del Proyecto fue menor a lo planeado (subinversión de recursos). 3. No se incluyeron todos los costos de operación relevantes y la estimación de los costos de mantenimiento no son claros. 4. Eficiencia inadecuada en la aplicación de los recursos para obtener los componentes del Proyecto. 5. Los parámetros empleados para calcular el Costo Anual Equivalente en la situación Ex Ante del Proyecto no son los adecuados para obtener el Costo Anual Equivalente Ex Post y recalculer el Costo Anual Equivalente con los costos y alcance real del Programa.	Fortalezas 1. El Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto es el que se establece en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y su contenido se apega a lo señalado en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión. 2. Se cuenta con una descripción detallada del problema existente; se analiza su evolución y las medidas de optimización posibles para su atención en caso de no llevarse a cabo el Proyecto. 3. En el Análisis Costo - Eficiencia se identifica la Situación sin Proyecto, se establece su alcance, montos de inversión y de operación, el tiempo de ejecución, la provisión de bienes y servicios, así como los beneficios esperados. 4. La planeación del tiempo de ejecución del Proyecto fue adecuada, así como el cumplimiento de inicio de su ejecución son adecuados. 5. Se tiene un marco normativo que permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las patrullas adquiridas.
Factores Externos	Amenazas 1. Los indicadores de rentabilidad son inconsistentes. 2. Revisión inadecuada del Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto previo a su registro en cartera. 3. No se solicitó la actualización de la Evaluación Socioeconómica del Proyecto. 4. No se pudo verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto afectaron su rentabilidad socioeconómica en la magnitud que se esperaba.	Oportunidades 1. Determinar los impactos en los beneficios esperados del Proyecto causados por la subinversión de recursos. 2. Identificar la reducción en los beneficios esperados del Programa. 3. Implementar mecanismos que permitan revisar de mejor manera los estudios técnicos de preinversión a ser registrados en la cartera de proyectos.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal, de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos para la ejecución de los PPI. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las actividades que se requieren ejecutar para desarrollar los PPI, tales como mejoras en sus indicadores, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con ajustes a la normatividad, alcance de los estudios de preinversión e inversión de los PPI, es decir, modificaciones o mejoras que permiten mejorar la planeación y ejecución de los PPI.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar la ejecución y/o operación del PPI por medio de la generación de sinergias con otros programas y/o acciones gubernamentales, así como acciones para que el PPI sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el objetivo y alineación del PPI, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Determinar la reducción en los beneficios derivados de la subinversión del Proyecto.	Institucional	4.	Elaborar un análisis, por regiones y/o municipios, en el que se cuantifique la reducción en los beneficios esperados del proyecto generados por la reducción en la cantidad de patrullas adquiridas por parte de la Secretaría de Seguridad.	Corrige
2	Actualizar el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto.	Institucional	6 y 13.	Actualizar el Análisis Costo Anual Equivalente del Proyecto, considerando su alcance real, así como los parámetros de inversión, de recuperación, de mantenimiento y de operación apropiados, en apego a lo señalado en el inciso b), párrafo séptimo del Numeral 11 del Manual para el Proceso de Registro en Cartera de los Programas y Proyectos de Inversión.	Corrige
3	Implementar los mecanismos necesarios que permitan realizar una mejor planeación de los Programas y Proyectos de Inversión.	Institucional	6, 7 y 8.	Establecer los mecanismos necesarios que permitan a la Secretaría de Seguridad realizar una planeación adecuada de las metas físicas, costos de ejecución, alcance de los Programas y Proyectos de Inversión.	Corrige
4	Señalar justificaciones relacionadas con el alcance en los beneficios de los Programas o Proyectos de Inversión cuando se soliciten ampliaciones, reducciones o cancelación de recursos.	Institucional	9.	Verificar que el Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión, que utiliza la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para las ampliaciones, reducciones y cancelación de recursos PEI, específicamente en el apartado de justificaciones, además de las justificaciones presupuestales se señalen las implicaciones que tendrían la ampliación, reducción o cancelación de recursos del Programa o Proyecto de Inversión en los beneficios esperados del PPI.	Corrige



Capítulo VII. Conclusiones.



Conclusiones.

La revisión realizada al Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad muestra deficiencias serias. Por un lado se tiene que las alternativas comparadas, dar mantenimiento a las patrullas existentes e iniciar el año 2022 con 682 unidades vs adquirir 360 unidades nuevas e iniciar 2022 con 897 patrullas dando de baja en ambos escenarios 110 vehículos anualmente, no generan los mismos beneficios, situación que invalida el análisis Costo Anual Equivalente realizado. Por otro lado, aún y cuando se asuma que ambos escenarios generarían los mismos beneficios, se encontró que la integración de los costos de mantenimiento no es clara, por lo que éstos podrían estar sobreestimados en el caso de la Situación sin Proyecto. Además, se omitieron costos relevantes para la operación del Proyecto, como son el costo de los seguros, el de reposición de neumáticos y el de combustibles. Todo esto generó que no fuera posible ajustar, actualizar y comparar los indicadores de rentabilidad socioeconómica para la del Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (situación Ex Ante) “Ex Ante” con el PPI realmente ejecutado (situación Ex Post).

Se observó que la cantidad de recursos ejercidos del Proyecto (\$265,499,999.60) fue el 69.3% del monto planeado (\$383,386,700.97), lo que implica que, de acuerdo con el Manual para el Proceso de Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, se debió haber actualizado la evaluación socioeconómica, situación que no ocurrió. A continuación se presentan las conclusiones por cada uno de los cuatro capítulos evaluados.

I. Análisis de pertinencia de la inversión.

El PPI evaluado corresponde a un Programa de Adquisiciones relacionado con la compra de vehículos, en este caso patrullas, por un monto planeado de \$338,386,700.97, correspondiente a 110 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8 por un monto de \$117,886,700.97 y 250 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x2 Motor V8 por un monto de \$265,500,000.00. El contenido del Estudio Técnico Socioeconómico realizado para el Proyecto se apegó a lo establecido en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión. El Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto contiene el escenario de situación actual, en la que se detalla la problemática existente que puede ser atendida con la adquisición de las patrullas; se analiza la evolución del problema en caso de no desarrollarse el PPI y se identifican medidas de optimización. El análisis también identifica la Situación con Proyecto, su alcance, monto de inversión, costos de operación, tiempo requerido para su ejecución, componentes del programa (tipo de patrullas) y beneficios esperados.

Sin embargo los parámetros empleados para las optimizaciones y para la situación con el proyecto presentan inconsistencias, por lo que los indicadores de rentabilidad (Costo Anual Equivalente) no son claros ni sólidos para sustentar la inversión. Si bien el Análisis Costo - Eficiencia contiene un análisis de sensibilidad, éste también presenta inconsistencias. Se omitió realizar un análisis de riesgos bajo el argumento de que “este proyecto no presenta riesgos asociados a la ejecución de la adquisición de las unidades vehiculares. El encargado de mitigar los riesgos de operación y mantenimiento del proyecto (es la) Secretaría de Seguridad del estado en lo que se refiere a solventar dichos gastos (de mantenimiento y operación)”.

II. Análisis de la Eficiencia.

El PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad contempla dos componentes: 1) 110 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8 y, 2) 250 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x2 Motor V8, ejecutándose solo el segundo de ellos, por lo que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución para los componentes del PPI fue de 0.693 y la Variación Porcentual de la Ejecución para los componentes es de -30.7%, observándose una planeación inadecuada en ambos casos.

El costo planeado para la ejecución del PPI fue de \$383,386,700.97, pero lo realmente ejecutado fueron \$265,499,999.60, esto es el 69.3%, detectándose una subinversión de \$117,886,700.97, equivalente al 30.7% del monto planeado, por lo que el Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución del PPI y la Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos del PPI reflejan costos inadecuados.

No fue factible calcular el Indicador de Cumplimiento de los Costos de Operación ni la Variación Porcentual de los Costos de Operación ya que los costos de operación no incluyeron seguros, reposición de neumáticos ni combustibles, mientras que los costos de mantenimiento considerados son poco claros. Por esta razón ambas medidas resultaron inconsistentes.

El Indicador de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales y la Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales reflejaron una sobre planeación de metas conforme a la capacidad administrativa de la Secretaría de Seguridad, al considerarse 110 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8 que no fueron adquiridas, aún y cuando la autorización presupuestal del PEI-0127/2022 relacionado con este Proyecto fue de \$383,386,700.97.



Se detectaron diferentes períodos para la ejecución del Proyecto, en el Análisis Costo - Eficiencia se menciona un período de 6 meses, en la Ficha Técnica que se anexó al oficio de solicitud de autorización PEI para la adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad (SS/SP/0395/2022) se señalan 5 meses y en el contrato firmado con el proveedor para la adquisición de 250 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x2 Motor V8, solo 126 días. El Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución muestra una estimación adecuada y la Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución del PPI lo confirma.

La eficiencia con la que se aplicaron los recursos para obtener los componentes del Proyecto, calculada mediante el Indicador de Eficiencia integral de la Gestión de Costos de Ejecución, es alta, mientras que la eficiencia con la que éste se ejecutó, estimada a través del Indicador de Eficiencia integral en la Gestión del Tiempo fue media.

III. Análisis de la sostenibilidad de la inversión.

Se encontró que durante el tiempo de ejecución del PPI, la Secretaría de Seguridad justificó ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la cancelación de \$117,886,700.97 contemplados en el PEI-0127/2022, argumentando un ajuste de metas, pero no identificó el cambio en los beneficios esperados del Proyecto asociados a la cancelación de la compra de las 110 patrullas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8.

Se constató la existencia de facturas y tarjetas de circulación de los vehículos adquiridos, pero no de sus pólizas de garantía toda vez que éstas no forman parte de los expedientes vehiculares. También se constató la existencia de mantenimientos por kilometraje (mantenimientos preventivos) y por averías (mantenimientos correctivos).

Se detectó que la Secretaría de Seguridad cuenta con un procedimiento para la actualización de sus inventarios, así como con un procedimiento que le permite brindar mantenimientos preventivos y correctivos a las patrullas adquiridas a efecto de que éstas se encuentren en condiciones operativas. Además cuenta con un procedimiento para dotarlas de combustible, gasto de operación necesario para que los vehículos puedan emplearse para otorgar los servicios de seguridad y vigilancia. Tanto los planes de mantenimiento como la dotación de combustibles cuentan con disponibilidad presupuestaria.

IV. Análisis de la Eficacia.

No fue posible ajustar y actualizar los indicadores del Costo Anual Equivalente para la Situación con Proyecto (Ex Ante) ni para el PPI realmente ejecutado (Ex Post), ya que los parámetros de costos de mantenimiento no son claros y no se incluyeron costos operativos relevantes, por lo que la comparación de ambos escenarios no resultaría en un ejercicio útil. Por esta razón tampoco fue factible verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión realmente afectaron la rentabilidad socioeconómica del proyecto en la magnitud que se esperaba.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³³ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

33 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo VIII. Criterios de Valoración.



Valoración Global del Programa.

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	Medio La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	Bajo La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación aplicada al proyecto **K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad** es de **1.9**, por lo que se ubica con una semaforización en **Amarillo** y criterio **Medio** de acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ¹	Semaforización
I. Análisis de pertinencia de la inversión.	PM No. 1	Alto	3	Verde
	PM No. 2	Alto	3	Verde
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	3	Medio	2.3	Amarillo
II. Análisis de la Eficiencia.	PM No. 4	Bajo	1	Rojo
	PM No. 5	Bajo	1	Rojo
	PM No. 6	Bajo	1	Rojo
	PM No. 7	Bajo	1	Rojo
	PM No. 8	Medio	2	Amarillo
	5	Bajo	1.2	Rojo





Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado ^{1/}	Semaforización
III. Análisis de la Sostenibilidad de la inversión.	PM No. 9	Alto	3	Verde
	PM No. 10	Alto	3	Verde
	PM No. 11	Alto	3	Verde
	PM No. 12	Alto	3	Verde
	4	Alto	3.0	Verde
IV. Análisis de la Eficacia.	PM No. 13	Bajo	1	Rojo
	PM No. 14	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	2	Bajo	1.0	Rojo
Valoración Final Promedio ^{2/} .	14	Medio	1.9	Amarillo

1/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.

2/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.



Recomendaciones técnicas.

Capítulo I. Análisis de pertinencia de la inversión.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Verificar durante la etapa de revisión de los Programas y Proyectos de Inversión, que las alternativas contempladas en el análisis Costo Anual Equivalente generen los mismos beneficios, conforme se indica en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión de la SHCP.
- 2) Revisar que los Estudios Técnicos Socioeconómicos de Preinversión consideren un análisis de riesgos adecuado.

Capítulo II. Análisis de la Eficiencia.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Realizar un análisis en el que se determine, por regiones y/o municipios, si la reducción del alcance real de la adquisición de patrullas afectó los servicios de vigilancia y seguridad que se brindan a la población del estado.
- 2) Revisar que las evaluaciones de los PPI a registrarse en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión contemplen todos los costos de operación necesarios para su ejecución.
- 3) Actualizar el Análisis Costo - Eficiencia de la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad del Estado, considerando todos los costos relacionados con su operación, mantenimiento y los costos finales de la inversión ya que la cancelación de recursos del PEI redujo el monto de la inversión en más del 25%.
- 4) Establecer las medidas necesarias que le permitan a la Secretaría de Seguridad que la gestión del tiempo en la ejecución de sus programas y proyectos de inversión sea alta.

Capítulo III. Análisis de la sostenibilidad de la inversión.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) Verificar que en el apartado C. Justificación de la Adecuación Presupuestaria, del Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión, se señalen las implicaciones que la adecuación presupuestal tendrá en los beneficios esperados del Programa o Proyecto de Inversión.

Capítulo IV. Análisis de la Eficacia.

Recomendaciones Técnicas:

- 1) La Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos debe revisar a detalle los conceptos empleados en los Análisis Costo - Eficiencia que sean presentados para el registro en la cartera de proyectos de inversión, verificando que sean contemplados en la totalidad de costos relacionados con los proyectos, así como las fórmulas empleadas para los cálculos de valor presente.
- 2) Realizar un ejercicio al interior de la Secretaría de Seguridad que cuente con documentación soporte de los gastos de mantenimiento, el mantenimiento que debe recibir cada unidad y de los costos de recuperación de las patrullas desincorporadas/vendidas del inventario, comparando alternativas que generen los mismos beneficios, para determinar si, de inicio, la adquisición de patrullas era la alternativa viable y comparar los costos anuales equivalentes de la cantidad de patrullas realmente adquiridas.
- 3) Verificar que los Estudios Técnicos Socioeconómicos de Preinversión contengan un análisis de sensibilidad adecuado.



Capítulo IX. Anexos.



Anexo 1. Alcance real para el PPI vs. Alcance planeado para el PPI.

Clasificación programática del PPI: K363

No. de Registro en Cartera del PPI: 22-006-2-1/006

Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad						
Año de término (ejecución física):		2022	Año de inicio (operación):		2022	
Activos de la inversión			Alcance del PPI			
Tipo de Proyecto ¹	Activo	Unidad de Medida	Alcance Planeado	Inversión Planeada ²	Alcance Real	Inversión Ejecutada ³
Equipamiento	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022.	Unidades	110	\$117,886,700.97	0	\$0.00
	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022.		250	\$265,500,000.00	250	\$265,499,999.60

1/ Tipo de Proyecto:

INFRAESTRUCTURA: PPI que contempla obra civil, edificaciones y equipamientos de manera integral y complementaria.

OBRA PÚBLICA: PPI que contempla solo obra civil y/o edificaciones.

EQUIPAMIENTO: PPI que solo contempla en su programa de inversión el equipamiento.

2/ Esta cifra es la que se obtiene de Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica), sin ajuste y sin actualización a precios constantes.

3/ Esta cifra es la que se obtiene del avance financiero de la ejecución del PPI al cierre de cada ejercicio fiscal por momento contable del egreso y clasificador del objeto de gasto del PPI, sin ajuste y sin actualización a precios constantes.

Fuente: Elaboración propia con información del Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, Oficio original del registro en cartera de inversión del PPI, Actas de Entrega – Recepción del PPI y Avance financiero oficializado de la ejecución del PPI al cierre definitivo de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por momento contable del egreso.



Anexo 2. Ajuste y actualización de los Costos Planeados vs los Costos Reales.

No aplica ya que la adquisición de las patrullas para la Secretaría de Seguridad se realizó en el mismo año en el que se aprobó el PPI, por lo que los Costos Planeados vs los Costos Reales están en el mismo año base.



Anexo 3. Costos reales del PPI vs. Costos planeados del PPI.

Clasificación programática del PPI: K363

No. de Registro en Cartera del PPI: 22-006-2-1/006

[Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad						
Año de término (ejecución física):		Año de inicio (operación):				
Activos de la inversión		Costos del PPI				
Tipo de Proyecto ^{1/}	Activo	Planeados ^{2/} (a)	Reales ^{3/} (b)	Diferencia (b – a)	Razón (b/a)	Variación % (b/a-1) * 100
Equipamiento	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022.	\$101,626,466.35	\$0.00	-\$101,626,466.35	0	-100.0%
	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022.	\$228,879,310.34	\$228,879,310.34	\$0.00	1	0.0%
	Subtotal Costos Directos	\$330,505,776.70	\$228,879,310.34	-\$101,626,466.35	0.693	-30.7%
	Costos Indirectos e Impuestos					
	Gastos en materiales y suministros.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	0.0%
	Gastos en servicios generales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	0.0%
	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$52,880,924.27	\$36,620,689.60	-\$16,260,234.67	0.693	30.7%
	Subtotal Costos Indirectos	\$52,880,924.27	\$36,620,689.60	-\$16,260,234.67	0.693	-30.7%
	Otros Costos					
	Estudios Técnicos (preinversión – inversión).	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	0.0%
	Supervisión.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	0.0%
	Gestión de cierre y entrega del PPI (Liquidación).	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00	0.0%
	Subtotal Costos Indirectos	\$52,880,924.27	\$36,620,689.60	-\$16,260,234.67	0.693	-30.7%
	TOTAL	\$383,386,700.97	\$265,499,999.60	-\$117,886,701.37	0.693	-30.7%

1/ Tipo de Proyecto:

INFRAESTRUCTURA: PPI que contempla obra civil, edificaciones y equipamientos de manera integral y complementaria.

OBRA PÚBLICA: PPI que contempla solo obra civil y/o edificaciones.

EQUIPAMIENTO: PPI que solo contempla en su programa de inversión el equipamiento.

2/ Cifras que se obtienen de Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (evaluación socioeconómica) ajustadas y actualizadas precios constantes de 2022.

3/ Cifras que se obtienen del avance financiero de la ejecución del PPI al cierre de cada ejercicio fiscal por momento contable del egreso y clasificador del objeto de gasto del PPI, ajustadas y actualizadas precios constantes de 2023.

Fuente: Elaboración propia con información del Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad, Oficio original del registro en cartera de inversión del PPI, Actas de Entrega - Recepción del PPI y Avance financiero oficializado de la ejecución del PPI al cierre definitivo de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por momento contable del egreso.



Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión
K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la
Secretaría de Seguridad.
Ejercicio Fiscal 2023.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



Anexo 4. Metas físicas reales del PPI vs. Metas físicas planeadas del PPI.

Clasificación programática del PPI: K363

No. de Registro en Cartera del PPI: 22-006-2-1/006

[Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad									
Año de término (ejecución física): 2022			Año de inicio (operación): 2022						
Activos de la inversión			Metas Físicas 2021						
Tipo de Proyecto ^{/1}	Activo	Unidad de Medida	Planeadas (a)	Reales (b)	Diferencia (b – a)	Razón (b/a)	Variación % (b/a-1) * 100		
Activos de la inversión			Metas Físicas 2022						
Tipo de Proyecto ^{/1}	Activo	Unidad de Medida	Planeadas (a)	Reales (b)	Diferencia (b – a)	Razón (b/a)	Variación % (b/a-1) * 100		
Equipamiento	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022.	Unidades	110	0	-110	0	-100.0%		
	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022.	Unidades	250	250	0	1	0.0%		
Activos de la inversión			Metas Físicas 2023						
Tipo de Proyecto ^{/1}	Activo	Unidad de Medida	Planeadas (a)	Reales (b)	Diferencia (b – a)	Razón (b/a)	Variación % (b/a-1) * 100		

1/ Tipo de Proyecto:

INFRAESTRUCTURA: PPI que contempla obra civil, edificaciones y equipamientos de manera integral y complementaria.
OBRA PÚBLICA: PPI que contempla solo obra civil y/o edificaciones.

EQUIPAMIENTO: PPI que solo contempla en su programa de inversión el equipamiento.

Fuente: Elaboración propia con información del Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad y Acta de Entrega – Recepción del PPI.



Anexo 5. Tiempo de ejecución real del PPI vs. Tiempo de ejecución planeado del PPI.

Clasificación programática del PPI: K363

No. de Registro en Cartera del PPI: 22-006-2-1/006

[Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad]						
Año de término (ejecución física): 2022		Año de inicio (operación): 2022				
Activos de la inversión		Plazo de Ejecución (Días)				
Tipo de Proyecto ^{1/}	Activo	Planeado (a)	Real (b)	Diferencia (b – a)	Razón (b/a)	Variación % (b/a-1) * 100
Equipamiento	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022.		-	-	-	-
	Camioneta Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x2. Motor V8. Modelo 2022.	95 días	10 días	-170	0.105	-89.5%

1/ Tipo de Proyecto:
INFRAESTRUCTURA: PPI que contempla obra civil, edificaciones y equipamientos de manera integral y complementaria.
OBRA PÚBLICA: PPI que contempla solo obra civil y/o edificaciones.
EQUIPAMIENTO: PPI que solo contempla en su programa de inversión el equipamiento.
Fuente: Elaboración propia con información del Contrato Acta de Entrega – Recepción del PPI, fechada el 6 de junio de 2022.

Anexo 6. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evaluación del Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Acta de la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.
2	Actas de Entrega – Recepción de las 250 patrullas totalmente equipadas.
3	Análisis Costo - Eficiencia del PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.
4	Contrato SEE/DAS/27-Mayo-2022/15:00.
5	Memoria de Cálculo del Análisis Costo - Eficiencia del PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.
6	Oficio Aplicación PEI-0127/2022.
7	Oficio de Cancelación PEI-0127/2022.
8	Oficio No. 129/UIFP/SFYTGE/2022.
9	Oficio No. D.P.2912.2022.
10	Oficio No. D.P.3771.2022
11	Oficio No. DO.3174.2022.
12	Oficio No. DP/2193/2022.
13	Oficio No. DP/2374/2022
14	Oficio No. SS/DGA/0974/2022.
15	Oficio No. SS/DGA/1251/2024.
16	Oficio No. SS/DGA/1262/2024.
17	Oficio No. SS/SP/0395/2022.
18	Oficio No. SS/DGA/1390/2024
19	Presupuesto de Egresos 2022 y 2023, por momento contable, de la Secretaría de Seguridad.
20	Procedimiento SS-DGA-DRM-ADI-10. Actualización de inventarios.
21	Procedimiento SS-DGA-DRM-MPCPV-02. Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
22	Procedimiento SS-DGA-DRM-SVG-08. Suministro de vales de gasolina.
23	Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad
24	Relación de bienes que componen el Patrimonio, Cuenta Pública 2022.
25	Relación de Inventario de patrullas adquiridas.
26	Requisiciones, órdenes de servicio y orden de compra para mantenimiento de las patrullas adquiridas.



Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Elementos a considerar para la Preparación y Elaboración de la Evaluación Ex Post de Proyectos de Inversión, 2017; publicado por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos.
2	Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil.
3	Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.
4	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
5	Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión emitidos por la SFyTGE, el 29 de enero de 2021.
6	Los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de la SHCP.
7	Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
8	Portal del Gobierno del Estado de Nuevo León
9	Propuesta Metodológica para la Evaluación Ex post y el Informe de Término de los Proyectos de Inversión. ILPES. LC/IP/L.84, 30 de septiembre de 1993.
10	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
11	Sitio web https://s3-us-west-2.amazonaws.com/my-car-mexico/modelos/6b3efbcb/ram-s .
12	Sitio web https://view.officeapps.live.com .

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de la evaluación.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de Inversión K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 6 de junio de 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de junio de 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara.	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar la eficiencia y eficacia general del Programa o Proyecto de Inversión, las variaciones que, en su caso, presenten los indicadores de rentabilidad, los costos de operación y mantenimiento, así como su impacto en la operación del PPI, con la finalidad de identificar riesgos que pudieran afectar la sostenibilidad de la operación durante su vida útil planeada (ver Imagen).	
Ciclo de Inversión vs. la Evaluación de la Inversión. Retroalimentación	
Fuente: Elaboración propia basado en el documento “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación ex posto de proyectos de inversión”. Publicado por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP), Ciudad de México, 2017.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y observar proyecciones Ex Ante. 2. Comparar los resultados planeados con los alcanzados, con la finalidad de analizar las variaciones identificadas. 3. Analizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos establecidos en la evaluación Ex Ante. 4. Derivar acciones correctivas para mejorar los procesos de inversión vigentes y la gestión de los proyectos. 5. Generar información para apoyar el proceso de actualización de metodologías, capacitación, criterios de formulación y evaluación Ex Ante. 6. Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución de los PPI.	



1. Descripción de la Evaluación

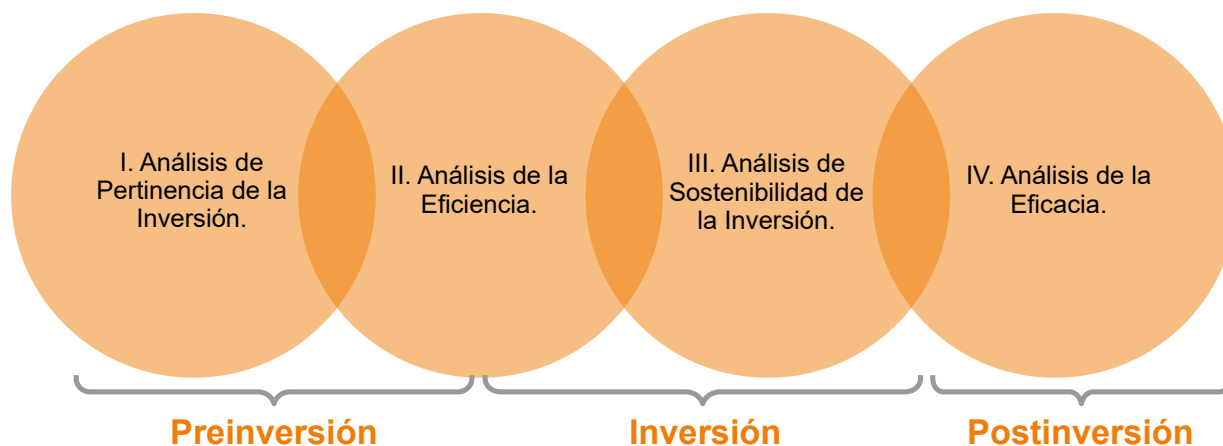
7. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas.
8. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Metodología de la **Evaluación Ex Post para Programas y Proyectos de inversión** está basada en el documento “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la Evaluación Ex Post de proyectos de inversión” del Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos, así como también en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), agregando y adecuando elementos técnicos útiles para la toma de decisiones en los Entes Públicos responsables de ejecutar los PPI.

En el caso de la **Evaluación Ex Post**, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia, eficiencia, sostenibilidad y eficacia en la preparación, ejecución y operación del Programa o Proyecto de Inversión considerando elementos fundamentales como el alcance, costo, beneficios y tiempo requerido para la ejecución (Gestión de la Inversión), así como los resultados alcanzados en la rentabilidad socioeconómica del proyecto (ver Imagen).

Interrelación de los análisis que requiere la Evaluación Ex Post



Fuente: Elaboración propia basado en el documento “Elementos a considerar para la preparación y elaboración de la evaluación Ex Post de proyectos de inversión”. Publicado por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (CEPEP), Ciudad de México, 2017.

Para analizar la eficiencia, se valorará de manera independiente cómo se realizaron los procesos para la entrega de los activos que componen el Programa o Proyecto de Inversión conforme a la cantidad de recursos, tiempo y metas programadas a través de indicadores de cumplimiento de alcance, costos, beneficios y tiempo de ejecución para determinar si existieron o no variaciones al comparar los escenarios Ex Ante y Ex Post.

Una vez que se obtienen los indicadores de cumplimiento se analiza el tipo de desviaciones observadas y en qué medida son explicadas por debilidades presentadas en la Evaluación Ex Ante o causadas por externalidades no previstas a través de una serie de indicadores que se interrelacionan para identificar estas.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica

1. Descripción de la Evaluación

de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También se realizará trabajo de campo consistente en sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucradas en los procesos de gestión y operación del PPI, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en coordinación con la UTE, en función de las necesidades de información que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros	X
---------------	--	-------------	--	----------	--	-------	----------

Especifique: *Bitácora de Información (información de gabinete), información consultada en las páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León y visita de campo.*

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Análisis de pertinencia de la inversión.

- El Estudio Técnico Socioeconómico realizado en el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto corresponde al establecido en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- El contenido del Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto se apega a lo señalado en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- En el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto se analiza la Situación Actual y se describe a detalle el asunto de interés público relacionado que se pretende resolver con la implementación de la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.
- El problema que se tiene es que el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad de Nuevo León es que 307 patrullas no son aptas para brindar el servicio de patrullaje, 435 operan en condiciones regulares y solo 247 están en un buen estado para ofrecer los servicios de seguridad y vigilancia.
- El escenario de Situación sin Proyecto analiza la evolución del problema existente en el caso de que no se desarrolle la Adquisición de Patrullas para la Secretaría de Seguridad.
- En el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto se identifican las medidas de optimización posibles para atender el problema existente, las cuales consisten en el mantenimiento del parque vehicular existente.
- En el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión se identifica el escenario de Situación con Proyecto. Su alcance es adquirir patrullas para la vigilancia y seguridad en ciudades y carreteras del Estado y contar con un servicio que garantice un alto grado de disponibilidad de los vehículos policiales.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El cálculo de los indicadores de rentabilidad del Proyecto no son consistentes ya que no cuenta con parámetros financieros claros y sólidos que den sustento a la inversión realizada.
- En el cálculo de los indicadores de Costo Anual Equivalente con y sin Proyecto se omitieron costos de operación relevantes, como el costo de los seguros, de combustibles y de reposición de neumáticos.
- El análisis Costo Anual Equivalente es inconsistente ya que los dos escenarios considerados (mantenimiento a las patrullas existentes y adquisición de 360 nuevas patrullas) no generan los mismos beneficios.
- La alternativa que genera los mismos beneficios a la adquisición de 360 patrullas nuevas es el arrendamiento de la misma cantidad de unidades.
- No se tiene evidencia documental de que se hayan realizado consultas que indiquen que en el Área Metropolitana de Monterrey, o en el resto del país, no existen proveedores que tengan la capacidad de arrendar patrullas tipo Pick-up RAM doble cabina 4x4 y/o 4x2 equipadas y acondicionadas para la Fuerza Civil.
- En el análisis de sensibilidad desarrollado en el Análisis Costo - Eficiencia se muestra de manera clara y detallada los escenarios de un aumento del 10% y en el costo de mantenimiento de las patrullas existentes y en el costo de adquisición de las nuevas unidades.
- En el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto no se realizó un análisis de riesgos asociado con las características del PPI desarrollado.

II. Análisis de la Eficiencia.

- El Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución para los componentes del PPI indica una planeación inadecuada ya que los componentes no se realizaron de acuerdo con lo planeado, al dejarse de adquirir 110 patrullas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8. Modelo 2022.
- El indicador de la Variación Porcentual de la Ejecución del Proyecto refleja una planeación inadecuada porque no se ejecutó 30.7% de los componentes del PPI.
- El Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución del PPI revela que existe una subinversión en la adquisición de patrullas, al invertirse solo el 69.3% de lo planeado.
- La Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos del PPI refleja que la subinversión realizada es del 30.7%.
- El Indicador de Cumplimiento de los Costos de Operación y la Variación Porcentual de los Costos de Operación son inconsistentes porque no pueden ser calculados con la información considerada en el Análisis Costo - Eficiencia, toda vez que el costo de los seguros, reposición de neumáticos y de combustibles no fueron incluidos, siendo este último el más relevante para la operación de las patrullas.
- Las metas físicas planeadas para el PPI establecidas en su Análisis Costo - Eficiencia no se cumplieron de acuerdo con lo estipulado durante la ejecución del Proyecto, ya que sólo se adquirió el 69.3% del total de patrullas consideradas, por lo que el Indicador de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales muestra una sobre planeación del PPI.
- La Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales refleja una sobre planeación del PPI ya que se dejó de adquirir el 30.7% de las patrullas contempladas en el PPI.
- El Tiempo de Ejecución del PPI fue de 126 días, mismo tiempo considerado en la Trigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, celebrada el 27 de mayo de 2022, y en el Contrato No. SEE/DAS/27-Mayo-2022/15:00, lo que refleja una estimación adecuada del tiempo de ejecución del PPI, de acuerdo con el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución del Proyecto.
- El indicador de la Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución del Proyecto revela una sobreestimación del tiempo de ejecución del 0.0%.
- El indicador de Variación en el Cumplimiento de Inicio de Ejecución del Proyecto no observa desviaciones significativas ya que su valor es de cero días.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Se observó eficiencia media en la aplicación de los recursos para obtener los componentes del Proyecto, medida mediante el Indicador de Eficiencia Integral de la Gestión de Costos de Ejecución, al ser el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución y el Indicador de Cumplimiento de los Costos de la Ejecución del PPI iguales en ambos casos.
- Se determinó una eficiencia alta del Proyecto respecto al tiempo de su ejecución, medida a través del Indicador de Eficiencia Integral en la Gestión del Tiempo, ya que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución es menor a uno y el Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución es igual a uno.

III. Análisis de la sostenibilidad de la inversión.

- Se tienen justificaciones oficializadas que explican las razones de la subinversión observada en el PPI, aunque éstas no identifican las consecuencias que se tendrán en los beneficios esperados del Proyecto.
- Durante el tiempo de ejecución del Proyecto la Secretaría de Seguridad solicitó la cancelación del PEI-0127/2022 por un monto de \$117,886,584.97, equivalentes al presupuesto contemplado para la adquisición de 110 patrullas Tipo Pick Up RAM Cabina Doble 4x4. Motor V8.
- La Secretaría de Seguridad cuenta con expedientes debidamente integrados con facturas, tarjetas de circulación, mantenimientos y alta en el inventario de las unidades adquiridas.
- Se cuenta con los procedimientos SS-DGA-DRM-MPCPV-02, Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular; SS-DGA-DRM-SVG-08, Suministro de vales de gasolina, y SS-DGA-DRM-ADI-10, Actualización de inventarios, los cuales permiten al Ente Público brindar servicio y registrar los bienes recibidos a través del Proyecto.
- La Secretaría de Seguridad cuenta con planes de mantenimiento que definen de manera clara la participación de las áreas involucradas en dicho proceso.
- Los planes de mantenimiento del parque vehicular del Ente Público tienen prevista la disponibilidad presupuestaria para otorgar tanto mantenimientos preventivos como mantenimientos correctivos.

IV. Análisis de la Eficacia.

- No fue posible comparar el Costo Anual Equivalente (CAE) Ex Ante con el CAE Ex Post del PPI porque en el primer año se omiten los costos de mantenimiento de 537 patrullas, así como el costo de sus seguros y reposición de neumáticos; en el resto de los años no existe claridad en la determinación de los costos de mantenimiento y no se incluyen los costos de seguros, reposición de neumáticos y de combustibles; adicionalmente, los cálculos de valor presente están distorsionados ya que el período de evaluación inicia en el año “1” y no en el año “0”.
- El indicador de Variación Porcentual del Costo Actual Equivalente no puede ser calculado, por lo que el Proyecto refleja una Rentabilidad Socioeconómica inconsistente.
- No fue posible verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Análisis Costo - Eficiencia del PPI realmente afectaron la rentabilidad socioeconómica del proyecto en la magnitud que se esperaba del Proyecto.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto es el que se establece en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y su contenido se apega a lo señalado en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
2. Se cuenta con una descripción detallada del problema existente; se analiza su evolución y las medidas de optimización posibles para su atención en caso de no llevarse a cabo el Proyecto.
3. En el Análisis Costo - Eficiencia se identifica la Situación sin Proyecto, se establece su alcance, montos de inversión y de operación, el tiempo de ejecución, la provisión de bienes y servicios, así como los beneficios esperados.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

4. La planeación del tiempo de ejecución del Proyecto fue adecuada, así como el cumplimiento de inicio de su ejecución son adecuados.
5. Se tiene un marco normativo que permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo a las patrullas adquiridas.

2.2.2 Oportunidades:

1. Determinar los impactos en los beneficios esperados del Proyecto causados por la subinversión de recursos.
2. Identificar la reducción en los beneficios esperados del Programa.
3. Implementar mecanismos que permitan revisar de mejor manera los estudios técnicos de preinversión a ser registrados en la cartera de proyectos.

2.2.3 Debilidades:

1. No se realizó un análisis de riesgos del Proyecto y el análisis de sensibilidad realizado es inconsistente.
2. El alcance real del Proyecto fue menor a lo planeado (subinversión de recursos).
3. No se incluyeron todos los costos de operación relevantes y la estimación de los costos de mantenimiento no son claros.
4. Eficiencia inadecuada en la aplicación de los recursos para obtener los componentes del Proyecto.
5. Los parámetros empleados para calcular el Costo Anual Equivalente en la situación Ex Ante del Proyecto no son los adecuados para obtener el Costo Anual Equivalente Ex Post y recalculer el Costo Anual Equivalente con los costos y alcance real del Programa.

2.2.4 Amenazas:

1. Los indicadores de rentabilidad son inconsistentes.
2. Revisión inadecuada del Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto previo a su registro en cartera.
3. No se solicitó la actualización de la Evaluación Socioeconómica del Proyecto.
4. No se pudo verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto afectaron su rentabilidad socioeconómica en la magnitud que se esperaba.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La revisión realizada al Análisis Costo - Eficiencia para la Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad muestra deficiencias serias. Por un lado se tiene que las alternativas comparadas, dar mantenimiento a las patrullas existentes e iniciar el año 2022 con 682 unidades vs adquirir 360 unidades nuevas e iniciar 2022 con 897 patrullas dando de baja en ambos escenarios 110 vehículos anualmente, no generan los mismos beneficios, situación que invalida el análisis Costo Anual Equivalente realizado. Por otro lado, aún y cuando se asuma que ambos escenarios generarían los mismos beneficios, se encontró que la integración de los costos de mantenimiento no es clara, por lo que éstos podrían estar sobreestimados en el caso de la Situación sin Proyecto. Además, se omitieron costos relevantes para la operación del Proyecto, como son el costo de los seguros, el de reposición de neumáticos y el de combustibles. Todo esto generó que no fuera posible ajustar, actualizar y comparar los indicadores de rentabilidad socioeconómica para la del Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión (situación Ex Ante) "Ex Ante" con el PPI realmente ejecutado (situación Ex Post).

Se observó que la cantidad de recursos ejercidos del Proyecto (\$265,499,999.60) fue el 69.3% del monto planeado (\$383,386,700.97), lo que implica que, de acuerdo con el Manual para el Proceso de Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, se debió haber actualizado la evaluación socioeconómica, situación que no ocurrió. A continuación se presentan las conclusiones por cada uno de los cuatro capítulos evaluados.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

I. Análisis de pertinencia de la inversión.

El PPI evaluado corresponde a un Programa de Adquisiciones relacionado con la compra de vehículos, en este caso patrullas, por un monto planeado de \$338,386,700.97, correspondiente a 110 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8 por un monto de \$117,886,700.97 y 250 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x2 Motor V8 por un monto de \$265,500,000.00. El contenido del Estudio Técnico Socioeconómico realizado para el Proyecto se apegó a lo establecido en el Manual para el proceso de registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión. El Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto contiene el escenario de situación actual, en la que se detalla la problemática existente que puede ser atendida con la adquisición de las patrullas; se analiza la evolución del problema en caso de no desarrollarse el PPI y se identifican medidas de optimización. El análisis también identifica la Situación con Proyecto, su alcance, monto de inversión, costos de operación, tiempo requerido para su ejecución, componentes del programa (tipo de patrullas) y beneficios esperados.

Sin embargo los parámetros empleados para las optimizaciones y para la situación con el proyecto presentan inconsistencias, por lo que los indicadores de rentabilidad (Costo Anual Equivalente) no son claros ni sólidos para sustentar la inversión. Si bien el Análisis Costo - Eficiencia contiene un análisis de sensibilidad, éste también presenta inconsistencias. Se omitió realizar un análisis de riesgos bajo el argumento de que "este proyecto no presenta riesgos asociados a la ejecución de la adquisición de las unidades vehiculares. El encargado de mitigar los riesgos de operación y mantenimiento del proyecto (es la) Secretaría de Seguridad del estado en lo que se refiere a solventar dichos gastos (de mantenimiento y operación)".

II. Análisis de la Eficiencia.

El PPI Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad contempla dos componentes: 1) 110 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8 y, 2) 250 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x2 Motor V8, ejecutándose solo el segundo de ellos, por lo que el Indicador de Cumplimiento del Alcance de Ejecución para los componentes del PPI fue de 0.693 y la Variación Porcentual de la Ejecución para los componentes es de -30.7%, observándose una planeación inadecuada en ambos casos.

El costo planeado para la ejecución del PPI fue de \$383,386,700.97, pero lo realmente ejecutado fueron \$265,499,999.60, esto es el 69.3%, detectándose una subinversión de \$117,886,700.97, equivalente al 30.7% del monto planeado, por lo que el Indicador de Cumplimiento de Costos en la Ejecución del PPI y la Variación Porcentual en el Cumplimiento de los Costos del PPI reflejan costos inadecuados.

No fue factible calcular el Indicador de Cumplimiento de los Costos de Operación ni la Variación Porcentual de los Costos de Operación ya que los costos de operación no incluyeron seguros, reposición de neumáticos ni combustibles, mientras que los costos de mantenimiento considerados son poco claros. Por esta razón ambas medidas resultaron inconsistentes.

El Indicador de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales y la Variación Porcentual de Cumplimiento de Metas Físicas Anuales reflejaron una sobre planeación de metas conforme a la capacidad administrativa de la Secretaría de Seguridad, al considerarse 110 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8 que no fueron adquiridas, aún y cuando la autorización presupuestal del PEI-0127/2022 relacionado con este Proyecto fue de \$383,386,700.97.

Se detectaron diferentes períodos para la ejecución del Proyecto, en el Análisis Costo - Eficiencia se menciona un período de 6 meses, en la Ficha Técnica que se anexó al oficio de solicitud de autorización PEI para la adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad (SS/SP/0395/2022) se señalan 5 meses y en el contrato firmado con el proveedor para la adquisición de 250 Camionetas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

4x2 Motor V8, solo 126 días. El Indicador de Cumplimiento del Tiempo de Ejecución muestra una estimación adecuada y la Variación Porcentual del Cumplimiento del Plazo de Ejecución del PPI lo confirma.

La eficiencia con la que se aplicaron los recursos para obtener los componentes del Proyecto, calculada mediante el Indicador de Eficiencia integral de la Gestión de Costos de Ejecución, es alta, mientras que la eficiencia con la que éste se ejecutó, estimada a través del Indicador de Eficiencia integral en la Gestión del Tiempo fue media.

III. Análisis de la sostenibilidad de la inversión.

Se encontró que durante el tiempo de ejecución del PPI, la Secretaría de Seguridad justificó ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la cancelación de \$117,886,700.97 contemplados en el PEI-0127/2022, argumentando un ajuste de metas, pero no identificó el cambio en los beneficios esperados del Proyecto asociados a la cancelación de la compra de las 110 patrullas Tipo Pick-up RAM Cabina Doble 4x4 Motor V8.

Se constató la existencia de facturas y tarjetas de circulación de los vehículos adquiridos, pero no de sus pólizas de garantía toda vez que éstas no forman parte de los expedientes vehiculares. También se constató la existencia de mantenimientos por kilometraje (mantenimientos preventivos) y por averías (mantenimientos correctivos).

Se detectó que la Secretaría de Seguridad cuenta con un procedimiento para la actualización de sus inventarios, así como con un procedimiento que le permite brindar mantenimientos preventivos y correctivos a las patrullas adquiridas a efecto de que éstas se encuentren en condiciones operativas. Además cuenta con un procedimiento para dotarlas de combustible, gasto de operación necesario para que los vehículos puedan emplearse para otorgar los servicios de seguridad y vigilancia. Tanto los planes de mantenimiento como la dotación de combustibles cuentan con disponibilidad presupuestaria.

IV. Análisis de la Eficacia.

No fue posible ajustar y actualizar los indicadores del Costo Anual Equivalente para la Situación con Proyecto (Ex Ante) ni para el PPI realmente ejecutado (Ex Post), ya que los parámetros de costos de mantenimiento no son claros y no se incluyeron costos operativos relevantes, por lo que la comparación de ambos escenarios no resultaría en un ejercicio útil. Por esta razón tampoco fue factible verificar si las desviaciones en las variables seleccionadas en el Estudio Técnico Socioeconómico de Preinversión realmente afectaron la rentabilidad socioeconómica del proyecto en la magnitud que se esperaba.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

ASM	Recomendación	Alcance ASM
Determinar la reducción en los beneficios derivados de la subinversión del Proyecto.	Elaborar un análisis, por regiones y/o municipios, en el que se cuantifique la reducción en los beneficios esperados del proyecto generados por la reducción en la cantidad de patrullas adquiridas por parte de la Secretaría de Seguridad.	Corrige
Actualizar el Análisis Costo - Eficiencia del Proyecto.	Actualizar el Análisis Costo Anual Equivalente del Proyecto, considerando su alcance real, así como los parámetros de inversión, de recuperación, de mantenimiento y de operación apropiados, en apego a lo señalado en el inciso b), párrafo séptimo del Numeral 11 del Manual para el Proceso de Registro en Cartera de los Programas y Proyectos de Inversión.	Corrige



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Implementar los mecanismos necesarios que permitan realizar una mejor planeación de los Programas y Proyectos de Inversión.	Establecer los mecanismos necesarios que permitan a la Secretaría de Seguridad realizar una planeación adecuada de las metas físicas, costos de ejecución, alcance de los Programas y Proyectos de Inversión.	Corrige
Señalar justificaciones relacionadas con el alcance en los beneficios de los Programas o Proyectos de Inversión cuando se soliciten ampliaciones, reducciones o cancelación de recursos.	Verificar que el Formato de Solicitud y Autorización de Adecuación Presupuestal para Gasto de Inversión, que utiliza la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para las ampliaciones, reducciones y cancelación de recursos PEI, específicamente en el apartado de justificaciones, además de las justificaciones presupuestales se señalen las implicaciones que tendrán la ampliación, reducción o cancelación de recursos del Programa o Proyecto de Inversión en los beneficios esperados del PPI.	Corrige

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez (Evaluador Senior).
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243



5. Identificación del PPI

5.1 Nombre del PPI evaluado: **K363 (PEI-0127/2022) Adquisición de patrullas para la Secretaría de Seguridad.**

5.2 Siglas: PEI-0127/2022

5.3 Entes públicos (ejecutor y operador) del PPI: Secretaría de Seguridad e Institución Policial Estatal Fuerza Civil.

5.4 Poder público al que pertenece el PPI:

Poder Ejecutivo	☒	Poder Legislativo	☐	Poder Judicial	☐	O. Autónomo	☐
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	-------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el PPI:

Federal	☐	Estatad	☒	Local	☐
---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de la ejecución y operación del PPI:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de a cargo de la ejecución y operación del PPI: Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la ejecución y operación del PPI: (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Luis Andrés Garza de León luis.garza@nuevoleon.gob.mx Tel. 8120203600	Unidad administrativa: Dirección General de Administración Secretaría de Seguridad del Estado
--	---

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación Directa	☐	Invitación a tres	☐	Licitación Pública Nacional	☐	Licitación Pública Internacional	☐
Otro:	☒	Señalar: Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.					

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$987,311.57 (novecientos ochenta y siete mil trescientos once pesos 57/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/>



Programa Anual de Evaluación 2024.